



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 40

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ SANTIAGO

Sesión Plenaria núm.: 40

**Celebrada el día 11 de mayo de 2005, en Fuensaldaña
(Continuación de la sesión celebrada el día 10 de mayo de 2005)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno:
 - 2.1. PO 356-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a estado de conservación de los centros docentes en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 136, de 14 de febrero de 2005.
 - 2.2. PO 385-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a razón por la que la Junta de Castilla y León considera desafortunada y reprochable la equiparación de León a una región, hecha por el Presidente del Gobierno en el debate en el Congreso del Plan Ibarretxe, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 15 de febrero de 2005.
 - 2.3. PO 411-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a previsiones de financiación para la ejecución del Plan Funcional del Complejo Asistencial de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

- 2.4. PO 413-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a gestiones para la puesta en marcha efectiva de una Unidad de Reasignación de Género en nuestra Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.
- 2.5. PO 421-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a valoración del acuerdo plenario del Ayuntamiento de León sobre ubicación en el Parque Tecnológico leonés del Centro de Innovación de Microsoft, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.
- 2.6. PO 438-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a explicación sobre datos oficiales del INE relativos a la evolución económica de Castilla y León, en contraste con las previsiones realizadas por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 153, de 18 de abril de 2005.
- 2.7. PO 439-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a fracaso que supone el elevado porcentaje de emigración de nuestros universitarios para encontrar trabajo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 153, de 18 de abril de 2005.
- 2.8. PO 440-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a bienes inmuebles de la provincia de Salamanca que están incluidos en la Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 153, de 18 de abril de 2005.
- 2.9. PO 441-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a cuándo se va a proceder a la convocatoria del Consejo de Salud de Ciudad Rodrigo, a fin de informar sobre el centro de especialidades médicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 153, de 18 de abril de 2005.
- 2.10. PO 445-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a razones del Presidente de la Junta de Castilla y León para no concertar una reunión con el Presidente del Consejo Comarcal del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 153, de 18 de abril de 2005.
- 2.11. PO 450-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a los programas de vacaciones y termalismo para personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 156, de 28 de abril de 2005.
3. Interpelación, I 71-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en relación con el desarrollo de las energías renovables, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 101, de 28 de octubre de 2004.
4. Interpelación, I 90-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de protección y conservación de yacimientos arqueológicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.
5. Interpelación, I 91-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Junta de Castilla y León en materia de residuos urbanos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 151, de 5 de abril de 2005.

tario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 151, de 5 de abril de 2005.

17. Debate y votación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, PpL 17-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 151, de 5 de abril de 2005.

18. Debate y votación del Dictamen elaborado por la Comisión de Reglamento en la Proposición de Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, PRR 1-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 71, de 17 de mayo de 2004.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas diez minutos.	2350	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista).	2362
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, reanuda la sesión.	2350	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Moción debatida. Es rechazada.	2363
Sexto punto del Orden del Día (antes séptimo). M 70.		Octavo punto del Orden del Día (antes cuarto). I 90.	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	2350	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al octavo punto del Orden del Día.	2364
Intervención de la Procuradora Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialista) para presentar la Moción.	2350	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para formular su Interpelación a la Junta de Castilla y León.	2364
Intervención de la Procuradora Sra. Álvarez Sastre (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	2351	Contestación, por parte de la Junta, de la Sra. Clemente Muncio, Consejera de Cultura y Turismo.	2365
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialista).	2353	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista).	2367
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Álvarez Sastre (Grupo Popular).	2355	En turno de dúplica, interviene la Sra. Clemente Muncio, Consejera de Cultura y Turismo.	2368
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialista).	2356	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	2369
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Moción debatida. Es rechazada.	2357	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista).	2370
Séptimo punto del Orden del Día (antes octavo). M 85.		Intervención de la Sra. Clemente Muncio, Consejera de Cultura y Turismo.	2371
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al séptimo punto del Orden del Día.	2358	Noveno punto del Orden del Día. M 88.	
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) para presentar la Moción.	2358	El Letrado, Sr. De María Peña, da lectura al noveno punto del Orden del Día.	2372
Intervención del Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	2359	Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para presentar la Moción.	2372
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista).	2360	Intervención del Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	2373
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	2361	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	2374

	<u>Págs.</u>
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	2375
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	2375
La Vicepresidenta, Sra. Luis Heras, somete a votación el texto definitivo de la Moción debatida. Es aprobada por asentimiento.	2375
Décimo punto del Orden del Día (antes undécimo). PNL 585.	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al décimo punto del Orden del Día.	2376
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2376
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Coloma Baroque (Grupo Popular).	2376
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	2377
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Coloma Baroque (Grupo Popular).	2378
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	2379
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2380
Undécimo punto del Orden del Día (antes duodécimo). PNL 598.	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al undécimo punto del Orden del Día.	2380
Intervención de la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular) para presentar la Proposición No de Ley.	2380
Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	2380
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	2381
Duodécimo punto del Orden del Día (antes decimotercero). PNL 604.	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al duodécimo punto del Orden del Día.	2381
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2381
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	2382
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	2383
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	2384
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	2385
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2386

	<u>Págs.</u>
Decimotercer punto del Orden del Día (antes decimocuarto). Propuesta de tramitación por lectura única PpL 16.	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimotercer punto del Orden del Día.	2386
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al Acuerdo de la Mesa de las Cortes proponiendo la tramitación de la Proposición de Ley por lectura única.	2386
En turno a favor de la propuesta, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	2387
En turno en contra de la propuesta, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	2389
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	2390
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	2391
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la propuesta de tramitación por lectura única de la Proposición de Ley. Es aprobada.	2392
Decimocuarto punto del Orden del Día (antes decimoquinto). Aprobación por lectura única PpL 16.	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimocuarto punto del Orden del Día.	2392
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	2392
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	2394
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	2395
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	2397
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición de Ley. Queda aprobada la Ley de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León.	2397
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, suspende la sesión.	2397
Se suspende la sesión a las catorce horas treinta y cinco minutos, reanudándose a las dieciséis horas treinta y cinco minutos.	2397
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, reanuda la sesión.	2397
Decimoquinto punto del Orden del Día (antes decimosexto). Propuesta de tramitación por lectura única PpL 17.	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimoquinto punto del Orden del Día.	2397
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al Acuerdo de la Mesa de las Cortes proponiendo la tramitación de la Proposición de Ley por lectura única.	2398
En turno a favor de la propuesta, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	2398

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
En turno en contra de la propuesta, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista). 2399	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) en turno a favor de las Enmiendas mantenidas para su defensa en Pleno. 2413
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular). 2400	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular). 2416
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista). 2401	Compartiendo turno en contra, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista). 2417
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la propuesta de tramitación por lectura única de la Proposición de Ley. Es aprobada. 2402	Compartiendo turno en contra, interviene el Procurador Sr. Rodríguez de Francisco (Grupo Mixto). 2419
Decimosexto punto del Orden del Día (antes decimoséptimo). Aprobación por lectura única PpL 17.	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto). 2420
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimosexto punto del Orden del Día. 2403	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular). 2421
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular). 2403	Compartiendo turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista). 2422
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Diego Castellanos (Grupo Socialista). 2404	Compartiendo turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Rodríguez de Francisco (Grupo Mixto). 2422
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular). 2407	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación las Enmiendas debatidas, el Artículo Único, Disposición Final, Disposición Transitoria y Disposición Derogatoria, así como la Reforma del Reglamento en su conjunto. Es aprobado por asentimiento el Reglamento de las Cortes de Castilla y León. 2423
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Diego Castellanos (Grupo Socialista). 2409	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, felicita, en nombre de la Mesa, a todos los Parlamentarios que han hecho posible la reforma del Reglamento. 2423
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición de Ley. Queda aprobada la Ley Modificación de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León. 2409	Declaración Institucional. DI 8.
Decimoséptimo punto del Orden del Día (antes decimoctavo). Aprobación por el Pleno PRR 1.	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, tras dar lectura a la declaración institucional suscrita por todos los Grupos Parlamentarios, entiende que es aprobada por asentimiento. 2423
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimoséptimo punto del Orden del Día. 2409	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, levanta la sesión. 2423
Intervención de la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular) para la presentación de la Propuesta. 2410	Se levanta la sesión a las diecinueve horas cinco minutos. 2423
Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista). 2411	

[Se reanuda la sesión a las diez horas diez minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señorías. Buenos días, Señorías. Se reanuda la sesión. Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al séptimo punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Corresponde a la "**Moción número 70, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de servicios de Atención Primaria, y es consecuencia de la Interpelación que en su día formuló dicho Grupo Parlamentario**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Para la prestación de la Moción, por

parte del Grupo Proponente, tiene la palabra la Procuradora doña Victorina Alonso.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. La Atención Primera, como nivel asistencial, y el médico de familia, como profesional, son los elementos que constituyen la puerta de entrada al sistema sanitario, y es aquí donde acude el 90% de los problemas de salud y donde deben resolverse. Pero para que esto sea posible, es necesario contar con los recursos necesarios y con apoyo especializado. Casi siete mil profesionales, de los que cinco mil son sanitarios, con un presente difícil y un futuro incierto, trabajando en doscientos veinte centros de salud, tres mil quinientos noventa y dos consultorios locales y veinte centros de guardia... Centros de guardia, por

cierto, que hoy anuncian su huelga indefinida porque también están en desacuerdo con la política sanitaria de esta Consejería.

Y porque desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que es posible una Atención Primaria de calidad, pedimos:

Primero, que se aumenten los presupuestos destinados a este nivel asistencial, al menos un 10% cada anualidad, hasta equiparlos a los que se asignan a la Atención Especializada. Pedimos también que los profesionales tengan una agenda equilibrada de trabajo que les permita dedicar tiempo para la formación, para la docencia, para coordinarse con otros niveles y para trabajar con la Comunidad. Y diez minutos por paciente, Señorías, no diez pacientes por minuto. Unos contratos programa en los que se evalúe la calidad, efectividad y cobertura, no solo el ahorro económico, adecuando la oferta de servicio a las necesidades de la población.

Es preciso aumentar la capacidad resolutoria de los profesionales, dotándoles de una amplia capacidad de decisión en la organización, con fácil acceso a las pruebas diagnósticas y actualizando la normativa que agilice y minimice la burocracia; y hacerlo en esta Legislatura.

Es necesario poner en funcionamiento planes integrados de salud, bien planificados y desarrollados con continuidad por profesionales entrenados, y que se coordinen con los centros de Atención Primaria, haciendo especial hincapié en la prevención del cáncer y en la prevención de la obesidad infantil.

Hay que impulsar, organizar y dotar un sistema de cooperación con los Ayuntamientos que se incluya dentro del Pacto Local, y hacerlo en esta Legislatura.

Hay que poner en funcionamiento una escuela de salud pública de Castilla y León que cuente con un observatorio regional de salud, y que sea en esta Legislatura.

Hay que favorecer la puesta en marcha de los consejos de salud que en la mayoría de las zonas, Señorías, no están funcionando.

Es necesario que... que se pongan en marcha gerencias únicas para que se garantice una gestión integral y adecuada de las necesidades y que se coordine, por fin, de una vez con todas la atención sociosanitaria con la atención sanitaria. Hay que integrar en los equipos de salud que lo precisen a mediadores interculturales y agentes comunitarios de salud en aquellas zonas donde el número de inmigrantes lo hace necesario.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, Señorías, por favor. Continúe.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Señorías, la Atención Primaria es fundamental, y me gustaría que por lo menos supieran qué pedimos los profesionales, qué piden los ciudadanos de Castilla y León, para que tuvieran en cuenta que esas son cosas fundamentales para ellos. Hay... es necesario poner en... hacer más centros de salud, dos más por provincia. Hay que redistribuir los cupos y dotar de más profesionales a aquellos centros con mucha carga asistencial, y hacerlo durante la actual Legislatura.

Los centros de Atención Continuada y los consultorios locales deben tener una dotaciones acordes con los servicios que deben prestar, realizando, cuanto antes, las actuaciones que se tenían previstas de su mejora y adecuación.

Los cursos de reciclaje del personal sanitario deben planificarse anualmente y realizarse en el lugar de trabajo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Guarden silencio, por favor, Señorías.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: ... dentro del horario laboral. La mayoría de las zonas deben contar con una uvi móvil y una ambulancia medicalizada. Todos los centros de salud deben contar con radiología, ecografía y rehabilitación, y debe ser en esta Legislatura.

Es necesario que la consulta médica y la de enfermería se comuniquen. Hay que conciliar la vida laboral y familiar, y hay que incentivar a los profesionales sin que eso sea un agravio y un desprestigio. Hay que impulsar y desarrollar el trabajo de enfermería y de las trabajadoras... y trabajadoras sociales.

Y aunque ustedes no han tenido a bien escucharme, quisiera finalizar con las palabras del valeroso caballero don Quijote: "No me levantaré jamás de donde estoy, hasta que la vuestra cortesía nos otorgue lo que pedirle hemos querido, lo cual redundará en alabanza vuestra y en pro de los castellano-leoneses". *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Se ha presentado por parte del Grupo Parlamentario Popular, una Enmienda con el número 3.685. Para presentar dicha Enmienda, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, doña Pilar Álvarez.

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: Muchas gracias, Presidente. Buenos días, Señoría. Una vez más debatimos en esta Cámara una Moción presentada por el Grupo Socialista sobre un tema que, efectivamente, la sociedad considera prioritario. Pero una vez más, Señoría, como suele ser habitual, en sus veinte puntos

de resolución, no encontramos nada novedoso. Le aseguro que lo he buscado. Pero... es verdad que Atención Primaria debe de ser mejorable, pero novedoso en sus propuestas no hay nada.

Yo no voy a leer las Enmiendas, porque sus Propuestas de Resolución son veinte y, efectivamente, tocaríamos a quince segundos por propuesta. Pero tengo que decirle, empezando por su Exposición de Motivos, que me desconcierta, Señoría, y me parece un poco insultante para los castellanos y leoneses. Decirnos a estas alturas que el sistema sanitario no debe reducirse a garantizar a los pacientes diagnóstico y tratamiento está fuera de lugar. Ya sabemos que esa no es la misión de... del sistema sanitario. Ya la Constitución Española -y ojalá que nos dure mucho en estos términos- garantizaba en su... garantiza en su Artículo 43 el derecho a la protección de la salud, y, desde luego, la legislación vigente contempla la Atención Primaria como un sistema integral de atención a la salud de forma global. Lo hemos discutido ya en esta Cámara con motivo de la Interpelación.

Promoción por educación, prevención -entre ellas, la vacunación, o los tratamientos de los embarazos-, la recuperación de la salud o la rehabilitación física, mental y social, sobre esto no hay mucho que discutir por mucho que usted se empeñe.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor, Señorías, guarden un poco de silencio.

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: Siguiendo con la Exposición de Motivos, dice usted: "Los equipos de salud como elementos organizativos que desempeñarían y que estarían constituidos por...". Yo le pregunto, Señoría: ¿por qué un condicional en ambos? Eso ya es una realidad, y la normativa actual -se lo vuelvo a repetir- ya lo contempla.

Pero sobre todo lo que me llama la atención, Señoría, de su Exposición de Motivos son... esa referencia que hace a los siete mil profesionales, cinco mil sanitarios, con un presente difícil y un futuro incierto. A mí me gustaría saber por qué. Salvo que la señora Ministra tenga alguna brillante idea para darle el finiquito a los profesionales de Atención Primaria, yo no entiendo por qué hace usted esa afirmación. [Murmullas]. Le aseguro... le aseguro, Señorías...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Guarden silencio.

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: ... le aseguro, Señorías...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Venga, vale.

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: ... que muchas personas de esta Comunidad de muy diferentes sectores querrían para sí mismos esa... esa dificultad y esa incertidumbre que tienen los profesionales sanitarios.

Mire, Señoría, usted no puede negar el enorme esfuerzo que está haciendo el Gobierno de Castilla y León en Atención Primaria. Gobierno, por cierto, del Partido Popular por decisión de la sociedad castellana y leonesa. Como ya dijo el Consejero en su Interpelación, está previsto en el año dos mil cinco que ascienda el gasto de Atención Primaria a 1.043 millones de euros, es decir, un crecimiento de 8,76%, sin contar los gastos de farmacia. Este crecimiento, como usted misma sabe, es superior al crecimiento medio de los Presupuestos de la Junta de Castilla y León.

Tampoco pueden negar los avances y mejoras de Atención Primaria, tanto para los profesionales como para los usuarios, tanto en el número de cartillas por facultativo como en la dotación material o en la implantación de nuevas tecnologías. No lo pueden negar porque eso sería muy injusto y... además de ser mentira.

Aunque vuelvo a repetir que es necesario seguir avanzando -y en eso estamos todos-, pero también sabe usted que la sanidad... en la sanidad las demandas pueden ser infinitas, y que una vez cubierta una demanda, inmediatamente surge la siguiente. Pero usted sabe que, a pesar de todo lo que estamos diciendo, a pesar de los avances que se necesita, según el último baremo del CIS -y la propia Ministra que lo presentó así lo reconoció-, los castellanos y leoneses se sitúan por encima de la media nacional en satisfacción por el funcionamiento del sistema público de sanidad. Consideran a los profesionales sanitarios como excelentes, como bien formados y muy valorados por los ciudadanos. Y la opinión de los accesos a los servicios sanitarios públicos también creen que se producen en condiciones de equidad. La opinión, en general, mejora con respecto al ejercicio anterior.

Y le diré que desde el año dos mil tres subieron cinco puntos las personas que han utilizado solo las urgencias o las emergencias de Atención Primaria. Por lo tanto, las cosas no se deben hacer demasiado mal.

Igualmente le puedo hablar de la opinión de la Plataforma "Diez minutos" sobre las medidas puestas en marcha por la Consejería de Sanidad, a la que han felicitado varias veces: el 68% de los médicos de familia ubicados en el medio rural ya tienen las condiciones necesarias para ofrecer un tiempo de asistencia superior a los diez minutos... a los diez minutos por paciente, y el 80% de los profesionales de la Región ya tienen diez minutos por consulta. Bien.

La buena opinión que los castellanos y leoneses... de los castellanos y leoneses está por encima de la mayo-

ría... de la media nacional en la mayoría de los aspectos consultados.

Por lo tanto, Señoría, yo le recomiendo que dejemos las polémicas y que vamos a intentar entre todos seguir trabajando en la misma línea, que no parece ser mala, a juzgar por los resultados y por la opinión de la sociedad.

Entrando en el tema, le puedo decir que todas las Propuestas de Resolución que ustedes presentan están sacadas de la propia intervención del Consejero en la Interpelación o de la normativa vigente. En cualquier caso, le digo que una decepción, porque usted no ha inventado nada nuevo, no presentan nada novedoso.

A este aprovechamiento tan eficaz de una... de la coyuntura se le llama en Castilla, Señoría, "oportunismo", o, lo que es lo mismo, sacarle un rendimiento fácil al trabajo de los demás.

Genéricamente, podríamos decir que sus propuestas tienen un denominador común, que no están valoradas económicamente -y el papel, sobre todo si no tiene números, Señoría, lo aguanta todo-, que no tienen una justificación basada en datos rigurosos, y que, salvo la temporalidad de algunos puntos, son absolutamente genéricos.

Le diré, concretando, que votaremos sí a los apartados diecinueve y veinte, aun siendo actividades que realmente ya se están haciendo: la educación para la salud forma parte de diferentes programas que se realizan en Atención Primaria, y el personal de enfermería interviene activamente en ellos, tanto en lo que se refiere a la educación individual como a la de grupos; y en los equipos de coordinación base también sabe que participan trabajadores sociales que sirven de vínculo entre la Atención Primaria y los servicios sociales, favoreciendo la coordinación sociosanitaria que usted demandaba.

Votaremos "no" a los apartados uno, siete y trece. El apartado uno. ¿Por qué quiere incrementar el 10% del presupuesto de Atención Primaria y no el 3 o el 25? Con la justificación que usted da, que es el Artículo 33, pues podría valer cualquiera de ellos. ¿Por qué la misma cantidad que en Atención Especializada? La asignación presupuestaria, Señoría, debe responder a criterios de eficacia y de eficiencia, según las necesidades, ya que hablamos -como usted misma sabe y como saben todas Sus Señorías- que son ámbitos asistenciales absolutamente diferentes.

El apartado siete. "En cumplimiento de lo previsto al efecto en la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, por la que se constituyó la Fundación del Instituto de Ciencias de la Salud, con la finalidad de colaborar y atender a las necesidades de investigación, capacitación y docencia del personal sanitario que

presta servicios en esta Comunidad". Por lo tanto, eso está cubierto.

Pero, por otra parte, la formación en calidad y en salud pública no implica crear una escuela de salud pública. Las posibilidades son múltiples, pudiendo -y de hecho se hace- recurrir en cada caso a los mejores profesionales en la materia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señora Álvarez, vaya terminando, por favor.

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: (Sí. Un momento, Presidente). El apartado trece... Porque su propuesta creo que empobrecería el actual sistema. Hay cursos que se pueden hacer -y, efectivamente, se hacen- en el propio centro, y otros, como el aprendizaje de técnicas o procedimientos nuevos, es mejor elegir el centro donde mayor cualificación tenga. Es un sistema muy bien valorado por los profesionales. Y le diré que, en el dos mil cuatro, trescientos cuarenta y cuatro profesionales han realizado estancias o reciclaje en... en otros servicios.

Enmendamos el resto de los puntos, y le diré por qué. Porque sus propuestas hacen referencia a actuaciones que ya se están realizando o desarrollando en nuestra Comunidad; porque nuestras enmiendas, aun conservando el espíritu de la propuesta -como no podía ser de otra manera, porque ya le dije que estábamos llevándolo a cabo estas... estas líneas de actuación-, nosotros estamos básicamente de acuerdo, nuestras enmiendas creo que mejoran el texto, en algunos casos lo amplían...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señora Álvarez, termine ya. Tiene otro turno luego.

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: (Ya termino, Presidente). ... y hacen referencia al hecho muy importante de que no es nada nuevo, de que se está desarrollando, aunque necesiten mejorar o implementarse en lo que estamos.

Por ello, sabiendo que la esencia es la misma con... con algunos matices, espero que ustedes voten a favor de nuestras enmiendas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para pronunciarse sobre dicha Enmienda, tiene la palabra de nuevo doña Victorina Alonso.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señora Álvarez, dice usted que somos oportunistas... que soy oportunista, porque me he leído su Estrategia de Salud y porque me he preparado esta intervención. Señoría, los oportunistas son ustedes, es su

Consejero, que cada semana sale en la prensa haciendo una oferta de... de sanidad sin que eso redunde en la mejora de la... de la salud de los castellano-leoneses, y sin que previamente, Señoría -como denuncian los sindicatos-, lo haya puesto en conocimiento de la Mesa Sectorial. Por eso a ustedes todos los sindicatos les suspenden, todos; y el único afín -que es Satse- les hace caceroladas, se manifiesta delante de la Consejería y consigue de ustedes el mayor atentado contra la sanidad pública desde que se hicieron las transferencias: que se pague por... a todas aquellas personas que no trabajan en exclusiva para la sanidad pública como si lo hicieran... como si hicieran este trabajo, Señoría. Eso sí es oportunismo, eso sí es bajarse delante... [murmillos] ... de los sindicatos.

Y ya entrando... entrando en su Enmienda de Sustitución, Señoría, que sí que no aporta nada nuevo... [murmillos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: ... una Enmienda que ustedes han copiado, casi literalmente, de nuestras propuestas... Y que sí son innovadoras, Señorías -usted seguramente es que no las ha leído con detenimiento-; son innovadoras en muchas cosas, por ejemplo, en acercar... -lo que ustedes proponen y no hacen- acercar al medio rural los medios necesarios para que la despoblación no sea una realidad, como está siendo. En eso somos innovadores. Y somos innovadores también en que, Señoría, si no se aumenta el presupuesto destinado a la sanidad, a la Atención Primaria, si no se hace, si no hay más dinero, no se pueden hacer más centros de salud; si no se contrata a más profesionales, no se puede dedicar esos diez minutos, que son fundamentales, Señoría, y que no se están cumpliendo, no se están cumpliendo en Castilla y León; solo en el medio rural, pero en el medio rural se cumplen, no por su gestión, no por su esfuerzo, sino porque la despoblación hace que no exista gente para que acuda el médico. Entonces, no son diez minutos, Señoría, es que no hay personas en el medio rural. Pero eso va unido a su mala gestión, porque esos médicos que tienen trescientas cartillas están al lado de otros que tienen mil ochocientas en el mismo centro de salud. Por lo tanto, están ustedes gestionando doblemente mal, doblemente mal, Señoría. Y también en eso somos innovadores.

Es verdad que el gasto ha crecido en los últimos años, eso es... no se puede negar. La población envejece, la intensidad y el coste de los tratamientos es cada vez mayor y la innovación tecnológica también. Esto hace necesario, Señoría -y este es el argumento fundamental que usted no encuentra, y que ya le doy... que ya le damos nosotros-, hace necesario para poder responder, incluso a las mismas demandas, incluso a las que ustedes tienen en su Estrategia, es necesario aumentar

los presupuestos; porque, si hay más envejecimiento, si la tecnología requiere más recursos y si la gente vive más, es necesario que haya más dinero, si no, no se podrá atender ni siquiera tan mal como se está atendiendo.

Por ejemplo, Señoría, hay que informatizar los centros de salud. Usted no ha hablado nada de la informatización. Fíjese que tienen un proyecto, el Medora, al que la gente llama, en broma, los profesionales dicen "el proyecto demora", porque lleva años y no lo ponen en funcionamiento. Desde luego, Señoría, la historia clínica, que es fundamental, está sin informatizar -y usted lo sabe-. Y hoy día esa... esa herramienta de trabajo, que es absolutamente imprescindible para que se pueda seguir y se pueda hacer un seguimiento de la... de la salud del paciente, es, además, muy importante; porque, si tú no reflejas, si el profesional no refleja en esa historia clínica todo lo que ocurre, se puede encontrar con el Lamela de turno que le abra un expediente disciplinario o, algo peor, puede ir todavía al Juzgado. [Aplausos].

Habla usted, Señoría, del Barómetro Sanitario. También me he leído el Barómetro Sanitario, pero las conclusiones que nosotros hemos sacado, desde luego, son completamente diferentes de las que ha sacado usted. Mire, el 53,65% de los castellano-leoneses dicen que funciona bien, pero que necesita cambios. Y ustedes, que están tan alertas a lo que los ciudadanos piden, aunque solo responden de forma teórica y no real, atiendan esto, necesita cambios. Y, fíjese, si lo ha leído, ha visto que justamente el cambio que más demandan es en cuanto a las estructuras, la infraestructura y la tecnología en Atención Primaria. En Atención Especializada -que usted dice que necesita los mismos recursos- los ciudadanos están contentos, pero no en Atención Primaria. Somos, Señoría, la Comunidad de nuestra Nación que tiene menos puntuación en ese... en ese ítem, en esa... en esa pregunta que se ha hecho en toda España. Es decir, aprendan ustedes, aplíquense, y dediquen más recursos a la Atención Primaria.

Desde luego, la otra insustituible propuesta que nosotros hacemos, que también es novedosa -como le decía-, es que todos los centros de salud de nuestra Comunidad tengan radiología, tengan ecografía y tengan rehabilitación. Y, si no, pregúnteselo, por ejemplo, a los habitantes de La Cabrera, en Truchas, que tardan tres horas, Señoría -¡tres horas!-, en ir a hacer veinte minutos o media hora de rehabilitación, sin ningún recurso para poder volver.

Le decía a usted también que no hay recursos, que no hay bastante dinero. También le quiero decir, con respecto a este camión móvil que ahora va a recorrer nuestra... nuestra Comunidad, y que ustedes han vendido hace dos días como si fuera la... lo último en innovación y tecnología, para hacer resonancia y escáner, le quiero decir, Señoría, que la gente considera -y ustedes tienen que pensarlo también- que están negando

el pan a los castellano-leoneses y cada veinte días, Señoría, le pasan dos pastelitos de poca monta para que se pongan contentos. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Para un turno de réplica, tiene la palabra de nuevo doña Pilar Álvarez.

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: Gracias, Presidente. Señoría, supongo que, cuando usted se refería al Satse, quería decir Cemsatse. Vale. Pues le diré que yo creo mucho más injusto que a profesionales que hacen el mismo trabajo se le pague de diferente manera. *[Leves aplausos]*.

Mire, es un... lo que usted ha planteado aquí tampoco es nada novedoso. Así que yo voy a referirme ahora a los puntos que nosotros hemos enmendado.

En el apartado número dos, ya sabe usted, Señoría, que se están acometiendo medidas y actuaciones en la Atención Primaria encaminadas, precisamente, al recurso de... a los recursos humanos y al incremento de plantilla y organización de los equipos de Atención Primaria, para permitir, precisamente, que los profesionales dispongan de un tiempo no asistencial... -ya veo, Señoría, que no le interesa lo que estoy diciendo- para poder emplearlo, precisamente, en formación, docencia y coordinación con otros profesionales.

En el apartado tres, el Plan Anual de Gestión, Señoría, ya recoge los objetivos y metas que cada una de las partes de la organización deben alcanzar para lograr esos objetivos estratégicos de mejora de la calidad, a la que tanta importancia le da usted, a medio plazo. Le... le aseguro, Señoría, que ningún plan anual de gestión se diseña con criterios economicistas, a lo sumo, con criterios de optimizar recursos, en lo que no creo que usted esté en desacuerdo.

En el apartado cuatro y quince, le diré, respecto a la gestión de los centros, que a diversos centros de salud se le ha ofertado planes de gestión propia que permitan, precisamente, incrementar la capacidad de gestión y de decisión de los profesionales en su organización.

También se está realizando una revisión de la normativa que rige el funcionamiento de la Atención Primaria, dirigida a incrementar la capacidad de decisión y organización de los profesionales en su ámbito laboral, y que se concretará -como usted perfectamente- en el Decreto de Organización de Centros de Atención Primaria.

Pero, a día de hoy, Señoría, a día de hoy, todos los centros de salud tienen acceso directo a radiología simple y de contraste, a ecografía abdominal, a TAC craneal, a electrocardiografía, a pulsimetría, espirometría, gastroscopia, colonoscopia, citología vaginal, estudios histológicos, laboratorio hematológico, micro-

biológico, bioquímico sin restricciones. Y existe la telemedicina, que facilita la labor en muchos casos.

Y también se está disminuyendo, a pesar de lo que usted... de la broma que usted hace con el Programa Medora, se está implantando el Programa Medora, que facilite, precisamente, la informatización de las historias clínicas.

Completando esto, le diré que hay algunos centros que, efectivamente, no necesitan eso que usted solicita de radiología, ecografía y... -y no sé cuál es el otro punto- radiología, ecografía y rehabilitación. Algunos centros, efectivamente, tienen muy próximo un centro de especialidades o tienen muy próximo un centro de un hospital. Por lo tanto, yo creo que la dotación debe ser optimizando recursos, Señoría.

En el apartado cinco, planes integrales de salud o planes integrados, le diré, Señoría, que, además de los programas y de protocolos contra el cáncer y las enfermedades cardiovasculares que se... se incluye la revisión del niño sano. Usted habla de la obesidad infantil. El programa que Educación ha sacado es un programa de alimentación, que yo creo que es la base para evitar el futuro... en el futuro la obesidad. Se ha implantado la salud bucodental. Y, por otra parte, está en pleno funcionamiento todos estos programas -como ustedes saben-, y la conexión directa de los servicios de Atención Primaria con cuidados paliativos.

En el apartado seis, once, doce y dieciséis, que ambos tienen relación con las infraestructuras y con la dotación en los centros de Atención Primaria, le diré que tanto las Bases de Régimen Local como la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León ya prevé los cauces de participación con los Ayuntamientos, que, por otra parte, son ancestrales.

Y sabe además que los Ayuntamientos están encargados de la adecuación y de la mejora de los consultorios locales. La Junta de Castilla y León participa a través de una línea de subvenciones específicas. Sabe que no es directamente la encargada de este tema, pero durante el periodo dos mil tres-cientos dos mil cuatro se han realizado actuaciones en setecientos ochenta y seis consultorios, y la previsión, al finalizar esta Legislatura, es la actuación en mil cien consultorios.

En el apartado dieciséis, la comunicación de los... de las consultas médicas y de enfermería, usted sabe perfectamente que en los nuevos consultorios ya se está haciendo, y que... y en los que ya están construidos, pues, se irán adecuando a medida que se pueda y que la situación lo permita.

Respecto a la creación de dos centros de salud por provincia, le digo lo mismo que le decía con el presupuesto: ¿con qué criterio? *[Murmillos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor, Señorías.

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: Yo creo que no merece ni comentario. Se harán los necesarios, Señorías, dependiendo de las zonas y de... y de la población que tengan que asistir. Pero también tengo que decirle que en esta Legislatura se van a crear más de dos por provincias.

Hay un Plan de Inversiones -que usted conoce- 2008-2010, con una inversión en esta Legislatura de más de 600 millones de euros, con el que debemos continuar y que... a falta de una propuesta más rigurosa... Decir "dos centros por provincia" es como no decir nada, Señoría.

En el apartado ocho, los Consejos de Salud, sabe perfectamente que ya existen, y que ahora lo que están haciendo es adaptarse a la nueva normativa. Y, bueno, ayer creo que el Consejero dejó muy claro que el de Ciudad Rodrigo se había reunido.

En el apartado nueve, avanzar en el estudio... servicios periféricos de... Bueno, en esto -le diré- piden que se unifiquen las Gerencias de Atención Primaria y Especializada. Se está trabajando en esta línea, y se contempla la posibilidad de establecer, en algunas áreas de salud que sea posible, la Gerencia única para ambos casos.

En el apartado diez, la Guía de Atención Sanitaria al Inmigrante en Atención Primaria, a pesar de lo que usted me dijo ayer, he vuelto a preguntar, y, efectivamente, se han repartido las guías de atención al inmigrante a todos los centros de salud. Y el mismo Presidente de la Junta de Castilla y León antes de ayer firmó en el..., en el marco del diálogo social, un acuerdo con sindicatos y patronal sobre el Plan de Integración del Inmigrante.

En el apartado catorce, salvando la aclaración, Señoría, de que las uvis móviles no son recursos de Atención Primaria, sino de atención de Urgencias y Emergencias y que están adscritos a la Gerencia de Emergencias Sanitarias, le diré -como ya hemos repetido en muchas ocasiones- que dependerá de las necesidades de cada zona la dotación de estas unidades.

Hay que tener en cuenta -y ayer se lo aclaré, Señoría- que, en determinadas zonas, tener una uvi móvil, pues, condenaría a los profesionales a una situación nada halagüeña para su progreso profesional, porque, evidentemente, dada la situación, no podrían reciclarse.

En el apartado diecisiete y dieciocho -y ya termino, Presidente-, quiero aprovechar para... este apartado para resaltar la magnífica labor de los profesionales sanitarios en Atención Primaria, sin cuyo esfuerzo y

colaboración no hubiera sido posible conseguir los avances y mejoras logrados en tan corto espacio de tiempo. Ya se está haciendo un gran esfuerzo para conciliar la vida laboral y familiar de los sanitarios y de los no sanitarios, Señoría, en la negociación colectiva, el Pacto sobre el Régimen de Vacaciones y Permisos, en las situaciones de excedencia por cuidado de familiares.

Y respecto a la incentivación, sabe, Señoría, que el Plan Anual de Gestión... en el Plan Anual de Gestión se fijan los objetivos, y no solo eso, sino la posibilidad de que cada profesional sepa el grado de cumplimiento de estos objetivos.

Por lo tanto, creo que estamos en la línea de lo que ustedes proponen, y le vuelvo a reiterar que solicito la aprobación de nuestras enmiendas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Sí. Para un turno de dúplica y cerrar definitivamente el debate, tiene la palabra, de nuevo, doña Victorina Alonso.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Nos hablaba usted, Señoría, de su Consejero. Fíjese lo que le interesa la Atención Primaria al Consejero de Sanidad que no ha tenido ni la deferencia de venir a ver cuál es la propuesta que hacemos los del Grupo Socialista. *[Aplausos]*.

Y sí que me gustaría, ya que no está, que les... le transmita que el talante... el mal talante con el que él trata al Grupo Parlamentario de... Socialista en la Comisión de Sanidad tenía que convertirse en buen talante, porque la palabra "talante", en el diccionario, va muy cerca...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: ... de la palabra "talento".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Nos habla... nos habla usted, Señoría, de que está todo hecho, de que tienen ustedes todo escrito. Claro que sí, escrito sí; hecho, nada.

Dice usted que hay diez minutos por paciente. Le aseguro, le aseguro, que hay diez pacientes por minuto, Señoría, en los centros de salud... rurales no, en los centros de salud urbanos hay... la mayoría de las agendas están con tres minutos, Señoría, y, si no, compruébelo usted, como he tenido la molestia de comprobarlo yo.

Nos dice usted que no nos puede aprobar ninguna de las propuestas nuestras más que dos, que no tiene mayor importancia porque nosotros no aportamos nada. Señoría, los que no aportan nada son ustedes, que muchas de las propuestas del partido... del Grupo Parlamentario Socialista han copiado literalmente lo que nosotros decimos.

Y hemos... y lo que hemos propuesto ahí, lo que ha puesto el Grupo Parlamentario Socialista, es lo que demandan los profesionales, lo que demandan los sanitarios y lo que vemos en ese barómetro que a ustedes no les ha gustado nada; en ese barómetro vemos que los castellano-leoneses suspenden, suspenden o aprueban con un cinco muy, muy limitado -sí, Señoría, muy limitado ese cinco-, en cuanto a la Atención Primaria.

Y nosotros hemos propuesto cosas importantísimas. Dice usted que se llega... que a todos los centros de salud se puede acceder a radiología, ecografía y rehabilitación. Señoría, también los castellano-leoneses pueden ir al Hospital Monte Sinaí de... de Estados Unidos; pero, claro, pueden ir los que tienen recursos, los demás no pueden ir, Señoría. Los castellano-leoneses que viven en las zonas periféricas, y en cuyo centro de salud no hay esos servicios, tienen que disponer, o bien de un transporte -que la mayoría de las veces tampoco existe-, o tener recursos económicos para hacerse rehabilitación privada, o ir a esa sanidad privada que a ustedes les gusta tanto.

Por tanto, Señoría, nosotros vamos a mantener todas nuestras propuestas, vamos a mantener el texto de todas ellas, porque nos parecen fundamentales, porque creemos que es lo que sí tiene que alcanzarse para la Atención Primaria. Porque el Grupo Parlamentario Socialista, Señoría, sí cree en la Atención Primaria, sí cree que hay que potenciarla, sí cree que hay que dedicarle esfuerzos, sí cree que hay que apostar por ella.

Hay que apostar por ella porque, además de ser la puerta de entrada al sistema sanitario, tiene que resolver el 90% de las situaciones de salud; y, además, porque todos los ciudadanos demandan que esa Atención Primaria sea cada vez mejor. Por eso hay que dedicarle más esfuerzo, por eso hay que dedicarle más economía, y por eso hay que reciclar al personal. Dice usted que ya se recicla. Señoría, ¿dónde se recicla? Dígame usted, dígame usted en qué plan de gestión, en qué cartera de servicio, viene lo... que se reciclen los sanitarios dentro del horario laboral y...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Señorías, guarden silencio.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: ... a coste de la empresa. En ninguno, Señoría, eso no es verdad y se lo aseguro. Tenga la deferencia de llamar a los

profesionales, que están desmotivados, están enfadados, están asustados, Señoría. Porque dice usted que, a lo mejor, la Ministra le hace algún movimiento y deja la Atención Primaria. Si no hace falta, Señoría, si el Tribunal Superior de Justicia acaba de anular todo lo que ustedes hicieron hace medio año. Si es que son ustedes los que están echando a perder toda la Atención Primaria; ustedes, no necesitan ayuda de fuera. Ustedes lo están haciendo todo para que los profesionales estén descontentos, para que los sindicatos estén todos descontentos -menos uno, perdón, tiene usted razón, el Cemsat- y para que los ciudadanos suspendan la gestión de la Junta de Castilla y León en Atención Primaria. Por eso... por eso creo, Señoría, que deberían... deberían aprobar todas las propuestas que nosotros hacemos, todas y cada una de ellas.

Dice usted que tampoco va a aprobar el Observatorio Regional de Salud ni la Escuela de Salud Pública. Señoría, ahí se demuestra claramente lo que ustedes apuestan por la Atención Primaria, por la salud pública; esa salud pública que solamente atienden a nivel de periódico, a nivel de una propuesta que puede vender este Consejero, pero que, luego, en la realidad, Señoría... Como los inmigrantes, en la realidad, tienen una guía que ni siquiera se conoce, una guía que no se puede desarrollar. Y eso, le pongo el ejemplo de los... de los inmigrantes, pero le podía poner de todas nuestras propuestas: la Enfermería, descontenta; las trabajadoras sociales, sin... sin una agenda clara que pueda... le permita trabajar con la... con la ciudadanía.

Señoría, nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista, sí que creemos en la Atención Primaria, sí que creemos que hay que dedicar diez minutos como mínimo -Señoría, como mínimo- por paciente, y sí que creemos que hay que dedicar más recursos a... a la infraestructura y acercar todos los servicios a... a todo el medio periférico, al medio rural, para que los ciudadanos permanezcan allí y estén bien atendidos.

Por eso, Señoría, todas las propuestas, todas y cada una, las veinte... -que a usted le parecen muchas, pero que son todas necesarias, todas y cada una- las veinte las mantenemos como... como las hemos propuesto. Y pasamos, Señoría, a la votación. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Entiendo, pues, que no se admite la enmienda y que tampoco se quiere votación separada, como había manifestado la Portavoz del Grupo Popular. Procedemos, por tanto, a votar la Moción en su conjunto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y uno. A favor: treinta. En contra: cuarenta y uno. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Moción.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, Moción número 85.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Corresponde a una **Moción que presenta también el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de transporte sanitario, y es consecuencia de la correspondiente Interpelación.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Para presentar la Moción, por parte del Grupo proponente, Grupo Socialista, tiene la palabra doña Mercedes Martín.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. En este momento hay miles de enfermos transitando por las carreteras de Castilla y León en malas condiciones, habiéndose levantado a las seis y media de la mañana, y con seguridad... [*Murmullos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Silencio.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: ... y con seguridad van a llegar... [*murmullos*] ... van a llegar a su casa más tarde que nosotros.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Lo lamentable es que el responsable de esa nefasta gestión no está aquí hoy para escuchar los problemas que tienen los enfermos.

Pero, Señorías, esta Parlamentaria, en nombre de mi Grupo, en nombre del Grupo Socialista, viene a hablar aquí hoy, a hacer propuestas para mejorar el transporte sanitario que afecta a los ciudadanos de León, de Burgos, de Soria, de Salamanca, de Segovia y también de Ávila.

Como en otras ocasiones... [*murmullos*] ... como en otras ocasiones, he venido aquí en nombre de mi Grupo a hablar de los problemas que tienen enfermas de fibromialgia; de anorexia y bulimia; las listas de espera; la escasez de tecnología para resonancias magnéticas; las que tienen anorexia y bulimia, y muchos problemas fruto de una mala gestión... de una mala gestión en todo el ámbito sanitario, que mi Grupo defiende aquí y es de interés para todos los castellanos y leoneses.

Y además, repito -¿cómo no?-, voy a seguir defendiendo, una y mil veces, aquellos problemas que tengan los ciudadanos de Ávila, mal que les pese a algunos miembros de este Gobierno, con supuesto pasado progresista, que, para hacer méritos, quieren pasar a todo el Gobierno por la derecha. [*Aplausos*].

Pero... pero, Señorías... Señorías, yo quiero recordar... quiero recordar que el transporte sanitario es una actividad sanitaria que se hace para transportar a personas enfermas, a personas accidentadas, pero que, desde luego, siempre tienen algo que ver con un proceso de enfermedad. Por eso, deberíamos dar por hecho que en todas y cada una de sus modalidades se va a hacer en las condiciones adecuadas.

Sin embargo, la realidad no es esa. La realidad es que el transporte sanitario, que es un servicio imprescindible... Y sigo lamentando la ausencia del Consejero en esta hora en la que solo se habla de Sanidad, a él no le ha parecido interesante, por eso luego desconoce los problemas.

Porque el transporte sanitario -como lo que anteriormente estaba demostrando aquí la representante del Grupo Socialista de la gestión en Atención Primaria- es un absoluto y auténtico caos. El transporte sanitario añade sufrimiento a todos los enfermos que lo utilizan. Y, además, en el transporte sanitario -como en la situación anterior- no están contentos los profesionales sanitarios, que son los que en este, como en otros casos, palián las deficiencias y la nefasta gestión de esta Administración Sanitaria de nuestra Comunidad. Son los únicos que aprueban: los médicos, enfermeras y resto de profesionales del sistema sanitario. Porque con el transporte están descontentos ellos, están descontentos los empresarios, están descontentos los trabajadores del sector; pero, lo que es muchísimo más serio, grave y peligroso: están descontentos los cerca de cuatrocientos mil castellanos y leoneses que anualmente utilizan el transporte sanitario.

Aseguraba el señor Consejero en la Interpelación su máximo interés por las demandas de los ciudadanos. Yo espero que, aunque hoy no esté aquí, el tiempo transcurrido le haya permitido reflexionar, porque, además, él transmitía que era una prioridad de su Consejería atender las necesidades de forma ágil. Desde luego, ahí la reflexión no ha llegado a poner, en este tiempo transcurrido, ni una sola medida inmediata, porque, desde que aquí hicimos la interpelación respecto a la política del transporte sanitario hasta el día de hoy, los enfermos no han disminuido ni en un solo minuto sus largos itinerarios y sus tiempos de espera.

No se puede justificar esto argumentando -como siempre- que no es real y que -como es habitual- está funcionando bien y hay pocas cosas que mejorar. Porque el señor Consejero, en la Interpelación, se extendió mucho en el transporte urgente, que, desde luego, no merece el notable que él reivindica; un aprobado raspado, si acaso, a nuestro juicio, también sustancialmente mejorable. Pero lo que sí es verdad es que él pasó sin detenerse por el transporte colectivo y por el transporte convencional, con... con esos cuatrocientos setenta y seis vehículos contratados -que fue él

quien nos dio la cifra- que están funcionando a su aire, sin ningún control y, desde luego, en todas las provincias, haciendo primar sus intereses ante los intereses de los ciudadanos.

Por eso nuestra Moción se basa en la necesidad de definir un modelo que se adapte a las características de Castilla y León y, desde luego, tiene que tener las aportaciones de todos los implicados en este tema. Hay que revisar todos los conciertos que están actualmente en vigor, porque en todas las provincias está funcionando mal.

La duración de los tratamientos de muchos enfermos indica que hay que hacer un seguimiento individual para que estos enfermos... un profesional valore su situación física. Esto justifica que hay que documentar la conformidad de los enfermos respecto al... (Termino ahora mismo, señor Presidente). ... respecto al servicio que se les está prestando y lo que se les indicó.

Y, desde luego, la inspección de los servicios sanitarios no tiene que dedicarse exclusivamente a las reclamaciones; tiene que evitar que los enfermos malgasten energías en reclamar, porque los enfermos tienen derecho a tener las garantías de un servicio ágil y eficiente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Y el señor Consejero debe dedicar parte de sus energías a cuidar de los enfermos y no a descalificar al Grupo de la Oposición. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Habiéndose presentado la Enmienda número 3.686, por parte del Grupo Enmendante, el Grupo Popular, tiene la palabra el Procurador don José Luis Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías, en primer lugar, yo siento el tono como usted ha empezado su intervención; yo creo que, como siempre, es catastrofista. Ha sacado aquí una serie de juicios de valor -en mi criterio- muy demagógicos y con una carga de resentimiento hacia el Consejero que no tiene... no tiene parangón. A mí me parece que está usted, además, sacando cosas del pasado. Si aquí no venimos a eso; aquí venimos a resolver el problema, que es lo que yo... por eso le había planteado una Enmienda, que creo que es importante, para intentar resolver... mejorar el tema del transporte sanitario. Pero bueno, así ha empezado usted, y yo voy a venir a hablar del transporte sanitario exclusivamente.

Mire usted, yo creo... creo que, en el fondo, usted lo que pretende también es mejorarlo, pero hay un dato

que es... es importante: usted nos ha hecho seis puntos, algunos reiterativos, algunos que no tienen... prácticamente no plantean ninguna solución, y muchos de ellos, sobre todo el punto quinto, donde usted pretende una burocratización del sistema. Usted recuerda -lo comentamos- que había habido más de ochocientos mil prestaciones en el pasado año dos mil cuatro en el tema del transporte, y usted pretende intentar que todos... esas actuaciones tengan un... una base documental clarísima por parte de los enfermos para luego cotejarlas. Eso es inviable, prácticamente.

Yo le he puesto una Enmienda con cuatro puntos. Mire usted, el punto primero de nuestra Enmienda se corresponde con los puntos primero y segundo de su propuesta, y contempla, como no podía ser de otra forma... y estamos totalmente de acuerdo en la implantación del nuevo modelo de transporte sanitario que incluye criterios de mejora de calidad y, sobre todo, de tiempos de respuesta racionales, en función del tipo de actuaciones a realizar.

Sepa usted que este nuevo modelo organizativo -que ya está en manos de la Consejería- queda perfectamente definido, y están incluidas las sugerencias de los profesionales y, por supuesto, de los trabajadores del sector. Dicho contrato ha sido ya suscrito, recientemente, en una de las Gerencias, en Soria, y dentro de muy poco tiempo va a realizarse en Valladolid. Recuerde que se irán firmando en todas las provincias ese nuevo contrato, de una forma paulatina, a lo largo del año dos mil cinco, porque los contratos actuales son los que hizo el Insalud en su día, no se han denunciado, y a medida que se vayan prácticamente ya clausurando esos contratos se irán incluyendo los nuevos contratos.

Mire usted, con este nuevo modelo lo que se pretende es asegurar un tratamiento igualitario para todos los usuarios del sistema, mejorar la accesibilidad al servicio, ofrecer una respuesta a las demandas de los servicios en un tiempo razonable y mejorar la seguridad y el confort.

Se regula en esos nuevos convenios, que están ya puestos en marcha -que debería usted consultar la página web de la... de la Consejería-, una nueva regulación del concepto de "la demora máxima", es decir, se establece cuál tienen que ser los tiempos; hay una reubicación de las bases de localización para... en función de las isocronas y también de las incidencias de la actividad; hay mejoras dotacionales en los medios técnicos y recursos humanos; hay un mayor rigor en el control de los... las prestaciones, instaurando un nuevo sistema sancionador que amplía la causa de resolución de los contratos, y hay también una aplicación del programa específico de actuaciones para la evaluación, seguimiento y control del transporte.

El punto segundo de nuestra Moción... de nuestra Enmienda, perdón, se corresponde con el punto tercero

y cuarto de su Moción, y se establecen los protocolos de indicación y autorización del transporte, dejando muy claras las condiciones individuales de desplazamiento según las características del paciente.

Mire usted, el punto... el punto tercero de su Enmienda... perdón, el punto tercero de nuestra Enmienda corresponde al punto sexto de su Moción, y ahí sí que creemos que es fundamental y es capital que la inspección, la evaluación y el control del transporte se va a realizar a través del Servicio de Inspección Sanitaria, dentro del Plan Anual de Inspección, con un nuevo programa que se incorpora a los nuevos contratos.

¿Qué persigue este programa? Los objetivos son: primero, evaluar la calidad del servicio: tiempo de permanencia de los vehículos, tiempo de espera, distancias recorridas y puntualidad, una revisión permanente de los vehículos, también el comportamiento... que existan esas hojas de reclamaciones dentro de la ambulancia para que el usuario y los familiares puedan plantear las reclamaciones oportunas; también, evaluar, por parte de los facultativos del sistema, las indicaciones en la prestación; comprobar también la propuesta de aperturas de expediente en caso de que haya alguna irregularidad, y evaluar periódicamente el rendimiento y los resultados del transporte sanitario.

Por tanto, Señoría -entérese usted, por favor-, lo tiene el nuevo contrato que ya se ha puesto en marcha en una sola provincia y que se va a ir ampliando al resto. Todos esos planteamientos que usted figura... están puestos en el mismo.

Y hay un cuarto punto, que es nuevo, que no hace ninguna referencia a su... a su Moción, que es... se corresponde con el tercer punto, y contempla la intervención del Consejo Territorial del Sistema Nacional de Salud para la elaboración de la nueva cartera de servicios. Su Ministra ha hablado de que va a haber una unificación de criterios para todo... prácticamente para todo el país, y eso es lo que se pretende, que no haya diferencias en cuanto a las diferentes Comunidades.

Por tanto, Señoría, yo creo... yo esperaba y deseaba que aceptara esta Enmienda, porque en ella se contemplan importantes cambios en el nuevo modelo de contratación, que, por cierto -insisto-, ya está firmado en una provincia y que se va a hacer ahora en Valladolid. Consulte usted la página web. Es un problema complejo, difícil de normativa por la variedad de situaciones que se plantean en el área de urgencia. Que yo creo que no se puede ser tan catastrofista y empezar su intervención como usted ha empezado, diciendo que prácticamente esto es el caos, que hay miles de ciudadanos por las carreteras hoy abandonados. Mire usted, eso es una afirmación exclusivamente demagógica, cargada de utopía, porque insisto -como siempre- que

el dinero que tenemos es el que tenemos. Y luego le hablaré un poco de los presupuestos... [*murmillos*]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Guarden silencio.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: ... que dedicamos a este tema. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Para pronunciarse sobre la Enmienda presentada, tiene la palabra de nuevo doña Mercedes Martín.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Gracias, señor Presidente. Señor Santamaría, si yo estoy segura que usted está de acuerdo conmigo en que lo que requiere una enmienda a la totalidad es la gestión sanitaria en la Comunidad. Pero yo, señor Santamaría, sabe que a usted le respeto profundamente, y como sé que estamos los dos de acuerdo en que el transporte sanitario es susceptible de una mejora profunda, a mí me encantaría que usted hoy reflexionara, en un golpe de efecto, aprovechando la ausencia del Consejero, usted aprobara nuestra Enmienda. Y ojalá, con ese talante que tiene usted, fuera usted quien liderara la sanidad en Castilla y León, señor Santamaría, de verdad... [*aplausos*] ... de verdad, de verdad. Si es que...

Mire, señor Santamaría, he estudiado detenidamente la Enmienda, de verdad, pero ustedes, en el primer punto, hablan de implantar un nuevo modelo de transporte sanitario que ya está, a su vez, funcionando en Soria; el Consejero, en la Interpelación, creo recordar que hablaba de extenderlo ya a Valladolid y Burgos, incrementando el número de dotaciones de vehículos. Pero, señor Santamaría, esto es evidente, que, o hay un modelo nuevo, o hay que revisarlo, o hay uno existente... Es un modelo que desconocemos. A lo mejor, si lo conociéramos suficientemente, podemos entender que es algo que va a mejorar; pero en este momento, Señoría, las dos cosas no pueden ser: o es nuevo o se está utilizando. Porque lo que es evidente es que en todas las provincias... si es que en Soria ya se está utilizando, en Soria también tienen problemas en el transporte sanitario. Luego vamos a dejarnos de modelos desconocidos, Señoría, o transmítannos con exactitud cuáles son las características del modelo y veremos si se puede mejorar.

Pero nosotros consideramos, desde luego, imprescindible que se recojan las aportaciones de todos los implicados en esta situación que en este momento, si a usted no le gusta "caótico", yo con usted, por el respeto que me merece, voy a decir "susceptible de una profunda mejora", porque a usted, desde luego, no tengo yo ningún interés en incomodarle, Señoría.

El segundo punto, donde ustedes hablan de promover el establecimiento de protocolos e indicaciones, que dice

que es parecido a los... al segundo y tercero nuestro de establecer condiciones individuales, nosotros entendemos, Señoría, que cuando se revisa un modelo, obviamente van a revisarse absolutamente todos los criterios. A nuestro juicio, además, el problema no radica tanto en la autorización de los traslados -como usted dice-, que usted sabe tan bien como yo que los médicos en ese aspecto son absolutamente rigurosos, que velan por el bien de los pacientes, pero, a su vez, son absolutamente responsables respecto a la empresa en la que están trabajando.

Señoría, sabe que el problema no es ni muchísimo menos el que los médicos autoricen o no el traslado; el problema es que los médicos, haciendo su trabajo bien... son luego las empresas del transporte sanitario las que están utilizando el mismo a su criterio, y se... y no tienen las condiciones de habitabilidad y confort los vehículos que debieran tener, y no tienen disponibles las dotaciones que están impresas en los pliegos de condiciones.

En resumen, Señorías, si es que seguramente son las empresas las que, además, no están... no están cumpliendo gran parte de las condiciones que están en los pliegos.

Ustedes, además, en el otro punto, Señoría, reconocen la necesidad de un protocolo de inspección para integrarlo anualmente como un nuevo programa. ¿Eso qué quiere decir? Porque el Consejero en la Interpelación aseguraba que este tema se estaba controlando y se estaba inspeccionando. Luego, a mi juicio, si me permite, es un poco... un poco contradictorio: por un lado, están justificando que controlan y, por otro, quieren protocolizar un control en este nuevo modelo de transporte sanitario del que hablan.

Pero a mí me parece que es mucho más concreto nuestras... nuestro punto dos, tres y cuatro, donde se habla de unos protocolos ágiles que permita una valoración individual.

Señoría, usted sabe que enfermos que tienen que realizarse durante un mes y dos meses tratamientos, sus condiciones físicas y emocionales suelen variar de un día para otro, y en esos casos habría que ser lo suficientemente ágiles para garantizarles que las condiciones del traslado, en ese momento en que de repente un día tienen fiebre, van a adaptarse a su necesidad asistencial.

Y respecto al punto cuatro de instar al Consejo Territorial del Sistema Nacional de Salud, etcétera, etcétera. Mire, discúlpeme, pero es que ya es una tendencia enfermiza esa... que... que empieza a ser preocupante de querer derivar todo al Gobierno de la Nación. Señoría, si una de la bondad de las transferencias es la proximidad, la cercanía y el adaptarse a las características de esta Comunidad, con tal de lanzar balones al Gobierno y a la Ministra de Sanidad, ustedes están poniendo en entredicho incluso la idoneidad de asumir las competencias sanitarias. ¿Qué tiene que ver

la población envejecida, dispersa y con las comunicaciones de Castilla y León con Cataluña, con La Rioja, con Navarra o con Andalucía? Señoría, no tienen nada que ver. Nosotros tenemos que garantizar a los ciudadanos de Castilla y León que vamos a adaptar el transporte sanitario a sus necesidades.

Y, Señoría, si usted en el fondo dice que es similar la enmienda, por una vez háganos usted caso, sea receptivo -que me consta que usted lo es- y dialogante, y vamos a consensuar un único punto donde revisamos todo el modelo, pero con las aportaciones de los que están implicados en el mismo. Muchas gracias. [*Leves aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno de réplica, de nuevo don José Luis Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente, Señorías. Gracias. Bien, Señoría, yo creo que le dejé muy claro de que la Junta en este momento, consciente de la situación en que pasa el transporte sanitario... que no puede ser el catastrofismo que usted nos plantea; no es así, Señoría, puede que exista, con ochocientos mil prestaciones que se dieron en el año dos mil cuatro, puede que haya algún caso excepcional. Y lo que estamos tratando, aparte de introducir en el nuevo modelo esas condiciones de calidad, ese... esos tiempos de espera, ese... esa distribución en toda la Comunidad -porque es cierto que puede haber zonas que están mejor o peor atendidas-, aparte de todos esos... esos nuevos conceptos que se introducen dentro del contrato... del nuevo contrato, lo que se está haciendo en este momento es precisamente potenciar la evaluación del sistema.

Y esto del Plan es una planificación que se hace del plan anual, que hasta ahora lo hacían las Gerencias pero que ahora está coordinado a todo... a... a toda la Región, para intentar por todos los medios conseguir que esas reclamaciones se tramiten, se pueda actuar contra las propias empresas si es que incumplen la normativa... Porque le estoy explicando... y lo tiene usted en la página web, y siento que no lo haya podido... bueno, sería imposible aquí traer ahora todo el plan, pero lo tiene usted clarísimamente las condiciones en que se están firmando los nuevos contratos. Por lo tanto, mire usted, yo creo que se ha tenido en cuenta la aportación de los profesionales y de los trabajadores del sector.

No podemos estar en esta situación porque tampoco hay, diríamos, grandes asociaciones de transportes de enfermos o ONG que puedan plantear la situación. La Consejería conoce perfectamente cuál es la situación y está intentando ponerle, precisamente, nuevas... nuevos... nuevos conceptos a esos contratos.

Y yo le digo: no hay... las... las empresas en general cumplen, puede haber -insisto- algún problema en alguna... algún caso concreto.

Y me habla usted de los enfermos crónicos; de lo urgente casi no me ha dicho nada. No me ha dicho nada del... del transporte urgente porque sabe que está funcionando perfectamente, porque ha sido uno de los motivos fundamentales de la accesibilidad, uno de los grandes objetivos de la Consejería es la accesibilidad del... al sistema sanitario. Y precisamente en esa accesibilidad creemos que el transporte sanitario es muy importante. Y mire usted, yo le he dicho: prácticamente en el transporte no urgente... no urgente, que es el que usted plantea, las previsiones en el año dos mil cuatro... mejor dicho, los presupuestos fueron de 35 millones de euros, que han subido, hay casi un crecimiento del 22% en relación al año dos mil tres, y que en el dos mil cinco también crece un 12%. Luego es algo que estamos invirtiendo.

Pero le he dicho siempre: la racionalidad en la inversión no puede ser que invirtiendo al 35% de todos los recursos en Sanidad sigamos -según sus teorías-, porque es en la enseñanza... es en la Primaria, es en la Especializada, es en el transporte, es en los nuevos programas... ¿Adónde quieren llegar ustedes, por favor? ¿Invertimos todo... todo el dinero de la Consejería, lo invertimos en Sanidad... -perdón- de la... de la Junta de Castilla y León? Si es que tienen que racionalizar.

El... el... el político lo que tiene que hacer -en mi criterio- es intentar buscar, dentro de lo que tiene, buscar las mejores formas de gestionarlo. La gestión es fundamental. Ustedes, en su teoría llegaríamos al infinito, es decir, prácticamente, si ustedes... pusiésemos en marcha todo lo que ustedes plantean, cuando les toque gobernar, si les toca algún día en Castilla y León -que lo dudo, que lo dudo, porque es utópico lo que están planteando-, van a tener que restringir, van a tener que saltarse a la torera todas esas promesas que ustedes están haciendo, porque son irracionales.

Mire usted, le he dicho que ha habido ochocientas mil prestaciones en el año dos mil cuatro en tema de transporte sanitario. Usted pretende, por ejemplo, que documentemos individualmente cada prestación, que comprobemos lo que dice el paciente con lo que le hemos ofrecido. ¿Usted cree que eso se puede tabular, eso se puede llevar? Es una burocratización total del sistema, uno de los puntos que usted plantea.

En el transporte no urgente, también el crecimiento ha sido del 25% en el año dos mil cuatro en relación al dos mil tres. Y este año crecemos otra vez el 22%. Si es que ustedes creen que se puede seguir pidiendo cosas absurdas... Porque yo entiendo que puede haber algún pequeño fallo... puede haberlo, pero, en general, el transporte no es como usted lo plantea, porque se están llevando... Yo lo veo en mi hospital, que llegan cientos de enfermos a rehabilitación o vienen a oncología, y no hay esos problemas... no hay esos problemas. ¿Cómo vamos a hacer un plan individual para cada paciente por

si tiene fiebre ese día cambiarle el... el sistema de transporte? Pero si es que eso... eso es inviable desde el punto de vista organizativo.

Mire usted, recuerde que tenemos... hemos pasado en menos de dos años de quince unidades de emergencia... hemos... de uvis móviles, hemos pasado a veintidós: un 46% de incremento. Que de las siete unidades que teníamos de soporte vital básico hemos pasado a diecinueve unidades en el año dos mil cuatro, y en este año dos mil cinco-dos mil seis llegamos a las treinta y una unidades. Es decir, ¿le parece poco el esfuerzo que hemos realizado?

Por todo ello, yo creo que el Consejo Territorial... -lo que usted ha sacado- creo que es muy importante, es una promesa de la Ministra, de su Ministra, y vuelvo a insistir en que van a hacer una estructuración de cómo debe ser el transporte sanitario sobre todo en ese tipo de individualidades. Y estamos reunidos con la... con ese Consejo Interterritorial para conseguir un modelo que sea mucho más completo y que sea igual para todos los castellanos y leoneses y para todos los españoles.

Yo insisto que, tratándose de un tema complejo como lo es el tema del transporte sanitario, es muchísimo lo que hemos avanzado. Todavía no nos podemos dar por satisfechos porque todavía se pueden hacer grandes mejoras, pero -insisto- el nuevo modelo de transporte que se está haciendo con todas las empresas -que se va a hacer en los convenios- contempla todas las situaciones que usted plantea.

Por eso yo, por farragoso, porque creo que hay mucha burocratización en lo que usted plantea, no le podemos aprobar su Moción. Y sí yo le pido que reconsidere, que vea que en esos tres puntos prácticamente se recogen la totalidad de sus manifestaciones, de sus peticiones, y que deberían, porque hemos hecho un esfuerzo importante, importante, para llegar a un acuerdo; pero veo que no lo va a haber, porque ya viene usted con este tono de catastrofismo, de utopía, de demagogia, que no nos conduce a nada. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Santamaría. Para un turno de dúplica y cerrar de forma definitiva este debate, tiene la palabra de nuevo la Procuradora doña Mercedes Martín.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Gracias, señor Presidente. Yo, Señoría, de alguna forma, entiendo que con su Enmienda ustedes también están reconociendo que el transporte sanitario funciona mal. Y yo, de verdad, no quiero ser catastrofista, pero a mí, realmente, sí me impresiona el que tantísimos enfermos que durante días y días tienen que salir de sus casas a las siete de la mañana y volver a las cinco de la tarde y a las seis, y dicen "me mata el transporte más que la enfermedad",

es un tema que individualmente debe hacernos reflexionar. Y estoy segura que usted ha hecho un esfuerzo; y si los puntos son los mismos, o usted considera que en esencia pueden contener los mismos conceptos, podríamos dejarlo en un único punto donde se revise todo el modelo, donde se dé participación a todos los implicados en esta actividad, y, Señoría, es irrenunciable para nosotros que a estos enfermos, fundamentalmente para tratamientos de radioterapia, que tienen que utilizarlo durante treinta y cinco y cuarenta días, se les haga -quizás solo a esos- un seguimiento individual, porque es que sus condiciones varían muchísimo de un día para otro, y una vez que ya se les ha derivado a... que van, por ejemplo, de Soria a Salamanca, o de Ávila a Salamanca, no se les hace un seguimiento individual. Para nosotros, desde luego, ese punto es absolutamente irrenunciable.

Y los conciertos hay que revisarlos, efectivamente. El señor Consejero decía en la... en la Interpelación, pues, lo que usted nos ha transmitido aquí, que se ha revisado el de Soria y se estaban en las cláusulas de Burgos y Valladolid. Pero lo que es evidente es que ahora mismo no se han solucionado, a pesar de haberse revisado esos, todos los problemas. Yo, desde luego, me comprometo a estudiar detenidamente el modelo que dice usted que está en la página, y lo estudiaremos con detenimiento. Pero, mientras tanto, Señoría, hay que tomar algunas medidas en los tiempos de respuesta, en las condiciones de habitabilidad, en el confort, en las condiciones, en cuántos cambios se realizan de un vehículo a otro, dónde se realizan, y todos estos criterios que -como yo le decía, y usted sabe muy bien- están reflejados en las propias cláusulas de los conciertos, simplemente es que no se cumplen.

Y, desde luego, los enfermos no pueden seguir dependiendo en este momento de la buena voluntad de los conductores y de las empresas de transporte. La responsabilidad está claro que es de la Junta de Castilla y León... [murmullos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, Señorías. Por favor, guarden silencio. Silencio, por favor.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: ... y los desplazamientos requieran esa valoración individual que yo le digo.

Y, desde luego, facilitar el máximo confort y las máximas garantías a estos enfermos que se trasladan tantos días con enfermedades graves, desde luego, ese seguimiento individual, para nosotros, es absolutamente irrenunciable.

Y, desde luego, hay que poner en marcha las medidas... el protocolo o medidas de agilidad oportunas que permitan que en cada caso se pueda dar una solución inmediata a traslados cuando ha cambiado la situación de un enfermo de un día para otro.

Hay que preocuparse de recoger información, Señoría. Y yo en eso tengo que discrepar. La Inspección de Servicios Sanitarios no puede dedicarse a resolver -que decía el Consejero con cierto orgullo- "solo treinta y cuatro reclamaciones". Eso no significa ni muchísimo menos que esté funcionando bien. Usted sabe que los enfermos, cuando tienen que estar durante dos meses en una ambulancia, a veces tienen el criterio que, a lo mejor, si protestan, luego tienen problemas. Y los enfermos no podemos permitir que gasten sus energías en protestar, que bastante tienen, Señoría. La Inspección de Servicios Sanitarios tiene que garantizar una evaluación de calidad y un seguimiento exhaustivo de en qué condiciones se está trasladando a los enfermos, no puede dedicarse solo a resolver las reclamaciones de los... de aquellos familiares -familiares- más atrevidos, que un día se cansan y ponen una reclamación.

Y, desde luego, nosotros aquí reclamamos la autonomía de la Junta de Castilla y León para organizar el transporte en función de las necesidades de la Comunidad y en función de las características de envejecimiento y de dispersión que sufren y padecen nuestros ciudadanos. No podemos... precisamente, las transferencias se hacen para evitar el centralismo y el "café para todos". Luego, si las condiciones en las que se realizan los traslados, las distancias, las comunicaciones no son iguales en Castilla y León que en Cataluña, Señoría, pues, desde luego, no nos va a servir lo que se arbitre en otras Comunidades. Nosotros, para esto, confiamos en que tiene que ser la Junta de Castilla y León quien arbitre las medidas.

Y nosotros tenemos que mantener nuestra propuesta en los términos, porque la única posibilidad de haber llegado a un acuerdo, Señoría... porque a mí también me parece, en cierto modo, un poco tramposa su Enmienda, que, de alguna forma, algunas cosas mantenerse como están. Hay que mejorar el transporte; y eso requiere una revisión integral con nuestras competencias asumidas y con nuestra propia responsabilidad. Y digo "nuestra" muy generosamente...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, por favor, vaya terminando ya.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: ... en honor a usted, pero siendo la responsabilidad de la Junta de Castilla y León. Muchas gracias. [Aplausos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, Señoría. Procedemos a la votación. ¿Votos... -cierren las puertas, por favor- votos a favor de la Moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. A favor: veintiocho. En contra: cuarenta y uno. Una abstención. En consecuencia, queda rechazada la Moción.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura del cuarto punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): El cuarto punto del Orden del Día corresponde a una **Interpelación formulada a la Junta por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de protección y conservación de yacimientos arqueológicos.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Para la presentación de la Interpelación, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el Procurador don Óscar Sánchez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Señora Consejera de Cultura, la esperábamos con impaciencia... *[murmullos]*

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Señorías, guarden silencio.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: ... en este Parlamento. Estoy... no tengo ninguna duda de que la causa que ha motivado su tardanza es una causa de fuerza mayor, y, por lo tanto, tiene usted nuestra disculpa por adelantado, y, por supuesto, no hemos tenido ningún inconveniente en alterar el Orden del Día para retrasar la sustanciación de esta Interpelación. Pero, eso sí, permítame que recuerde, sin acritud, y simplemente para que lo tenga en cuenta, que, en un sistema parlamentario, es el Gobierno quien debe estar a disposición del Parlamento y no al contrario.

Vamos a tratar hoy aquí de un tema de gran importancia, que es la política de la Junta en materia de áreas arqueológicas. Y es un tema de gran importancia porque es realmente apabullante la riqueza, tanto en calidad como en cantidad, de nuestro patrimonio arqueológico. Se trata de un legado que todos tenemos la obligación de conservar, que todos tenemos la obligación de respetar, de poner en valor, de transmitirlo a las generaciones futuras. Y, por ello, me gustaría plantear esta Interpelación en un tono eminentemente constructivo.

Creo que hoy es importante que hagamos un diagnóstico de la situación, que analicemos los problemas que existen en el ámbito de las áreas arqueológicas y que busquemos también conjuntamente -el Gobierno y la Oposición- las soluciones a esos problemas.

Voy a tratar de ser esquemático y de centrarme en cinco problemas, en cinco carencias que constituyen el diagnóstico de la situación por parte de nuestro Grupo: en primer lugar, el estado de la catalogación y el inventario de las áreas arqueológicas; en segundo lugar, la suficiencia o insuficiencia de los medios consagrados a la arqueología por parte de la Administración Autono-

mica; en tercer lugar, la política de apoyo a la investigación; en cuarto lugar, la atención que se presta a las cuestiones arqueológicas en la política urbanística; y, en quinto lugar, la puesta en valor, promoción y difusión de las zonas arqueológicas.

Primer punto. En cuanto al estado de la catalogación y el inventario, tenemos que constatar que no está todavía concluido en todas las provincias el inventario de las áreas arqueológicas, y en aquellas en las que sí lo está, sería sin duda necesario llevar a cabo una revisión, sería necesario completar ese inventario para prestar atención a los nuevos hallazgos que se van produciendo.

En el Plan de Patrimonio Histórico 2004-2012, que acaba de aprobar la Junta de Castilla y León, se habla de realizar una campaña de prospecciones exhaustivas; lo cual, pues, es de agradecer la sinceridad de la Junta de Castilla y León, en la medida en que reconoce que no tiene los deberes hechos en esta materia, pero sí que me gustaría también obtener una información más completa; es decir, ¿qué campaña de prospecciones exhaustivas se ha realizado el año anterior, por ejemplo?, ¿cuáles son las que se van a realizar este año?, ¿cuántas se tiene previsto realizar el año próximo?, ¿qué previsiones presupuestarias existen en materia de prospecciones, inventario, informatización de todos estos datos? ¿Cuándo prevé la Junta que se va a poder dar por concluido, razonablemente -por supuesto, siempre sujeto a modificaciones y a revisiones posteriores-, el inventario de las áreas arqueológicas? ¿Cuándo podremos tener una base de datos informatizada con todos estos datos para poderlos utilizar en otras áreas, como son la política urbanística o las obras de infraestructuras?

Segundo punto. Suficiencia o insuficiencia de los medios. Creo que todos estamos de acuerdo en que los profesionales, los buenos profesionales que tiene la Junta de Castilla y León dedicados a la arqueología, están saturados, dedican prácticamente el cien por cien, y si no el cien por cien, un porcentaje muy alto de su tiempo, a gestionar burocráticamente los permisos para las intervenciones arqueológicas: permisos de sondeos, de excavaciones, de controles de las distintas actuaciones que se realizan.

En los últimos años, además, el incremento de la actividad urbanística y de las obras de infraestructuras ha hecho que se multipliquen de manera exponencial el número de permisos, y, sin embargo -y usted me desmentirá, señora Consejera, si me equivoco-, el personal dedicado a estas cuestiones en la Junta de Castilla y León no se ha incrementado en la misma proporción.

¿Qué planes tiene la Junta de Castilla y León para mejorar la gestión de los permisos urbanísticos? Es otra pregunta concreta que yo le hago y que espero que me conteste.

Tercer lugar. Política de apoyo a la investigación. Si para algo sirve la arqueología, desde luego, es para conocernos mejor a nosotros mismos. Y por eso una política arqueológica que se limita únicamente a gestionar burocráticamente los permisos para las excavaciones, pues, es una política coja.

Ustedes, en el Plan de Intervención en el Patrimonio Histórico, hablan... plantean buenas intenciones -que es de lo que está lleno, desde luego, este Plan-, de hacer un plan de estudios, de desarrollar un programa regional para la sistematización de la investigación -que esto es, realmente, pues, como no decir nada-, y hablan también de colaboración con Universidades y Centros de Investigación.

Yo le pido datos concretos, señora Consejera: ¿qué proyectos de investigación, en temas de arqueología, se han financiado en los últimos años? ¿Considera que son suficientes? Si dejamos de lado las actuaciones en el área de Atapuerca, ¿qué otros proyectos tenemos? ¿Sería usted capaz de decirme cuánto dinero dedica la Junta al área de la investigación arqueológica? ¿Cuántos convenios existen con Universidades? ¿Cuánta inversión conllevan esos convenios?

Cuarto punto. Integración de los datos arqueológicos en los planes urbanísticos. Es... se trata de una obligación legal; sin embargo, la realidad dista mucho de llegar al cumplimiento de esta obligación legal. En la mayoría de los municipios no se dispone de medios suficientes, y muchos planes de protección, muchos planes especiales existentes en conjuntos históricos, integran los datos urbanísticos solamente de forma muy genérica. Realmente, el problema es un problema que tienen los municipios de nuestra Comunidad. Solamente algunas ciudades como Valladolid u otras como Ávila, que tienen un patrimonio especialmente importante, disponen de un arqueólogo municipal, pero existen muchos Ayuntamientos en nuestra Comunidad Autónoma que realmente no tienen medios.

En el Plan de Patrimonio Histórico, ustedes hablan de cartas de riesgo en materia de... urbanística, pero me pregunto: ¿cómo piensan cumplir esto? ¿Qué acuerdos de colaboración se van a establecer con los Ayuntamientos? ¿Cómo piensa contribuir la Junta económicamente a que las obligaciones legales se conviertan en una realidad?

Y, por último, último punto. Política de puesta en valor y de difusión de las áreas arqueológicas. Ahora mismo existen en Castilla y León un número importante -se puede decir incluso que en los últimos años ha habido una proliferación- de aulas arqueológicas, yacimientos visitables, y en muchos casos tenemos que decir que se aprecia la... la ausencia de una planificación por parte de la Junta de Castilla y León, lo que ha redundado en que el rigor... una excesiva proliferación, quizás, de este tipo de áreas visitables, sin que el rigor

científico, sin que el rigor para acoger a los visitantes, para que los visitantes puedan realmente tener una información en la que sepan qué es lo que están visitando y qué significado tiene lo que están visitando, pues, sin que eso pueda ser real.

Desde luego, creo que sería necesario que existiera una planificación en esta materia. ¿Qué criterios piensa utilizar la Junta de Castilla y León, dentro de este Plan de Patrimonio Histórico, para la creación de los parques arqueológicos? ¿Cuántos parques arqueológicos se piensan crear?

En fin, creo que he planteado una serie de preguntas concretas que me gustaría que fueran respondidas, porque, si no partimos de un diagnóstico de la situación, no podremos tampoco proponer medidas. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Sánchez. Para contestar, en nombre de la Junta, la Consejera de Cultura y Turismo, doña Silvia Clemente, tiene la palabra.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y TURISMO (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Buenos días, señora Presidenta. Muchas gracias. Sí, Señoría, en primer lugar, agradecerle la comprensión para la modificación, y, en todo caso, yo siempre estoy al servicio de este Parlamento. Pero a mí me gustaría que usted lo tomara con la naturalidad, con la misma que la tomaré yo cuando sea usted el que tenga un inconveniente en estar a la hora que estaba prevista, y, por supuesto, lo tomaré con esa misma tranquilidad, con la que creo que debe de tomarse un cambio intrascendente como... como el de hoy.

En relación con... con la Interpelación que nos ocupa y la protección que desde la Junta de Castilla y León se viene desarrollando y la conservación de yacimientos arqueológicos, en primer lugar, destacar que Castilla y León, y esto es una... una cuestión obvia, pero sí merece la pena decirlo, que tenemos una amplísima red de yacimientos arqueológicos, y que muchos de estos yacimientos están siendo excavados e investigados desde hace mucho tiempo por equipos profesionales, la mayor parte de ellos, y por la iniciativa investigadora de las propias Administraciones Públicas, tanto la Administración Regional como la proveniente de las Entidades Locales.

Y que el hecho de que... encontrarnos ante una proliferación en la demanda de permisos de excavación e investigación, al que también hay que unir el creciente interés que muchos ciudadanos tienen por nuestros orígenes históricos y prehistóricos, y también otro factor, que es la demanda de un sector emergente como es el turismo cultural, con índices de progresivo crecimiento, ponen las bases de lo que es nuestra... nuestra

actividad sobre un planteamiento reflexivo y riguroso, teniendo en cuenta que los yacimientos arqueológicos tienen una especial fragilidad desde el momento en que son excavados.

Por otra parte, también hay que tener en cuenta que el patrimonio arqueológico forma parte del patrimonio histórico de manera global de nuestra Comunidad, y que forma parte, por lo tanto, de esa estrategia integral que tenemos para... para el mismo. Que esta política, a partir de este momento, es la que se define -como... como usted ha apuntado- por el Plan de Patrimonio Histórico dos mil cuatro-cientos doce, recientemente aprobado, y que tiene dos objetivos básicos: proteger y conservar activamente el patrimonio de la Comunidad y fomentar su conocimiento y su difusión. Y, para lograr estos objetivos, hay acciones de carácter horizontal que ocupan a todos los sectores estratégicos y acciones que van dirigidas estrictamente al patrimonio arqueológico.

Yo le voy a dar contestación creo que a todas las cuestiones que usted ha puesto sobre la mesa, y que están previstas en cada uno de los programas en los que se estructura este sector estratégico del Plan de Patrimonio Histórico.

Hay cinco programas de actuación: uno es el inventario de yacimientos, en el que le puedo contestar a lo que... a lo que usted plantea, porque son, precisamente... es uno de los ejes de actuación. La realización del inventario se viene desarrollando desde mil novecientos noventa, y en este año dos mil cinco van a concluir las últimas campañas que permitan un... permiten un primer reconocimiento de la totalidad del territorio de la Comunidad; que este esfuerzo no ha sido escaso ni pequeño, sino importante, tanto en medios humanos como en medios técnicos, y nos permite decir que se han girado sesenta mil visitas y se han catalogado veintidós mil tres enclaves de interés arqueológico. Por lo tanto, el trabajo que se ha hecho es muy importante. Y es... y con él solo ha concluido la primera fase de prospección selectiva, a pesar... digo, a pesar de ser importante. Es obligado continuar con los trabajos de prospección, y eso es lo que vamos a hacer a partir del Plan de Patrimonio Histórico -que lo prevé- para tener un mapa arqueológico de Castilla y León.

Una vez que ha concluido esta primera fase, a la que hemos destinado 4,6 millones de euros -cuestión por la que usted también preguntaba-, la nueva fase va a concluir con el Plan de Patrimonio Histórico, es decir, en el dos mil doce, y habremos destinado 10 millones de euros a catalogación. Es decir, restan por invertir 5.400.000 euros, que son los que vamos a destinar.

La importancia también de los yacimientos arqueológicos se ha tenido en cuenta en la propia Ley de Patrimonio Cultural, puesto que la Disposición Adicional dispone, prevé, que todos los yacimientos arqueológicos

que estuvieran referidos, catalogados en cualquier instrumento urbanístico de carácter municipal, quedaban incluidos en el inventario de bienes catalogados que prevé la propia Ley de Patrimonio, y que, por lo tanto, ya viene a ser una decisión sobre el conjunto de yacimientos a partir también de la decisión propia de los Ayuntamientos de la Comunidad.

El inventario, por otra parte, el inventario realizado de prospección y de diagnóstico de los yacimientos arqueológicos va a encuadrar, temáticamente y por categorías, cada uno de los yacimientos, de forma que podamos establecer líneas tales como la Prehistoria, la romanización, los pueblos indígenas, la repoblación medieval, entre otros.

En el caso, por ejemplo, del arte rupestre, cuya presencia es tan importante en Castilla y León, se prevé, además, la elaboración de un registro documental que va a reproducir todas las manifestaciones conocidas para facilitar el seguimiento pormenorizado del estado de conservación. Tenemos catalogadas ciento veintiuna estaciones rupestres, localizadas tanto en cueva como al aire libre, y con representaciones que van desde las épocas más antiguas hasta las contemporáneas. Citar solo como ejemplo, y puesto que, además, está en nuestras previsiones y en nuestra propuesta de Declaración de Patrimonio de la Humanidad, Siega Verde o el Valle de Las Batuecas, en Salamanca; los de Domingo García y la Cueva de la Griega, o el Parque del Duratón, en Segovia; el grupo de Valonsadero; o las Cuevas de Ojo Guareña o Penches en Burgos.

En relación con la investigación acerca de la cual usted también me preguntaba, me preguntaba por los equipos, me preguntaba por la inversión, por los convenios con las Universidades, le puedo facilitar una amplia información, porque es la investigación la que tiene un carácter principal en el Plan de Patrimonio Histórico, y que va a permitir, además -y así está ya fijado y se ha hecho durante el año dos mil cuatro-, una mayor inversión en la investigación. De hecho, se van a superar los 600.000 euros, lo que supone un 16% más de incremento sobre la cuantía que se destinó en el año dos mil cuatro.

En relación con la investigación, decirle que los yacimientos más importantes son, desde el punto de vista de, quizás, la importancia mediática o la divulgación que hasta el momento han tenido, Atapuerca y Las Médulas; pero eso no quiere decir que sean, ni mucho menos, los únicos yacimientos sobre los que se viene investigando.

Lo que vamos a hacer en relación con estos dos grandes yacimientos es sistematizar la investigación y... incluyendo la difusión, una mayor difusión de los resultados, y vamos a fomentar el estudio de las colecciones de los fondos arqueológicos que están depositados en los

museos de la Comunidad, de ambos yacimientos, y lo vamos a hacer, además, a través de la colaboración de Universidades y Centros de Investigación. De hecho, Las Médulas tienen un convenio con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, recientemente firmado, para mejorar la investigación.

Pero le diré que junto a estos hay otras cincuenta intervenciones de investigación, teniendo en cuenta que, fundamentalmente, la investigación se realiza por equipos profesionales de investigadores. Y muchas de ellas están concluyendo proyectos que llevan una década en marcha, y de los que esperamos ofrecer todos sus resultados.

El nuevo programa que vamos a iniciar lo que persigue es seleccionar el esfuerzo y seleccionar también nuestra inversión en yacimientos más singulares, donde vamos a intensificar nuestra actividad para que se desarrolle un programa de investigación eficaz y concreto en el tiempo.

Añadiremos a los programas que ya tenemos la investigación en el conjunto de Clunia, en Burgos; en las ciudades indígena-romanas de Lancia y Numancia; en Coca, en Segovia; o en el yacimiento -como le decía- de Siega Verde, en Salamanca. Y también destacar en este sentido, porque no se agota con la financiación de la Consejería de Cultura, la financiación que la Consejería de Educación dedica con la convocatoria de becas de investigación que son controladas y seguidas por las Universidades.

En relación con la arqueología urbana, sobre la que también usted me preguntaba, le voy a decir... -y creo que este es un dato que pone de manifiesto el interés con el que tomamos el control sobre la actuación en suelo urbano-, y es que, de cuatrocientos sesenta permisos concedidos en el dos mil cuatro para intervenciones preventivas, aproximadamente el 70% estuvo ligado a actuaciones en suelo urbano. Por ello, el Plan que hemos aprobado para el Patrimonio Histórico prevé un Plan de Arqueología Urbana donde se van a definir exactamente los sistemas de prevención y actuación. Y se va a plasmar en las cartas de riesgo que vamos a desarrollar en colaboración con los Ayuntamientos. No hay que olvidar que si los Ayuntamientos tienen competencia de manera amplia y exclusiva es en materia de urbanismo, por lo tanto, es inexorable su participación en la elaboración y su implicación de estas cartas de riesgo. Conjuntos como los de Astorga, la ciudad histórica de León, Roa, Medinaceli o Herrera de Pisuerga serán algunas de nuestras prioridades. (Termino enseguida, señora Presidenta. Un minuto, por favor).

Y en relación con los parques arqueológicos, sobre los que usted me preguntaba también, creo que tenemos un dato que pone de manifiesto el interés que hemos

tenido por divulgar y dar a conocer lo que alberga la riqueza arqueológica: noventa y ocho yacimientos acondicionados para su visita pública; y, de ellos, cuarenta y tres cuentan con un centro o una aula arqueológica; 3.384.000 euros este año, un 31% más de lo previsto para el dos mil cuatro.

Y bueno, citar también la importancia de las vías históricas, aunque no... no consta en su primera intervención, pero yo le diré que para nosotros ha ocupado una buena parte de nuestra... de nuestra inversión, y la sigue ocupando; y los espacios culturales, que también van a abarcar el contenido de la riqueza arqueológica de la Comunidad.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señora Consejera. Para un turno de réplica, señor Sánchez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias, señora Vicepresidenta. Bueno, ha respondido usted a algunas de mis preguntas y otras las ha respondido solamente a medias. Me ha contado, una vez más, algunas de las cosas que aparecen en el Plan del Patrimonio Histórico; Plan del Patrimonio Histórico que en algunas... en algunos de sus pasajes llega a tal grado de inconcreción, llega a ser tan etéreo, que casi es una obra de literatura o de poesía en algunos casos. Yo creo que podría entrar de lleno dentro de una nueva categoría que sería el *haiku* político, porque algunas de las proposiciones que se hacen en ese plan son realmente etéreas, ¿no?

Siguiendo un poco el repaso a los temas que... que se han ido planteando. En cuanto al inventario... en cuanto al inventario, me gustaría conocer exactamente en qué provincia se ha terminado la primera fase y en qué provincias no ha terminado; y, desde luego, que me parece un periodo de tiempo muy amplio, si vamos a tener que esperar hasta el año dos mil doce, para tener concluido la segunda fase del inventario.

Y, desde luego, también me gustaría hacer otra pregunta concreta, y es: ¿cuándo dispondremos de una base de datos informatizada... de una base de datos informatizada, con todos los datos arqueológicos para que puedan ser utilizados, tanto en el área urbanística como en el área de obras de infraestructuras, como en la investigación?

Vaya, por supuesto, por delante que tiene todo el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista en cuanto a la declaración como Patrimonio de la Humanidad del yacimiento de Siega Verde; y, además, que apoyaremos también todas las conversaciones que se hagan con el Gobierno portugués para intentar crear un área única entre los dos países.

Respecto a los medios, a la gestión de los permisos, yo, simplemente, quiero destacar que el número de

permisos se ha incrementado de tal manera que es imposible, es imposible con los medios actuales, el grado de saturación es muy grande. Y, si no, le pido un dato: ¿cuántos permisos se daban hace diez años y cuántos permisos se dan ahora?, ¿qué personal había en la Consejería hace diez años y qué personal hay ahora? Y, con eso, creo que tendremos un diagnóstico claro de lo que está pasando.

En materia de investigación se necesita hacer un esfuerzo importantísimo, importantísimo. Se han hecho cosas, lógicamente, lógicamente; ¡estaría bueno que no se hubiera hecho nada en materia de investigación! Pero hace falta más becas, hacen falta más proyectos financiados, hace falta aprovechar la oportunidad que tenemos ahora, con la creación del Espacio Europeo de Educación Superior, para crear también equipos de investigación con Universidades de otras... de otros lugares de España y con Universidades europeas. Porque Castilla y León, por su riqueza arqueológica, se puede convertir... se puede convertir en una Región puntera en Europa en materia de investigación arqueológica. Pero para eso se necesita realmente un compromiso por parte de la Administración Autonómica; compromiso, pues, que muchas veces no se ve reflejado en los números, aunque sí en las buenas intenciones.

Respecto a la arqueología urbana, respecto a la arqueología urbana, pues, lógicamente, usted me ha contado lo que viene en el Plan de Patrimonio Histórico, la elaboración de las cartas de riesgo. Pero ¿cómo se va a colaborar con los Ayuntamientos? ¿Cuánto... qué esfuerzo presupuestario va a hacer la Junta para colaborar con los Ayuntamientos? ¿Qué medidas de inspección va a poner también la Junta para que... evitar algunas actuaciones que se han ido produciendo, y que son lamentables, en los últimos años?

Y respecto al último punto, la idea de los parques, pues yo creo que me ha dado la razón en su contestación. Me ha dicho que existen noventa y ocho yacimientos acondicionados visitables, cuarenta y tres centros y aulas arqueológicas; la proliferación es en algunos casos excesiva y los criterios, el rigor científico, la presentación de esas áreas visitables no siempre responde a lo que debería de ser exigible en estos casos.

Y termino ya... termino ya simplemente haciendo referencia a... a una cosa que ha dicho en su intervención, que es el compromiso de la Ley al incluir todo el catálogo de los bienes de los yacimientos arqueológicos catalogados e inventariados dentro del Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural, el segundo escalón de protección que se plantea en la Ley. Por supuesto que eso es una medida importante, pero también tengo que decirle que eso no exime a la Junta de Castilla y León de tener que realizar el desarrollo reglamentario de la Ley para que también otras categorías de bienes puedan

acceder a ese segundo escalón de protección. Y, por lo tanto, han pasado ya casi tres años desde que se aprobó la Ley, y creo que ya va siendo tiempo razonable, por no decir que ya hemos superado ese plazo de tiempo razonable para llevar a cabo el desarrollo.

Y también, pues, bueno, pues, que cuiden sus respuestas parlamentarias, porque a una pregunta de una Procuradora del Grupo Socialista sobre cuántos bienes en la provincia de Salamanca estaban incluidos en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural en la categoría de yacimientos arqueológicos, se responde que no hay ninguno, con lo cual -firmado por usted, señora Consejera-, creo que debería controlar, quizás un poco mejor, cómo se elaboran las respuestas parlamentarias. Nada más. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias. Para un turno de dúplica, señora Consejera.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y TURISMO (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Gracias, señora Presidenta. Señoría, yo creo que el Plan de Patrimonio Histórico no es un plan etéreo, es un plan programático -como son los planes-; y lo que hace es fijar criterios y pautas de actuación que tienen su reflejo en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los Presupuestos del año dos mil cuatro y los Presupuestos del año dos mil cinco recogen claramente las inversiones programáticas que el plan prevé. Más etéreos son los planes que presentan ustedes, esos sí son etéreos.

El Plan del Oeste es un plan, no etéreo, es un gran desconocido, porque ninguna de las actuaciones que prevé están plasmadas en los Presupuestos del Estado. Eso sí es falta de realidad, eso sí es humo y eso sí que es una gran mentira, los planes que presenta el Gobierno Central para Castilla y León, incumplidos en los Presupuestos Generales del Estado.

Mire, Señoría, yo, cuando usted me ha preguntado por el inventario, le he dicho que desde mil novecientos noventa se viene trabajando en el inventario, que la primera prospección de este inventario está terminada y se han determinado veintiún mil puntos. Se han detectado, diagnosticado y catalogado veintiún mil puntos arqueológicos en la Comunidad. Por lo tanto, eso es fruto de un trabajo largo al que se han destinado más de 4 millones de euros, y un trabajo exhaustivo -más de sesenta mil visitas que han realizado las personas encargadas de llevar a cabo este inventario-, y que tenemos la primera aproximación de este... de este inventario, que va a concluir de aquí al dos mil doce, con una categorización, con una catalogación y con una tematización de los yacimientos. Que en nada se pone en peligro en la protección y la conservación de... de los yacimientos el hecho de no tener en este momento una

información exhaustiva acerca de cada uno de ellos. Lo más importante era tenerlos evaluados y diagnosticados. Y eso es lo que en este momento la Junta de Castilla y León puede decir que tiene realizado.

En relación con su apoyo a... a Siega Verde, yo me alegro de que... de que sea así, porque, además, creemos que es una de las candidaturas que más posibilidades tiene, en colaboración con... con Portugal, con las autoridades que en este momento detentan la responsabilidad sobre el yacimiento de Foz de Côa. Y además, cumple los requisitos que la UNESCO tiene en este momento establecidos de transterritorialidad, y, por lo tanto, creemos que tiene muchas posibilidades de ser un éxito en... en esta declaración. Y además, también es un yacimiento que en este momento pues goza de la declaración de Bien de Interés Cultural y goza de un aula de interpretación que permite visitarlo y conocerlo en profundidad.

Yo creo que las aulas arqueológicas sí son una realidad en la Comunidad. Y el hecho de poder visitar casi un centenar de yacimientos arqueológicos en... en la Comunidad, porque están preparados para la divulgación y para la visita, también lo es. Y que tengamos en este año dos mil cinco previsto más de tres millones y medio de euros a estas labores de divulgación y de mejora en el conocimiento de nuestros yacimientos arqueológicos, con un incremento del 31% respecto al presupuesto del año dos mil cuatro, también demuestra nuestro interés en seguir mejorando esta actividad. Una actividad que, además, entendemos ligada directamente a uno de los sectores en los que ahora mismo estamos trabajando con mayor dinamismo, como es el sector turístico, de la mano de la riqueza cultural, y que nos da los mejores datos que podemos ofrecer en el último año dos mil cuatro; unos datos que superan en cuatro puntos los datos de la media nacional. Por lo tanto, es para nosotros un sector estratégico de actuación.

Y en relación con la investigación, Señoría, yo quiero decirle que, fijese si estamos interesados en que la investigación vaya a mejor, si estamos preocupados, que durante la Legislatura anterior se firmó un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para construir en Castilla y León el Centro Nacional de Investigación, que se va a construir en Burgos, y para el que se van a destinar 25 millones de euros, y en el que van a trabajar más de ciento... investigadores; y en el que, además de trabajar cien investigadores, va a estar ligado a las actividades del Museo de la Evolución Humana que la propia Junta de Castilla y León impulsa, y que va a permitir que se desarrolle un trabajo desde el conocimiento y el estudio de las piezas que están en el inmediato yacimiento, a diez kilómetros, probablemente el más importante, no solo de España, sino de Europa, que es el yacimiento de Atapuerca, desde el punto de vista de la evolución humana. (Voy terminando, señora Presidenta). Por lo

tanto, ese es... esa es la importancia que para nosotros tiene la investigación, que creo que es... es mucha.

Y mire, Señoría, en relación con hacer efectiva la protección para otros bienes, a mí me gustaría que usted, cuando lea las contestaciones, las conozcan desde el conocimiento de la ley. Es la propia Ley de Patrimonio Cultural la que en su Disposición Adicional de manera automática establece, y es una Disposición -como bien entenderá usted-, *ex lege*, es una Disposición *ex lege*, que automáticamente incorpora todos los yacimientos arqueológicos en el inventario. Por lo tanto, no es una decisión *ad hoc*, no es una decisión *ex novo*, es una decisión *ex lege*, que automáticamente, si Sus Señorías, que aprobaron en este Parlamento la Ley de Patrimonio Cultural, leen, conocen. Por lo tanto, mi respuesta es ajustada a Derecho y ajustada a la realidad. Eso es lo que ustedes tienen que interpretar, desde una interpretación sistemática -que usted también entenderá muy bien lo que le estoy diciendo- de la ley con la contestación, y no desde una interpretación unilateral y única de la contestación, que es plenamente concordante con el resto de la normativa.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señora Consejera. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Popular, don Luis Domingo González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señora Presidenta. Señora Consejera, me va a permitir manifestar mi sorpresa por la indicación que le hizo el Portavoz del Grupo Socialista, referente a la disposición del Gobierno hasta hace... hacia este Parlamento, porque esa indicación es totalmente incompatible con la dinámica que usted, como Portavoz, y yo seguimos en la Comisión de Cultura y Turismo. Por lo tanto, permítame que creo que no ha sido justo en la indicación que ha hecho, salvo que eso quiera decir que deberemos cambiar el modo de proceder que hasta ahora llevamos en la Comisión de Cultura y Turismo.

En cualquier caso, volviendo al tema que nos ocupa, los Grupos Políticos, cuando participamos en estas interpelaciones, corremos el riesgo de hacerlo desde el prejuicio; y es lo que creo yo que ha sido el... el error que ha cometido y en el que ha caído el Grupo Socialista. Evidentemente, mejor para el Partido Popular, pero peor para su Grupo, porque eso no transmite ni credibilidad, ni confianza para en algún momento poder optar a ser un... un partido de gobierno. Yo, en nombre de mi Grupo, y desde un Grupo que se siente cómplice con la política arqueológica llevada a cabo por el... por este Gobierno, me gustaría acercarme a este problema y fijar la posición basándome en hechos fácilmente objetivables, cuales son objetivos planteada, metas alcanzadas y retos expuestos por la Consejera a conseguir a partir de ahora a través de ese Plan de Intervención.

Mire, si analizamos los objetivos planteados y las metas alcanzadas, permítame valorar una... una doble cuestión: la primera, que compartimos la concepción que del rico patrimonio arqueológico está realizando su Consejería, porque desde una óptica de sostenibilidad está conjugando sabiamente lo que es, por una parte, responder a la demanda de un turismo cultural y de interior cada vez más emergente en nuestra Comunidad, pero hacerlo eso compatible sin comprometer la pervivencia de una riqueza, cual es la arqueológica, especialmente frágil y, por lo tanto, con mayor riesgo que cualquiera otra riqueza patrimonial; y, en segunda cuestión, creemos también un acierto considerar el patrimonio arqueológico, no como algo específico que exija una protección unilateral, sino como un aspecto más de nuestro amplio y rico patrimonio histórico y cultural. Esa óptica integral y globalizadora del patrimonio arqueológico a este Grupo le llena de satisfacción, porque cree que es una política acertada.

Y como segunda cuestión, pues, destacar algunos... algunas metas ya alcanzadas que nos ha expuesto: los más de veinte mil enclaves arqueológicos catalogados... Y aquí, respondiendo a lo que decía el Grupo Socialista, cuándo se va a acabar, hombre, la concepción de lo que es la arqueología no cabe esa pregunta. La arqueología no pretende resolver definitivamente ninguna cuestión, sino, sencillamente, plantearla correctamente, que es lo que se está haciendo con la política que está llevando a cabo.

En cualquier caso, si quisiera avanzar por lo menos en un par de enclaves más, está en sus manos: que el Ministerio de Cultura desbloquee el 1% cultural y pudiéramos seguir investigando los restos arqueológicos de La Peregrina, en León, de San Juan de Ortega. Por lo tanto, un par más de esos veintiún mil sí podemos llegar si el Gobierno de la Nación estuviera más comprometido con lo que es la riqueza cultural, arqueológica, de esta Comunidad.

Y, en último lugar, de las... de las metas alcanzadas, bueno, pues, los casi cien yacimientos que están a disposición del público, con casi cincuenta aulas arqueológicas.

En cuanto a los retos expuestos, bueno, en marzo se aprobó el Plan de Intervención aquí tratado, un Plan que, hundiendo sus raíces en lo que se ha hecho hasta ahora, profundiza en aspectos tales como -tres, yo voy a destacar-: proseguir con el inventario, acentuar la investigación y poner en valor esos yacimientos, ¿no?

Quiero destacar que la consecución... el proseguir con ese inventario va a hacer posible la elaboración del mapa arqueológico en Castilla y León, que va a ser una herramienta directamente ligada a lo que es la política preventiva de seguridad que está llevando la Junta de Castilla y León; la inversión de 600.000 euros anuales

en la política de investigación, garantizados en ese Plan; y, finalmente, la puesta en valor de muchos yacimientos: Clunia, Cuevas de Soria, La Olmeda, Parque de Roa, Astorga, las Vías Históricas. Lo cual, además de poner en valor estos yacimientos, es una muestra más de la colaboración con el resto de Administraciones.

Y termino, señora Presidenta, diciendo, señora Consejera, que, este Grupo, su política le merece credibilidad. Creemos representar con ello el sentir mayoritario de la Comunidad y que ningún Gobierno ha hecho más que este por lo que es la política arqueológica de esta Comunidad. Si estamos todos de acuerdo en que los elementos más representativos arqueológicos son Las Médulas, es Atapuerca, son Las Icnitas, recordemos que es un Gobierno del Partido Popular quien consigue el año noventa y siete la declaración de Patrimonio de la Humanidad de Las Médulas, el año dos mil de Atapuerca, y que ha pasado el primer corte la Ruta de las Icnitas. Y yo creo que estos son verdaderamente hechos en trabajar por la arqueología de la Comunidad; el resto son, únicamente, palabras de lamento y anécdotas. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, por el Grupo Interpelante, señor Sánchez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias, señora Vicepresidenta. Bueno, sobre la intervención del Portavoz del Partido Popular, pues tengo que decir que no ha dicho gran cosa, no ha dicho gran cosa.

Estoy de acuerdo con usted en que la dinámica de la Comisión de Cultura es una buena dinámica, y me gustaría que continuásemos con ella. Y, por lo tanto, pues no tengo ningún inconveniente en reconocerlo.

Vamos a ver, hablando de planes etéreos y de planes menos etéreos, creo que... creo que, pues no está de más que saquemos aquí las últimas decisiones del Consejo de Ministros, que tienen que ver con una provincia, que es la provincia de Soria, pero que tienen que ver con... en gran parte, con el patrimonio arqueológico de esta Comunidad Autónoma. Compromisos claros, compromisos reales, compromisos con dotación económica: yacimiento de Numancia, Parque Arqueológico de Cultura de Los Castros, Parque del Valle de Ambrona (sobre el Neolítico y el Paleolítico), Villa Romana de Quintanares (en Rioseco de Soria), Plan Director de la ciudad de Augustóbriga, Ruta Verde en la antigua calzada romana que va de Augustóbriga-Numancia-Uxama, musealización de los mosaicos romanos de Las Cuevas. En fin, creo que ahí es donde se ve dónde están los planes etéreos y dónde están las realidades.

Y hablaba el señor Portavoz del PP del 1% cultural. Y, bueno, pues, tengo que recordar que hay aprobados y

con convenio, por supuesto... o sea, con vía libre para su ejecución, el proyecto del Teatro Romano de Clunia y la Villa Romana de Navatejera. Y que eso se va a llevar a cabo.

Y, en cuanto a Las Médulas... y, en cuanto a Las Médulas, que se hablaba también de... colgándose la medalla el Portavoz del PP de la declaración como Patrimonio de la Humanidad de Las Médulas, que tendrá que reconocer que no es un mérito exclusivo ni de la Junta de Castilla y León ni del Gobierno que estaba en aquel momento en el Gobierno de la Nación, pues decir que en lo que... en lo que fue el Plan de Dinamización, el Gobierno anterior del Partido Popular, pues, no llegó a invertir ni siquiera un... medio millón de euros, mientras que ha habido, recientemente, en una reciente visita de la Ministra Carmen Calvo a Las Médulas un compromiso firme para invertir 2 millones de euros en un centro de gestión, de administración y de recepción de visitantes.

Necesitamos... vuelvo a insistir otra vez, y no me cansaré de insistir en el tema de la investigación, porque hay una actuación muy importante y que nosotros aplaudimos, que es la del Museo de la Evolución Humana, la de ese centro de investigación. Pero no es lo único, no nos podemos quedar únicamente en eso. Se necesita un plan ambicioso de investigación; se necesita, de verdad, una colaboración con las Universidades, y digo, ya no solo de Castilla y León, vamos a aprovechar esta gran oportunidad que es el Espacio Europeo de Educación Superior. Castilla y León tenemos patrimonio suficiente para que vengan aquí a investigar nuestro patrimonio arqueológico investigadores de toda Europa y para que investigadores de Castilla y León puedan también moverse por Europa y crear un... un gran... un gran proyecto de investigación.

Y voy terminando. Simplemente aclarar: estoy de acuerdo con usted, señora Consejera, respecto a lo que dice de la Pregunta Escrita, por supuesto. Claro que los yacimientos arqueológicos inventariados forman parte del Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural, *ex lege*, porque lo dice la Ley del Patrimonio Cultural de Castilla y León; pero lo que le digo es: si eso es así, si eso es así, cuando un Parlamentario del Grupo Socialista le pregunta por escrito la relación de bienes de la provincia de Salamanca que se encuentran recogidos en el inventario, no le responda usted que no hay ninguno, respóndale diciendo cuál es la relación que están incluidos en ese inventario.

Por lo tanto, creo que (termino ya, termino ya) el Partido Socialista de Castilla y León se toma muy en serio la cuestión del patrimonio cultural de esta Comunidad Autónoma, y no se lo toma en serio solamente cuando tiene una repercusión mediática o cuando se puede hacer una actuación propagandística con el

patrimonio histórico; se lo toma en serio en todas las ocasiones. Y prueba de ello es que, si en esta Cámara se está hablando del patrimonio histórico, es gracias a las iniciativas del Partido Socialista, porque si hubiéramos tenido que esperar a que la Junta de Castilla y León hubiese cumplido su promesa y hubiese traído el Plan del Patrimonio Histórico al Parlamento para discutirlo aquí, desde luego que no lo habríamos discutido. Muchas gracias. [*Leves aplausos*].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para cerrar el debate, en nombre de la Junta, la Consejera de Cultura.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y TURISMO (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señor Sánchez, usted insiste en que la concreción de los planes se demuestra en los compromisos y se demuestra en la escritura sobre el Plan. Yo le insisto: los planes solo se demuestran sus compromisos en los Presupuestos Generales de la Administración correspondiente, y yo no he visto en los Presupuestos Generales del Estado ningún compromiso en materia cultural para Castilla y León. Si usted los tiene, yo le ruego que me los dé, porque publicados en el Boletín... No, perdón. Es que el Consejo de Ministros acuerda un plan, pero no acuerda los Presupuestos Generales del Estado, que se aprueban en las Cortes Generales (igual que los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma se aprueban en este hemiciclo). El Gobierno aprueba decisiones, pero tienen su base en los Presupuestos, y los Presupuestos no recogen... Porque, además, Señoría, yo me he reunido con la Ministra recientemente. Fíjese, le hablé de Numancia; no sabemos ni una palabra. Le hablé de Ambrona; no sabemos ni una palabra.

Usted dice aquí que el anterior Consejo de Ministros ha acordado que hará sobre Ambrona. Bueno, cuando lleguen los Presupuestos Generales del Estado dos mil seis y yo vea que están la partida presupuestaria y el compromiso presupuestario para estos yacimientos, yo, entonces, me lo creo; pero, hasta ese momento, no me lo voy a creer.

Permítame que le diga que el instrumento de ejecución y de garantía de la realidad son los Presupuestos Generales, y hasta ese momento yo no me voy a creer ninguno de estos compromisos. Porque, mire, los anunciados en el Plan del Oeste -que yo se los voy a relatar cuando usted quiera-, compromisos de inversión en los Bienes de Interés Cultural de esta Comunidad, en las catedrales y en el Patrimonio de la Humanidad de esta Comunidad no existen sobre los Presupuestos de este año dos mil cinco, y ya eran un compromiso suyo en el Consejo de Ministros que aprobó el Plan de Soria. También el Plan del Oeste lo aprobó el Consejo de

Ministros. Fíjese usted qué resultado nos ha dado; pues el mismo que nos va a dar el Plan de Soria: papel mojado, eso son los planes del Gobierno Central. *[Murmulllos]*.

Y mire, Señoría, usted... usted, en relación con el 1% cultural... *[Murmulllos]*. Mire, Señoría, usted, en relación con el 1% cultural, me dice hoy aquí que hay, de repente, dos proyectos nuevos, absolutamente desconocidos por esta Comunidad Autónoma: el proyecto de Clunia y el de Navatejera. Mire, Señoría, esta Comunidad Autónoma tiene siete proyectos en este momento bloqueados, con el compromiso, en conferencia sectorial, de la Ministra de que ningún proyecto del 1% cultural saldrá adelante sin conocimiento e implicación de Castilla y León. Y usted, de repente, hoy nos dice aquí que Clunia y Navatejera son dos proyectos incluidos en el 1% cultural.

¿Sabe usted que yo escribí hace seis meses, y el Presidente de la Diputación Provincial de Burgos lo hizo también, porque es el titular del yacimiento de Clunia, una propuesta al Ministerio de Cultura, que fue reiterada por mí en la entrevista que mantuve en el mes de enero con la Ministra sobre el yacimiento de Clunia, y todavía no tengo ninguna respuesta? Señoría, ¿cómo me puede usted decir que hay un proyecto incluido en el 1% cultural, cuando, mire usted, el Monasterio de San Juan de Ortega -que estaba listo para suscribirse el convenio y contratar- está parado, el Monasterio de La Peregrina en Sahagún está parado, el Monasterio de Santa María de Huerta -que estaba incluido desde hace tres años en el 1% cultural- está parado y, de repente hoy, aquí, nos dice usted esto?

Claro, que esto es fruto de la extraordinaria descoordinación y el extraordinario caos en el que vive el 1% cultural en este momento, disperso entre las competencias y entre las guerrillas que mantienen el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Vivienda y el Ministerio de Cultura. Ese es el grave problema en el que está inmerso el 1% cultural en este momento, que está abandonado en esta Comunidad Autónoma. *[Murmulllos]*.

Y mire, Señoría, en Las Médulas, Señoría...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señorías, guarden silencio, por favor.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y TURISMO (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): ... se han invertido en dos años 1.600.000 euros. Le fallan los datos, Señoría.

Y le voy a decir una cosa. Dice usted que tenemos sobre Las Médulas un magnífico compromiso anunciado recientemente por la Ministra de Cultura. ¿Sabe qué es ese anuncio? El mismo... el mismo anuncio que el del

Plan de Soria y el mismo anuncio que el del Plan del Oeste: nada para esta Comunidad Autónoma. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, señora Consejera. Ruego al señor Letrado dé lectura al noveno punto del Orden del Día.

EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): **"Moción número 88, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia de Educación de Personas Adultas, consecuencia de la Interpelación que formuló dicho Grupo Parlamentario"**.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar la Moción, en nombre del Grupo Proponente, don Ignacio Robles tiene la palabra.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. La Moción que hoy presentamos y que vamos a debatir -y ojalá lleguemos a un acuerdo- pretende tomar en consideración a un colectivo que, pese a la extraordinaria labor que está desarrollando, no ha tenido ni tiene la atención, el trato y la sensibilidad que realmente merece.

En nuestra Comunidad Autónoma se superan los treinta mil alumnos, repartidos en cincuenta y tres centros, con veinticinco aulas específicas de educación de personas adultas, y treinta centros ordinarios que disponen de este tipo de enseñanza en la modalidad a distancia.

Pese a esa importancia, y que la Disposición Final Segunda de la Ley que rige, precisamente, esta educación en Castilla y León, la Ley 3 de dos mil dos, de nueve de abril, en esa Disposición Final, donde se establece que se aprobará un reglamento en el plazo de seis meses, todavía estos centros carecen de él. Y es una discriminación importante frente a los centros ordinarios de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria, que se rigen desde hace tiempo, la vida educativa ordinaria, por reglamentos aprobados y -repito- que rigen esa vida ordinaria. Los centros de Educación de Personas Adultas se tienen que regir por Instrucciones que, año a año, la Consejería de Educación reparte en estos centros. *[Murmulllos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señorías, guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Estamos hablando de profesores y profesoras que dedican la mayor parte de su tiempo a una tarea tan noble como es la de enseñar; pero no solamente eso, sino también a educar y socializar.

Y un aspecto fundamental para favorecer la calidad y la mejora de esta enseñanza es el reconocimiento de la

labor que diariamente llevan a cabo los equipos directivos. Es necesario adaptar la legislación a la situación real que presentan estos cincuenta y tres centros. Desde el curso noventa y cuatro-noventa y cinco hay una importante tipología donde se imparte alfabetización, donde se imparte Primaria... Educación Primaria, Educación Secundaria y, en algunos, Formación Profesional.

Recientemente, un Decreto de la Junta de Castilla y León, donde se establece el personal de los cuerpos docentes de enseñanzas escolares, establece una discriminación entre los cargos directivos de los centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Formación Profesional y los que imparten la Educación de Personas Adultas: mientras que a los primeros los cargos directivos se les considera órganos de gobierno unipersonales, a los segundos están dentro de un apartado de desempeño de puestos docentes singulares.

El Procurador del Común, en el Informe que recientemente presentará y defenderá en estas Cortes, establece dos puntos que creemos fundamentales. El primero dice que "a la luz de las diversas resoluciones judiciales, las personas adultas deben tener el complemento específico equiparable a los cargos directivos de los Institutos de Educación Secundaria". Y, en segundo lugar, establece que esos cargos directivos estén incluidos dentro de los órganos unipersonales de gobierno. Por eso también pedimos que se incluyan en ese apartado.

Y también queremos tener un punto especial para los centros penitenciarios, porque son establecimientos que desarrollan una labor fundamental de socialización y una labor fundamental educativa. Estos últimos años, la máxima garantía que han obtenido es que se adscriban a las Direcciones Provinciales. Nosotros pedimos que los maestros y maestras que imparten en los centros penitenciarios sean adscritos a centros ordinarios de educación de personas adultas, con los mismos derechos y las mismas obligaciones.

Por eso hemos propuesto los cuatro puntos que creemos fundamentales para mejorar la situación de la educación de las personas adultas, de los centros que imparten educación a las personas adultas en la Comunidad de Castilla y León. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, señor Robles. A esta Moción ha sido presentada una Enmienda por el Grupo Popular. Para su defensa, don Fernando Rodríguez Porres tiene la palabra.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, señora Presidenta. Efectivamente, el Grupo Popular ha presentado una Enmienda de Sustitución al texto presentado por el Grupo Socialista.

Cuatro son las cuestiones que el Grupo Socialista había presentado: aprobar el reglamento orgánico de los centros de educación de personas adultas, establecer una clasificación de estos centros y un reconocimiento de los órganos... de los cargos directivos, incluir estos cargos directivos en el Decreto de retribuciones y adscribir a los maestros que en estos momentos están prestando servicios en los centros penitenciarios a algún centro ordinario de personas adultas.

Digo que hemos presentado una... un texto alternativo con una doble justificación: en primer lugar, este texto alternativo supone o pretende adecuar las propias peticiones que hace el Grupo Socialista, adecuarlas, a una realidad administrativa posible; y, en segundo lugar, la adecuación de este texto es con la intención de que el Grupo Popular también pueda aprobar esta misma Moción y el Grupo Socialista pueda aprobar también el... este texto alternativo.

Es cierto que debemos justificar el porqué de este texto. Bueno, el texto que se ha presentado está perfectamente justificable por una razón: porque es coincidente con el trabajo que está haciendo la Consejería en estos momentos y, además, porque lo que allí se propone estamos de acuerdo que pueda llevarse a efecto. Se lo justifico rápidamente en cuatro puntos, que son los importantes:

Sobre el reglamento orgánico de los centros de personas adultas, estamos de acuerdo en la necesidad de que exista este reglamento, reglamento que ya estaba elaborado en su momento cuando la Consejería publica la ley que hace referencia o que regula la educación de personas adultas. Efectivamente, ese reglamento estaba preparado, se discutió en una serie de sesiones o jornadas de trabajo, incluso con los agentes sociales. En ese reglamento se hablaba ya de los órganos de gobierno, de participación, de control, de gestión, etcétera; pero con la publicación de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, aprobación de una ley por el Parlamento Nacional, se modificaba sustancialmente el carácter y las funciones que la LOGSE atribuía a estos centros. Por eso se pensó en retrasar el reglamento, y, mientras, se aprobaron unas Instrucciones que permitían perfectamente trabajar en estos centros.

Con la paralización por Decreto de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, nuevamente nos planteamos una situación difícil, como era aprobar un decreto que podía estar en contradicción con la propia ley. Por eso se paralizó también la publicación del decreto, a expensas de que el Proyecto de Ley Orgánica de Educación se apruebe... que consideramos que se apruebe con las modificaciones que los Parlamentarios nacionales tengan que hacer -que serán importantes-, digo que, después de la aprobación de la Ley Orgánica de Educación, se pueda aprobar este reglamento orgánico.

Por eso el primer punto que nosotros proponemos en este texto alternativo es que se apruebe el reglamento, pero que se apruebe una vez que también se haya aprobado la ley orgánica.

Respecto al segundo punto de la clasificación de los centros y el reconocimiento económico de los cargos directivos, hay que... debemos de estar también en conocimiento que hay que un Acuerdo del Consejo de Ministros del once de octubre de mil novecientos noventa y nueve por el que ya hay una clasificación de esos centros, pero admitimos que los profesores y los cargos directivos de estos centros tengan ese complemento específico.

Sí es cierto que estos funcionarios docentes que ocupan cargos directivos en estos centros ya perciben ese complemento específico, equiparable a los cargos de los centros ordinarios.

En tercer lugar, incluir a estos cargos directivos en los centros... en el Decreto de retribuciones. Perfectamente, no estamos de acuerdo... estamos de acuerdo, pero también decimos que actualmente ya están percibiendo ese complemento específico.

Y, por último, la adscripción de los maestros destinados en los centros penitenciarios de la Comunidad a un centro ordinario de educación de personas adultas creemos que es positivo esta adscripción. Ya sabe que la Ley Orgánica que regula la... la Ley General Penitenciaria, hablando de las actividades educativas en estos centros, dice que lo importante... que los internos puedan alcanzar las titulaciones correspondientes.

Efectivamente, por eso se integra a los maestros... a los funcionarios que estaban ejerciendo ese tipo de funciones en los centros penitenciarios se les integra en el cuerpo de maestros, después se les transfiere a la Comunidad Autónoma en el dos mil uno; son medios que se transfieren a la Comunidad y que engrosan ese medio que ya la propia Comunidad estaba destinando a los servicios educativos prestados en los centros penitenciarios. La Junta establece una serie de Instrucciones que permite un buen... una buena regulación de estas enseñanzas, porque hay un centro de referencia siempre... un centro de personas adultas de referencia donde se incorpora la programación. Pero consideramos nosotros oportuno en estos momentos que se adscriba a los profesores que están en los centros penitenciarios a un centro ordinario de personas adultas para que haya, si es posible, una mayor coordinación.

Por eso, proponemos un texto que es -yo creo- realizable, que es posible, y que pedimos el voto favorable del Grupo Socialista. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Para pronunciarse sobre la Enmienda, señor Robles.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Señoría, podemos llegar a un texto transaccional, modificando alguno de los aspectos... o, mejor, concretando, concretando los aspectos propuestos.

En el primer punto es: "Agilizar los trámites necesarios para aprobar y publicar -y publicar- en los tres meses siguientes a la publicación de la LOE el reglamento orgánico de los centros de educación de las personas adultas". Queremos que además sea efectivo, y que no ocurra lo mismo que ha sucedido con la Disposición Final de la Ley de Educación de las Personas Adultas de Castilla y León.

El segundo punto queda redactado: "Reconocer a los funcionarios docentes que ocupan cargos directivos en los centros de educación de personas adultas un complemento específico en relación con la clasificación de los mismos".

El tercero: "Incluir a los cargos directivos de los centros de educación de personas adultas como órganos de gobierno unipersonales en el Decreto por el que se fijan las cantidades retributivas para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León". Con eso estamos cumpliendo el Informe del Procurador del Común del año dos mil cuatro.

Y el cuarto punto, que creemos fundamental: "Dotar a los centros penitenciarios de recursos necesarios, tanto materiales y especialmente... especialmente humanos, para poder impartir los niveles educativos legalmente establecidos con calidad y garantía. Previo acuerdo con los agentes sociales, se adscribirá... se adscribirán a los maestros y maestras a un centro ordinario de educación de personas adultas". Añadimos "especialmente humanos" por la situación real de estos centros penitenciarios.

En la actualidad, un número importante de personas que están en estos centros son inmigrantes, y consideramos que tienen también los mismos derechos de las personas que están estudiando en los centros de educación de personas adultas ordinarios. Y por eso decimos que "especialmente humanos", no solamente los materiales; y porque, además, en estos últimos años, siguen con el mismo cupo que tenían antes de mil novecientos noventa y cuatro o antes del año dos mil, que son la adscripción.

Pedimos también que se adscriban necesariamente a los centros ordinarios para que tengan esos mismos derechos que los maestros y maestras, especialmente uno que consideramos fundamental, que es el de la

itinerancia, que no es ni más ni menos que volver a la situación que tenían cuando pertenecían al Ministerio del Interior y que ya cobraban ese plus.

Partiendo de este texto, nosotros votaríamos a favor, sabiendo que no es el texto ideal, pero que en estos momentos se produce unos derechos y una justicia que realmente reclaman los centros y reclaman los maestros.

Y digo que no es el ideal, porque solamente, ateniéndonos al último punto de los maestros y maestras de las prisiones, le recordaba, cuando presentaba la Interpelación, que ya una ley de cuatro de abril de mil ochocientos ochenta y nueve establecía la reciprocidad completa entre los maestros de las escuelas públicas dependiente de la Dirección General de Instrucción Pública y las Escuelas de Establecimientos Penales, pudiendo concurrir unos y otros a las vacantes respectivas, con arreglo a la Ley de la Instrucción Pública y a la parte primera del artículo precedente. Bien. Aun no estando en esa situación, consideramos que, si se aprueba esta Propuesta de Resolución, estamos haciendo justicia a este colectivo tan importante y que está desarrollando esa labor educativa, esa labor de socialización en nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias. Para un turno de réplica, señor Rodríguez Porres.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Gracias, señora Presidenta. En aras de la brevedad y del buen entendimiento, debo indicarle que, efectivamente, las matizaciones que ha hecho al texto presentado como Propuesta de Resolución en la Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Popular, fundamentalmente estamos de acuerdo. Es cierto que el primer punto: "Agilizar los trámites necesarios para aprobar, una vez publicada la Ley Orgánica de Educación, en los tres meses posteriores", para la Consejería en concreto no es problema, puesto que el Decreto como tal ya se ha comentado -en la propia Interpelación ya se dijo en su momento-, que es un Decreto preparado, debatido, incluso, con los agentes sociales. Por lo tanto, yo creo que estamos en un... en... en un buen camino. No hay problema para el primer punto aceptarlo tal y como usted ha comentado con esa transaccional.

El segundo punto, hemos dicho estamos de acuerdo, efectivamente. El tercero también. Y el cuarto no hay problema tampoco. Por lo que usted ha comentado, dotar de... de profesorado a los centros penitenciarios siempre es bueno, y más en esas condiciones en las que nos encontramos, con una importante población inmigrante que va a necesitar apoyo, sobre todo en el ámbito lingüístico. Y por... el otro apartado que usted ha comentado, "previo acuerdo con los agentes sociales se

adscribirán a los maestros", efectivamente, también estamos de acuerdo.

Es cierto que en estos momentos existen ciento cuarenta y seis reclusos que están matriculados en las enseñanzas de nivel uno, alfabetización; doscientos setenta y tres en el nivel dos o de consolidación de conocimientos; y ciento cincuenta y ocho en los cursos de lengua castellana para extranjeros en los centros penitenciarios. Posiblemente, este número, el ciento cincuenta y ocho, pueda variar también por la movilidad de estos reclusos, pero consideramos que la propuesta que nos hace -transaccional- sobre el texto presentado por el Grupo Popular es aceptable y, por lo tanto, no tenemos nada más que decir. Y en aras a la simplicidad y también a la... a que el texto... a que el debate sea mucho más rápido, más breve, pues, yo creo que no tenemos más que añadir. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y un turno de dúplica y fijar el texto definitivo, el señor Robles tiene la palabra.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor... señora Presidenta. Voy a leer el texto definitivo para su aprobación: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a:

Primero, a agilizar los trámites necesarios para aprobar y publicar, en los tres meses siguientes a la publicación de la Ley Orgánica de Educación, el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación de las Personas Adultas.

Segundo, reconocer a los funcionarios docentes que ocupan cargos directivos en los Centros de Educación de Personas Adultas un complemento específico en relación con la clasificación de los mismos.

Tercero, incluir a los cargos directivos de los Centros de Educación de Personas Adultas como órganos de gobierno unipersonales en el Decreto por el que se fijan las cantidades retributivas para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Y cuarto, dotar a los centros penitenciarios de los recursos necesarios, tanto materiales y especialmente humanos, para poder impartir los niveles educativos legalmente establecidos con calidad y garantía. Previo acuerdo con los agentes sociales, se adscribirán a los maestros y maestras a un centro ordinario de personas adultas".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, señor Robles. Concluido el debate, sometemos a votación la Moción debatida. ¿Entiende esta Presidencia que se aprueba por asentimiento? Se aprueba por asentimiento.

Ruego al señor Secretario dé lectura al undécimo punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Corresponde a **una Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre la línea complementaria de ayudas al Plan Renove de Maquinaria Agrícola.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar la Proposición de... No de Ley, por el Grupo Proponente, don Manuel Fuentes tiene la palabra.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señora Vicepresidenta. Buenos días, Señorías. En Castilla y León hay ciento cuarenta mil trescientos veinticinco tractores, que suponen aproximadamente el 15% de la maquinaria agrícola existente en nuestro país. Los agricultores tienen que cambiar el tractor cada diez años, según la normativa, pero la realidad es que mantienen útiles sus tractores una media de dieciocho años y en algunos casos superan los treinta.

La necesidad de aumentar la dimensión de las explotaciones para el que quiere vivir de la agricultura aconseja tener maquinaria cada vez de mayor potencia e incorporar las innovaciones tecnológicas que faciliten la realización de las labores en menos tiempo y con los mayores niveles de comodidad. La incorporación del cambio automático, del elevador electrónico o del aire acondicionado en tractores de más de cien caballos parece el camino que debe de seguir la agricultura intensiva en nuestra Comunidad Autónoma.

Para incentivar la modernización del parque de maquinaria, el Ministerio de Agricultura ha aprobado el Plan Renove de Tractores, dotándolo de un presupuesto de 6.000.000 de euros para cada uno de los años dos mil cinco, dos mil seis y dos mil siete, que ha duplicado, por un compromiso de la Ministra hace unos días, en la feria internacional de maquinaria agrícola celebrada en Zaragoza. Con lo cual, el presupuesto actual es de 12.000.000 euros para cada uno de los años dos mil cinco, dos mil seis y dos mil siete. La ayuda base para quien deseche su viejo tractor y compre uno nuevo para achatarrarlo es de 30 euros por caballo de vapor, más 20 euros si es explotación agraria prioritaria, más 25 euros si es agricultor joven, más 10 euros si vive en zonas desfavorecidas (el 80% de las zonas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León).

En Castilla y León este plan es absolutamente necesario, ya que tenemos treinta y un mil seiscientos tractores -aproximadamente el 22% de todos nuestros tractores- que tienen más de veinte años. Y el esfuerzo realizado por la Administración Nacional, por el nuevo Gobierno de la Nación, debe de ser complementado con

un esfuerzo del Gobierno de esta Comunidad Autónoma para poder ayudar a los agricultores a modificar, a cambiar sus tractores.

Ante esto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de una línea complementaria de ayudas al Plan Renove de Maquinaria Agrícola puesto en marcha por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para los años dos mil cinco, dos mil seis y dos mil siete".

La ayuda complementaria sería... y proponemos que sea de una cantidad de veinticinco euros por caballo en el caso de un agricultor individual, y de treinta y cinco euros por caballo en el caso de que lo compre una cooperativa agraria o una explotación comunitaria de la tierra.

Con un ejemplo van a entender ustedes -y con esto finalizo- mejor la propuesta del Partido Socialista.

La ayuda del Ministerio a un agricultor joven, titular de una explotación prioritaria en zona desfavorecida -el 80% en Castilla y León-, será de 8.500 euros si achatarra un tractor de cien caballos. Si ese... si ese joven compra un tractor de ciento treinta caballos, esa ayuda supondría un 17% de su coste, porque ese tractor, aproximadamente, cuesta 48.000 euros.

La ayuda que se propone a la Junta para complementar la ayuda del Ministerio supondría para ese tractor 2.500 euros, un 5% de su precio de compra. Es decir, pedimos a la Junta una aportación 3,4 veces menor que la aportación del Ministerio de Agricultura. Petición que califico de razonable, que supondría que, de cada 100 euros de un nuevo tractor, el agricultor pague 78, el Ministerio 17 y la Junta de Castilla y León 5. Yo creo que ese esfuerzo se lo merecen los agricultores de esta Comunidad Autónoma. Muchas gracias. *[Leves aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Fuentes. Para consumir un turno a favor o en contra, por el Grupo Popular, don Narciso Coloma tiene la palabra.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señora Presidenta. Salgo a esta Tribuna en nombre del Grupo Parlamentario Popular para oponernos a... a esta Proposición 585. Y antes de empezar quisiera decirle que habla usted de promesas, con lo cual triplica el presupuesto... de boquilla, pero no en presupuestos, y además compra usted muy barato. Yo le voy a dar números reales.

Primero que diré es que he estado tentado de ir a una fijación de posiciones, porque considero... considero yo

y considera mi Grupo Parlamentario que esta Proposición No de Ley no tiene la importancia, la enjundia que deben tener los temas que vengan a... a un Pleno de un Parlamento Autonómico. Pero el Grupo Parlamentario Socialista, por oportunismo y también –por decirlo de una forma suave– consecuente con ese espíritu comercial que atesoran ustedes, pues, la ha tenido a bien presentarla y la han presentado.

Mire usted, el MAPA, a falta de algo bueno que ofrecer, nos quiere vender una moto. Y el señor Fuentes ha bajado aquí, en papel de Sete Gibernau, a decirnos que nos ofrecen una Honda de quinientos centímetros cúbicos y que los agricultores de esta Comunidad vamos hacia la agricultura del futuro y de la alta tecnología. Pues mire, la verdad es que nada más lejos de la realidad.

La primera moto que conoció este... este Procurador fue una Guzzi. Una Guzzi que tenía las ruedas pues poco más que las bicicletas de montaña de ahora. El cambio, al lado, al lado del... del depósito de gasolina. De cada cinco veces que había que arrancarla, cuatro se hacía a empujón. Eso es lo que nos ofrecen ustedes, mire, una Guzzi de esas. Ni Rossi gana con esa moto. No puede ser.

Dice usted en sus Antecedentes –y se los voy a... y se los voy a leer–: "La necesidad de aumentar la dimensión de la explotación... de las explotaciones para el que quiere vivir de la agricultura aconseja tener maquinaria cada vez con mayor potencia, incorporar las innovaciones tecnológicas que faciliten la realización de las labores en menos tiempo y con mayores niveles de comodidad". Pues estamos completamente de acuerdo. Pero, fijese –utilizando sus propios datos–: "En Castilla y León hay ciento cuarenta mil tractores. De ellos, el 60% tiene más de quince años". Se lo voy a dejar... y como el Real Decreto dice los de veinte, se lo voy a dejar en el 30%. Usted ha dicho treinta y tantos mil; yo había calculado cuarenta y dos mil tractores.

Cuarenta y dos mil tractores, 730.000 euros, que es lo que toca en la parte proporcional de maquinaria agrícola a esta Comunidad, supone que cada... a cada tractor le corresponden –redondeando– 18 euros. Si son treinta mil, le voy a dejar a usted... si son treinta y tantos mil, 20 euros a cada tractor. Eso es lo que responde de la ayuda del Estado. Comprenderá usted que con esos 20 euros, para comprar un tractor de los que se compran hoy día, que no valen 48.000 euros, valen 70.000 euros, pues con los 20 euros que le da el Estado, pues ya le anima, le decide: "Ya con estos 20 euros me compro el tractor. Sin los 20 euros, ¿cómo me iba a comprar yo el tractor?". Con los 20 euros, decidido que compra el tractor.

Mire usted, eso es el chocolate del loro, es el chocolate del loro. Pero, en fin, ustedes dicen que es algo importante; yo les digo que no.

Pero vamos a ir a los datos que favorecen más lo que dice Su Señoría. En Castilla y León, el año pasado se han comprado dos mil quinientos tractores: dos mil quinientos tractores por la oferta que hace el MAPA, la real, la de los 6 millones de euros, la parte que corresponde a esta Comunidad, si lo multiplica usted –dos mil quinientos tractores– por esos 3.000 euros, estamos hablando de 7,5 millones de euros. Lo que le corresponde de lo que da el MAPA son 730.000. Menos de la décima parte. O sea, tendría derecho a ayuda uno de cada diez tractores.

Como, además, esos seis mil... esos 3.000 euros son el 4% de lo que vale un tractor, que son 70.000 euros, pues, fijese, el 4% de lo que vale un tractor, a uno de cada diez tractores, está usted hablando de una ayuda del 4%, del 4%. ¿Y usted cree que eso es algo serio? ¿De verdad que cree que eso es algo serio? Porque a mí me parece que es que nos están tomando el pelo. Pero si usted lo hace así, yo no sé qué números hace, la verdad. Es el chocolate del loro, absolutamente.

Mire usted, la Consejería de Agricultura prefiere apostar por la línea de promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios que ayudan a la adquisición de maquinaria moderna, de uso menos habitual que los tractores y las máquinas convencionales, y en régimen societario o cooperativo, de forma que suponga mejorar la eficiencia a través del ahorro energético, mejorar las condiciones de trabajo, optimización de los medios, etcétera; coincide con lo que dice usted en sus Antecedentes y hasta en lo que dice el propio MAPA.

Pero a eso lo responde en serio: lo responde con dinero. En el año dos mil cuatro, la Consejería de Agricultura aportó, además de la cantidad presupuestada de 1.690.000 euros, otros ocho... otros 810.000 añadidos, procedentes de fondos propios. Dos millones y medio de euros para esa línea. Eso es actuar. Como existe una línea buena, con una actuación correcta, pues no querrá usted que aprovechemos... que aprobemos una Proposición No de Ley que ofrece el 4% a los agricultores de esta tierra.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Coloma. Para un turno de réplica, señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Señor Coloma, yo creo que usted debe de ir a Zamora a comprar tractores, porque donde usted los compra deben estar tremendamente caros. Yo le... tengo aquí dípticos informativos del que usted quiera: Lamborghini, Same, el que usted quiera; ciento sesenta y cinco caballos, 10,5 millones de pesetas en Zamora. Vaya usted a Zamora, que, además, nos viene bien a esta provincia. Y, además, así, usted estrena

tractor. Nueve coma cinco millones de pesetas, ciento cuarenta caballos. Le digo lo mismo: exactamente lo mismo. Esas son las cuentas que he echado yo.

¿La realidad? La realidad es que de cada 100 euros que se inviertan para poder comprar un... un nuevo tractor, de cada 100 euros, 17 aporta el presupuesto del Ministerio de la señora Espinosa; la realidad es que cero euros aporta... aporta el... la Consejería del señor Valín. Esa es la realidad. Lo que estamos pidiendo es que aporte al menos 5.

Yo creo que ustedes... -y me va a permitir que se lo diga así de claro y así de directo- cuando usted ha empezado su intervención, parece que desprecian ustedes a los agricultores y las necesidades que tienen de renovar tractores -que hay muchos- y que no se van a renovar todos. Y usted y yo lo sabemos.

Usted dice: "Parece mentira traer esto a este Pleno". Pues estamos hablando de cosas... de cosas del día a día, de las cosas importantes para los agricultores, no de grandes planes, de esos que ustedes nos venden y que, al final, cumplen una mínima parte; lo voy a dejar exactamente ahí.

¿Nos quieren vender una moto? Pues a lo mejor; pero es esa. Pero no una Guzzi, no una Guzzi; le queremos vender una Superbultaco, ¿eh? Porque, además, es vendible perfectamente. Y ya veremos... [Murmullas].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señorías, guarden silencio. Señor Crespo.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Les queremos vender, porque es nuevo, una Superbultaco, ¿eh?, una Superbultaco. Y entonces este es el tema, esta es una apuesta, una apuesta interesante que beneficia a los agricultores, y ustedes la respuesta que hacen es: cero euros, no es interesante.

Bueno, vamos a ver las peticiones, vamos a ver cómo se desarrolla el proceso; porque, a lo mejor, resulta que es un éxito y, a lo mejor, piden más que el dinero que se le adjudica en estos momentos a la Junta de Castilla y León, a esta Comunidad Autónoma, y que hay una promesa clara de la Ministra de que se puede duplicar ese presupuesto. Es una competencia de la Comunidad Autónoma que puede perfectamente estar compartida por la competencia del Gobierno de la Nación. Y esa es la realidad.

Mire, cuando ustedes han redactado la Orden, la han redactado... la han redactado estudiándola al detalle, porque parece que la han redactado en contra de los agricultores de esta Comunidad. Es muy curioso. Si usted lee las normas de otras Comunidades Autónomas, dan mucho más campo de maniobra para que puedan

solicitar esa ayuda. Y más bien parece todo lo contrario; aquí se ha hecho al contrario, para perjudicar... para perjudicar las intenciones, las buenas intenciones del Ministerio, para no poner un euro y para ponerle máximas dificultades. Han tardado más de mes y medio en publicar esa Orden, dando... restringiendo el plazo a un mes para las solicitudes. Ustedes buscan que haya pocas solicitudes, ustedes buscan que muchos tractores no se achatarren para poder modificarlos por tractores nuevos.

Se incluye, como en tantas órdenes, lo siguiente... -se lo voy a leer, porque es muy curioso; es textual- dice: "Una vez consultadas las organizaciones agrarias, se efectúa la convocatoria pública", dando la impresión de que las OPAS están de acuerdo. No hay ni una sola organización profesional agraria, ningún sindicato agrario que esté de acuerdo con su postura; todas han dicho que se necesitaría un complemento presupuestario de la Junta de Castilla y León para poder ayudar a la buena intención y el buen proyecto del Ministerio para poder proceder a renovar los máximos tractores posibles en esta Comunidad. Esa es la realidad.

En la reunión en la que se planteó el tema han estado dos representantes agrarios, dos: don Miguel Blanco, representando a la coordinadora agraria COAG; y don Julio López, representando a la organización agraria Unión de Pequeños Agricultores. Y esto se lo dijeron al Consejero en esa reunión. Asaja... ningún representante de la organización agraria Asaja ha estado, pero se lo ha dicho en su último Boletín. Y en su último Boletín Asaja dice... dice exactamente: "La organización considera que sería de gran interés que la Consejería de Agricultura planteara una cofinanciación que hiciera más atractivo este Plan".

Esta es la realidad. Obras son amores. Ahí hay un dinero del Ministerio, un dinero concreto para poder gastar; y ustedes, ni un solo euro para renovar los tractores en esta Comunidad. Le rogaría que fuera a comprar tractores a la provincia de Zamora. Muchas gracias. [Aplausos].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, señor Fuentes. Para dúplica, señor Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Presidenta. Hombre, usted compra... usted ha venido aquí hablando de 40.000 euros y ahora nos ha dicho, en su siguiente intervención, que 9 millones o 10. Ya no son 40.000 euros. Comprando Sames y comprando esas cosas, que tampoco, les hay más caros. Hay Fend y hay otros tractores de más categoría. Pero bueno...

Mire usted, dice que nosotros despreciamos a los agricultores. Pero yo... yo llevo unos años en esta Cámara. En ese Grupo hay tres agricultores; en este, ninguno. En los diecio... en los dieciocho años... en los

dieciocho años que llevo aquí no ha habido ni un solo agricultor, ni un solo agricultor. *[Murmullos]*. Ha habido...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señorías, guarden silencio. No entablen debate.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: ... un señor de León que tenía caballos.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señorías...

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Pero hombre, por favor, pero de... de qué hablan. Mire... en fin, no voy a... no voy a... no voy a reincidir en los argumentos, porque han quedado meridianamente claros. Si los números son irrefutables. Si... pero si es que, mire, una cosa es predicar... una cosa es predicar y otra es dar trigo. Una cosa es predicar y otra es dar trigo, que estamos hablando de agricultura. Y ya... ya sabemos que ustedes... ya sabemos que ustedes prometen para no cumplirlo, pero es que, por lo menos, cuando hagan números, hagan números para... para no hacer el ridículo como en este caso. Porque es que, este caso, hasta los números hacen el ridículo.

Mire, el otro día hablaba usted en la Comisión de la necesidad de encontrar cultivos alternativos, y tenía razón. ¿Pero cómo es posible que diga usted eso, teniendo razón -que la tiene-, y luego la política que haga el Ministerio es la de negar el desacoplamiento total, que es lo que más facilitaría la búsqueda y la posibilidad de tener alternativas?

Hoy habla usted de la necesidad de ampliar las explotaciones, y resulta que dice la Ministra que con veinticinco vacas un agricultor es millonario, y quiere nacionalizar los derechos. Entonces, mira... vaya usted... vaya usted, por favor, al Ministerio de Agricultura corriendo a ver si le hacen caso. *[Murmullos]*. Yo se lo agradecería, porque lo que quiero...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señorías, guarden silencio.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: ... lo que quiero es que le hagan caso, porque tiene usted razón: hay que facilitar las alternativas, y, además, además, es bueno y beneficioso aumentar el tamaño de las explotaciones, porque, si no, no se puede vivir del campo. Si tiene usted razón. Pero es que es justo lo contrario de lo que hace la política del... de la señora Ministra y del MAPA actual.

Mire usted, estas ayudas se propusieron en el año dos mil tres a todas las Comunidades Autónomas, y ninguna quiso que se hiciesen esas ayudas, ninguna

quiso porque es vender humo, vender absolutamente humo, que es lo que han hecho. Prueba de ello es que la única Comunidad que se ha acogido a ello ha sido la de Aragón, poniendo el 30%.

Y han hablado ustedes ayer, y hoy, de promesas, de tal, y de vender, de que nosotros vendemos. Quince días en televisión nacional vendiendo el Plan Renove, que es el 4% de lo que invierten los agricultores de Castilla y León. ¿Hay quién dé más? Por favor, hombre. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, señor Coloma. Para cerrar el debate, por el Grupo Proponente, don Manuel Fuentes tiene la palabra.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señora Vicepresidenta. Señor Coloma, le pido mis más humildes disculpas por no ser agricultor, pero le aseguro... le aseguro que desde el primer momento que el Grupo Parlamentario Socialista me encargó este trabajo y yo lo acepté, intento día a día, minuto a minuto, representar la voz de los agricultores dignamente y traer aquí sus peticiones: Ley de la Viña y el Vino, etcétera. *[Aplausos. Murmullos]*.

En mi anterior intervención, señor Coloma...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señorías, guarden silencio.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: ... en mi anterior intervención, señor Coloma, he señalado tres evidencias que yo creo que señalaban el entusiasmo... *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor, Señorías. Guarden silencio. Continúe.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Digo que en mi anterior intervención, señor Coloma, le demostraba a usted algunos aspectos que parece que está hecho a drede en esta Comunidad Autónoma el sacar esta reglamentación para poder dificultar o impedir que sea un éxito el que beneficie a algunos agricultores... *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor, guarden silencio. Guarden silencio, por favor. Continúe, Señoría.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Bien, como queda poco tiempo, voy a ir al grano. Le voy a señalar otro aspecto que, leyendo la normativa que ha publicado la Consejería de Agricultura, señor Consejero, pues a mí me parece que es otro elemento más que puede indicar, a una persona bienpensada como yo, que ustedes lo que

quieren es dificultar que sea un éxito el Plan Renove de tractores del Ministerio de Agricultura.

Si usted lee la normativa... la normativa nacional, lo que plantea es que, por ejemplo, a un tractor... tiene que estar con la ITV pasada, y añade... y añade "o por una certificación que se utiliza -aunque sea poco- para usos agrícolas, que se puede hacer desde los servicios de agricultura". Eso ustedes lo han eliminado; y eliminar eso significa que tractores que tienen más de veinte años, que no tienen pasada la ITV -porque tenemos una de las ITV más caras de todas las Comunidades Autónomas de este país-, y que lo único que hace, generalmente, es pequeñas labores agrícolas cerca... cerca de donde vive el agricultor -por eso no pasan la ITV-, puedan beneficiarse también de achatarrar ese tractor para comprar uno nuevo.

Es decir, están dificultando que del dinero -poco o mucho- que pone el Ministerio para este tema, pues pueda venir y se puedan beneficiar algunos agricultores de aquí. Y a mí me gustaría que ustedes me explicaran por qué hacen eso.

Usted habla del Gobierno de Aragón. El Gobierno de Aragón lo que ha hecho es complementar estas ayudas... pone un 30%. ¿Y sabe qué significa eso? Lo que significa es que un 30% más de peticiones en la Comunidad de Aragón se van a poder beneficiar entre el dinero que pone el Ministerio y el dinero que pone la... el Gobierno de Aragón para poder achatarrar tractores que hacen falta y comprar tractores nuevos, si estos, los achatarrados, tienen más de veinte años. Esa es la realidad. Esa es la realidad y no... y no otra. Así, de esos ejemplos, ustedes deberían de copiar.

Y termino diciendo lo siguiente: ustedes no apoyan una propuesta bienintencionada para intentar tener más presupuesto para poder modernizar el parque de tractores de Castilla y León. Esa es la realidad: que, de cada 100 euros, el Ministerio, contante y sonante, pone 17 euros encima de la mesa, y ustedes ni un solo euro, ni uno. Se lo tendrán que explicar ustedes a los agricultores que pueden... -aunque no sean muchos- que pueden utilizar esta vía para poder comprarse un tractor nuevo, aunque no sea un tractor amarillo. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Procedemos a la votación. Por favor, cierren las puertas. ¿Votos a favor de la Proposición No de Ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. A favor: treinta y uno. En contra: cuarenta y tres. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): **Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores doña María de los Ángeles Armisén Pedrejón y don José María Crespo Lorenzo, relativa a la inclusión de la peluquería en el Registro de Actividades Artesanales.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, señor Secretario. Habiendo presentado conjuntamente la Proposición No de Ley, comparten turno. Tiene la palabra para la presentación de la misma, en primer lugar, por parte del Grupo Parlamentario Popular, doña María de los Ángeles Armisén Pedrejón.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, Presidente. Voy a intentar ser muy breve. El sector de la peluquería en Castilla y León ocupa a cuatro mil empresas y cerca de catorce mil trabajadores. Históricamente, han reivindicado el que se les incluyera en el gremio de artesanos para poder acceder... para poder acceder a subvenciones, poder acudir a ferias, en definitiva, para poder perfeccionar su actividad y prestar un mejor servicio a los castellanos y leoneses.

Por parte del Grupo Socialista, don José María Crespo también ha sido sensible a esta reivindicación y ha sido posible, con motivo del consenso -lo que agradezco públicamente-, el dar una respuesta a este gremio que históricamente ha reclamado esta actuación.

Por ello, entendemos, y en eso consiste nuestra Proposición de Ley... la Propuesta de Resolución sería:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las modificaciones legales necesarias en el plazo de dos meses a fin de incluir la actividad de peluquería dentro del Registro de Actividades Artesanales, a fin de permitirles acceder a las ayudas y subvenciones que se convoquen para promover y mejorar su actividad". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don José María Crespo Lorenzo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Gracias, señora Armisén. La Cámara debe saber que esta iniciativa ha contado, además, con el apoyo y el impulso explícito de los señores De Santiago-Juárez y el señor Villalba Álvarez *[risas]*.

Quiero... quiero decirles también que no es la primera vez que se habla de este asunto en las Cortes Regionales. Allá por el año noventa y dos ya hubo un debate al respecto; la iniciativa y la pretensión del

colectivo era la misma; en aquel momento no contó con el beneplácito de la mayoría del Partido Popular, en esta ocasión sí, y es de reconocer y es de valorar.

El señor Procurador del Común ya emitió un informe, una propuesta al respecto, a raíz de una queja o de una petición que el colectivo le hizo, y estimaba el Procurador del Común que esta actividad y que la... el Gobierno Regional debería regular esta actividad para garantizar los derechos de los consumidores y usuarios de la Comunidad Autónoma, y sobre todo pensando en la capacitación profesional de los titulares y empleados de dichos establecimientos.

Que sepan las Cortes de Castilla y León que estamos hablando de un colectivo de más de catorce mil personas, que estamos hablando de más de cuatro mil establecimientos y que estamos hablando, además, de una evidente competencia desleal que academias particulares están efectuando a la enseñanza reglada y a la formación profesional que se imparte en los centros de enseñanza en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, estamos dando una respuesta a un problema, esperamos que los beneficios sean percibidos con rapidez; y como, además, la Federación Regional tiene su sede en Palencia, ello justifica la firma de María Ángeles y mía. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Habiendo renunciado a los turnos de réplica, fijación de posiciones no, sometemos a votación la Proposición No de Ley. ¿Se aprueba por asentimiento? Gracias, Señoría. Queda aprobada por asentimiento. Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Muchas gracias, señor Presidente. Corresponde al decimotercer punto del Orden del Día: **Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre movilidad de funcionarios de distintas Administraciones.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Señorías, guarden silencio, por favor. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, por parte del Grupo Proponente, don Francisco Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, Presidente. En el debate de la Ley de la Función Pública que recientemente se aprobó en esta Cámara, por parte del Grupo Socialista hemos tenido varias... varias pretensiones que yo creo que son dignas de destacar.

La primera de ellas, contribuir a moderar la política de abuso de las libres designaciones del Gobierno

Regional, como pudimos comprobar en el debate de ayer, una política de libres designaciones que hoy le merece al Gobierno Regional un importante titular en un semanario digital de ámbito... de ámbito nacional, que dice: "La política de... de personal de Juan Vicente Herrera en entredicho". Precisamente por... en esta materia, en la que está recibiendo numerosos reveses del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y seguramente empezará a recibirlos muy próximamente -insisto- de otros Tribunales.

Pero también hemos pretendido conseguir otros objetivos. El más importante de ellos, probablemente, es... ha sido el de contribuir a configurar, junto con la Función Pública de la Comunidad Autónoma y la de los Ayuntamientos de Castilla y León, un sistema de Función Pública integrado y, por lo tanto, organizado con criterios comunes en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Y esto lo hemos planteado, sencillamente, como una ambición, como un objetivo de mejora y de perfeccionamiento de la... del autogobierno y de cumplimiento de lo establecido en el Artículo 39.3 del Estatuto de Autonomía, en el que se contemplan competencias, no desarrolladas en absoluto, de la Comunidad Autónoma para regular... para regular la Función Pública de la Administración Local en su ámbito territorial.

Puesto que la... estamos en un momento... en un proceso de reforma, de planteamiento de reforma del Estatuto de Autonomía, y hay muchos aspectos que no están aún desarrollados -y este es uno de ellos, este es uno de los aspectos inéditos en el desarrollo estatutario de Castilla y León-, hemos pretendido, sin encontrar ningún tipo de aceptación en el Partido Popular, esta integración de la Función Pública. Por lo tanto, de la ampliación con pleno derecho en un sistema único e integrado de los treinta y un mil funcionarios de la Administración Local.

El rechazo de esta propuesta por parte del Partido Popular tiene grave consecuencias, y una de ellas es la que nos trae a este debate... a este debate de esta Proposición No de Ley. Veamos. Como consecuencia de la Ley Integral contra la Violencia de Género, todas las funcionarias españolas tienen derecho preferente de traslado, siempre que se vean obligadas a abandonar el puesto de trabajo en la localidad donde venían prestando sus servicios, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integrada.

Pero esto, que es... que se plantea en estos términos de derecho, no puede ser realizado de forma efectiva por las funcionarias de la Administración Local, dado que la Administración para la que prestan servicios, es decir, sus Ayuntamientos, no cuenta con frecuencia más que con un único centro de trabajo, de modo que en este ámbito es imposible hacer efectivo este derecho de

traslado preferente en situaciones de... de funcionarias que sean víctimas de violencia de género... [murmullas]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, Señorías, por favor.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: ... porque no contaría la Administración para la que prestan servicios con más de un centro de trabajo.

Por esta razón hemos pedido la generosidad de la Administración Regional planteando que, por la puerta grande, es decir, con un reconocimiento expreso en la Ley, las funcionarias y el conjunto de las empleadas públicas de las Administraciones Locales que se vieran en esta situación pudieran tener el mismo derecho de traslado preferente que las propias funcionarias de la Administración Regional, porque, teniendo este derecho con carácter nominal, no pueden ejercerlo de forma efectiva porque la Administración a la que pertenecen -insisto- no suele contar con más de un centro de trabajo, salvo los nueve o diez Ayuntamientos más grandes de la Comunidad (que, en cualquier caso, tienen todos sus centros de trabajo en el ámbito del municipio, como no puede ser de otra manera, porque así lo establece la ley).

Puesto que el Grupo Popular ha cerrado la puerta a la integración de la Función Pública Local en el ámbito de la Función Pública de la Comunidad de Castilla y León, salvo para detalles realmente nimios, lo que planteamos aquí, y con esta urgencia, en relación con el momento en que se produjo el debate para aprobación de la ley, lo que traemos aquí es la posibilidad que también abre la propia ley de que se firmen convenios con las Administraciones Locales para que, de esta manera, las funcionarias que se vieran en esta situación -y esperamos todos que sean muy pocos casos... muy pocos casos en la Comunidad Autónoma- tengan la puerta abierta al mismo derecho de traslado preferente en el ámbito de la Administración... en el ámbito de la Administración Autonómica.

Este es el contenido sustantivo y el marco normativo en el que se encuadra esta Proposición No de Ley. Entiendo que es una propuesta de generosidad mínima que les debemos a todas las... a todas las funcionarias y a todas las empleadas públicas de la Administración Local que se vieran en esta situación. Si, aprobada la ley, hubiera un solo caso en la Comunidad Autónoma en que no se pudiera hacer efectivo este derecho, entiendo que todos los miembros de esta Cámara que rechazaran... que, habiendo rechazado, en primer lugar, la posibilidad de esa integración y rechazaran en esta Cámara esta Proposición No de Ley, tendrían que asumir la responsabilidad que una... que un caso de este tipo pondría sobre nuestra responsabilidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, Señoría. Para un turno en contra, tiene la palabra el Procurador del Grupo Parlamentario Popular don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, señor Presidente. Señor Ramos, si nosotros vamos a votar en contra de esta Proposición No de Ley, no viene, evidentemente, motivada por la idea del Grupo Popular de que no estemos de acuerdo con el tratamiento... Y me voy a referir expresamente a lo que dice la Ley de Violencia de Género, la 1/2004, la especial consideración tal como establece la Ley 1/2004 que regula la violencia de género. Se lo voy a intentar explicar de una manera lo más detallada posible y, al mismo tiempo, lo más sintética posible.

Vamos a ver, lo primero que es conveniente percatarnos todos es que la Ley de la Función Pública que hemos aprobado aquí recientemente -y que, por cierto, todavía no se ha publicado, por lo tanto, no ha entrado en vigor y quedaría, desde su publicación, otro mes para su entrada en vigor-, está referida -y yo se lo quiero insistir- a ochenta y tres mil funcionarios. Y me gustaría que usted se fijase en el artículo que se establece el ámbito de aplicación de la ley. Primera cuestión.

Segunda. Respecto a la Administración Local, pues, se desarrolla en el Título VI, pero aquí es donde usted vierte, pues, una serie de afirmaciones que yo creo que, desde el punto de vista jurídico, son graves. Y se lo voy a explicar. En primer término, los funcionarios de la Administración Local tienen como regulación específica la Ley de Bases de Régimen Local y su Texto Refundido de mil novecientos ochenta y seis. Se lo dije ya en el anterior Pleno, y le recomiendo que lea con detenimiento los Artículos 130 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen de Local, que establece que, pues, por ejemplo, las escalas, las subescalas y demás corresponden, obviamente, a cada Administración Local su formalización. Lea usted también detenidamente el Artículo 1.3 de la Ley 30/84, de Función Pública, en relación con el Artículo 17 de la Ley de la Función Pública.

Y ya entrando en lo que es la propuesta concreta, la que se refiere usted sobre ese acuerdo marco. Mire, cualquier acuerdo marco que se haga tiene que estar presidido por el principio de reciprocidad. Es decir, no solamente hay que pensar en las funcionarias que sufran violencia de género en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, sino que hay que pensar en las funcionarias que sufran violencia de género en el ámbito de la Administración Local. Es decir, se tiene que producir una ósmosis entre Administración Local y Administración Regional, y usted lo que está planteando es un acuerdo marco que vaya única y exclusivamente para favorecer la movilidad hacia la Administración Regional.

Entonces, nosotros, en primer lugar, decirle que cualquier procedimiento de movilidad administrativa tiene que estar presidida por el principio de reciprocidad.

En segundo término, tal como dice el Artículo 17 de la Ley de la Función Pública, el 30/84, significarle que tiene que cumplir otros dos requisitos: Artículo 17.1, que quiere decir que venga en las relaciones de puestos de trabajo; Artículo 17.2, Identidad de Funciones. Porque tendrá usted que leer atentamente la Ley 1/2004, que establece un nuevo párrafo al Artículo 17, que es el 17.3, que nosotros hemos incorporado a la Ley de la Función Pública como tercer apartado del Artículo 49.

Entonces, si la Ley de Violencia de Género hubiera querido modificar la Ley 30/84, lo hubiera hecho. Lo que ha hecho ha sido añadir un apartado más al Artículo 17, que desarrolla la movilidad administrativa; y eso, le requiero que lea usted con detenimiento el Artículo 17 con la nueva incorporación que se ha producido.

Y después, por último, significarle: nosotros entendemos que hay que hacer de acuerdos, pero hay que hacer tantos acuerdos como Ayuntamientos. Obviamente, se tendrán que marcar unos criterios; pero se tienen que establecer los requisitos de identidad de funciones, es decir, correspondencia entre los puestos de trabajo que hay en el ámbito local con los puestos de trabajo que tenemos en la Administración Regional. Y eso, lo primero que tendremos que hacer es oír qué quieren los Ayuntamientos. Usted, de la manera en que ha hecho la propuesta, es un trágala para los Ayuntamientos, es un trágala para la Federación Regional de Municipios y Provincias.

Es decir, nosotros entendemos que tiene que haber un acuerdo, pero tiene que haber un acuerdo que previamente suponga una toma de postura también por parte de la Federación Regional de Municipios y Provincias sobre cómo se tiene que hacer esa movilidad administrativa. Nosotros, en estos momentos, ignoramos cuál es el criterio, por ejemplo, de la Federación, y fundamentalmente de los grandes Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma, sobre esta movilidad administrativa. Porque, insisto, usted comete un grave error cuando dice que el Artículo 39.3 de nuestro Estatuto de Autonomía permite este desarrollo; permite un desarrollo en todo aquello, en todo aquello en que no entra en contradicción con la Ley de Bases de Régimen Local y su Texto Refundido.

Y solamente... -y con esto acabo- por algo en el Título VI es en el único apartado de la Ley que se habla de funcionarios de carrera, y "funcionarios de carrera" es un concepto que está acuñado y que pervive en el ámbito de la Administración Local. Léase usted el Artículo 111, el 111 de la Ley de la Función Pública que hemos aprobado recientemente y compárelo con la... en

la Ley de Bases de Régimen Local, que allí habla de funcionarios de carrera. En ningún otro sitio de nuestra Ley verá como se habla de funcionarios de carrera. Para mi segunda intervención, le haré las aclaraciones pertinentes.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Encabo. Para un turno de réplica, tiene de nuevo la palabra don Francisco Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Tienen ustedes una enorme falta de sensibilidad con este tema, una enorme falta de generosidad, una enorme falta de ambición política en el desarrollo de los criterios del autogobierno, y solamente tienen ustedes un exceso... un exceso de vocación reglamentista.

No se preocupe usted, señor Encabo, que haré una relectura detallada, en mis ratos de ocio, del conjunto de los artículos que usted me ha recomendado. Aun así, sabe usted que están esos artículos leídos y que las interpretaciones que usted y yo hacemos de ellos son absolutamente diferentes, porque partimos de concepciones políticas muy... muy distintas. Hoy por hoy, en materia de Función Pública, los Tribunales a quien están enmendando la plana es al Partido Popular y a la Junta de Castilla y León, y no se la están enmendando a nadie más. Vamos a ver.

Dice usted que un acuerdo de esta naturaleza ha de estar fundado por la reciprocidad, y... y el principio de reciprocidad ha de estar basado en la proporcionalidad de los actores que firmen cualquier acuerdo. Pongamos por caso un acuerdo entre el Ayuntamiento de este mismo pueblo, de Fuensaldaña, y el Ayuntamiento... y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no sé cuántos funcionarios o cuántos tiene la Administración Local de Fuensaldaña, pero seguramente esta reciprocidad, que no la niega la Proposición No de Ley -léala usted atentamente-, no la niega; la Proposición No de Ley no plantea un modelo de acuerdo, solo plantea la iniciativa política, la expresión de la voluntad de esta Cámara de que exista un acuerdo de movilidad interadministrativa que permita que las funcionarias víctimas de violencia de género puedan tener esa oportunidad preferente de traslado en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Y en cuanto a la identidad de funciones, señor Encabo, pues exactamente igual. Yo lo único que les pido es que apliquen el mismo criterio que están aplicando a los funcionarios de la Administración Local que se están incorporando mediante el procedimiento de libre designación a la Administración Regional. Aplíquenles ustedes a estas mujeres que se puedan ver en este tipo de situaciones la misma identidad de funciones que están aplicando en el régimen de provisión de libre

designación. Y cuando usted quiera, hacemos un repaso de todos y cada uno de los casos de los funcionarios de la Administración Local que por este... -naturalmente, sin nombre y apellidos- que por este procedimiento se han incorporado a la Administración Regional.

Por lo tanto, la lectura que ustedes hacen del Artículo 17.2 de la Ley 30/84 es una lectura tacaña, es una lectura pequeña, sin horizonte de miras y sin voluntad de desarrollo del autogobierno. ¿Qué Estatuto van ustedes a modificar, si no tienen voluntad, ambición, de desarrollar las... la encomienda que tienen ustedes hecha por parte del Estatuto de Autonomía?

Por lo tanto, de acuerdo en que haya reciprocidad, de acuerdo en la identidad de funciones, siempre que se aplique en las mismas condiciones en que se hace con el régimen de libre designación, que no se hace en ningún caso, en absoluto, en absoluto. No hay ninguna limitación en el régimen de libre designación que se haya impuesto a un caso de un empleado público de la Administración Local que haya venido a la Administración Regional, en virtud del Artículo 17.2 de la Ley 30/84. Ni un solo... ni un solo caso.

Y mire usted, no es necesario que para la expresión de la voluntad política ni para la eficacia administrativa del acuerdo se firme una... un acuerdo por cada Ayuntamiento. Bastaría... y hay antecedentes, sobre todo en materia de Administración Local, se firmó hace un par de años aproximadamente un convenio entre la Federación Regional de Municipios y Provincias y la... y los sindicatos y la Administración Regional para establecer un acuerdo colectivo marco, al que se han ido adhiriendo los Ayuntamientos que lo han tenido... que lo han juzgado por conveniente. En este caso, el procedimiento bastaría con que la Federación firmara este acuerdo con la Administración Regional, incorporando los criterios de reciprocidad que las partes tengan por conveniente, y por que los Plenos de las respectivas Corporaciones manifestaran su voluntad de adhesión a este sistema. Bastaría, hecho esto, con que se administrasen... con que se arbitrasen los procedimientos para hacerlo efectivo. Por lo tanto, cuando se quiere, se puede.

Y esperemos, insisto, que no se produzca un solo caso... un solo caso en la Administración Regional en que este derecho no haya sido... no haya podido ser efectivo por esta falta de miras, esta falta de voluntad y esta falta de todo por parte del Partido... por parte del Partido Popular.

El hecho singular... el desarrollo del autogobierno se funda principalmente en la atención a los hechos singulares; y si hay un hecho singular que caracterice a la Comunidad de Castilla y León -eso decía el acuerdo que acaban de firmar los Grupos Políticos sobre financiación, sobre financiación autonómica- es el número de municipios...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Ramos, vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: ... y de Entidades Locales menores...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Tiene otro turno.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: (Sí, muchas gracias). ... con que cuenta nuestra Comunidad Autónoma. Y eso, en este caso, tenemos la necesidad, tenemos la responsabilidad de hacer efectivo ese derecho en estas circunstancias, contando con dos mil doscientos cuarenta y ocho, de los cuales dos mil tienen menos de cinco mil habitantes, y, por lo tanto, solo cuentan con un centro de trabajo y ninguna posibilidad de traslado en estas circunstancias. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Espero que las mujeres de Castilla y León les agradezcan su generosidad y su responsabilidad.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Para un turno de dúplica, tiene ahora la palabra, de nuevo, don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, señor Presidente. Señor Ramos, nosotros somos absolutamente sensibles y generosos -y usted lo sabe muy bien en lo que ha sido la elaboración de la Ley de la Función Pública- sobre la situación de las mujeres que sufren violencia de género.

Usted sabe perfectamente que cuando se remitió el Proyecto de Ley a esta Cámara, ya nuestra... nuestro Proyecto de Ley de la Función Pública contenía importantísimas medidas para atender a aquellas mujeres que sufrían, o que así estaba denominado, violencia doméstica.

Por lo tanto, clases sobre sensibilidad, clases sobre captación de esta demanda social, le ruego que no nos dé al Grupo Popular. Porque usted sabe perfectamente que, como consecuencia de la aprobación de la Ley de Violencia de Género, ha habido una serie de artículos que han sufrido una modificación sustancial. Por ejemplo, en el caso concreto del Artículo 49, que hace referencia -tal como hemos dicho antes- a la movilidad interadministrativa; el Artículo 54, que hace referencia al traslado; el 59; el 88, sobre excedencias, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, significarle que desde el punto de vista de lo que es la sensibilidad del Partido Popular está plenamente garantizada respecto a esta situación.

Otra cuestión es lo que usted se empeña en proponer, que, como ya le he dicho en mi primera intervención, se ausenta de la Ley y usted lo basa todo en puro voluntarismo. Mire, todos tenemos que estar sometidos al imperio de la ley. Si, cuando se ha redactado la Ley 1/2004, de Violencia de Género, se hubiese querido modificar el régimen de la Ley de la Función Pública, 30/84, se hubiera hecho, y no se habría añadido un párrafo al Artículo 17 como se ha hecho. Esa es la prueba más evidente. Es decir, si se hubiese querido hacer de una manera totalmente innovadora, no se hubiera añadido un párrafo al Artículo 17, sino que se hubiera modificado de otra manera el Artículo 17.

También decirle que... que no tiene -y usted lo sabe perfectamente- nada que ver la argumentación que se refiere sobre las libres designaciones con lo que estamos debatiendo en la mañana de hoy. Porque usted, de una manera -insisto- pues bastante prepotente, está queriendo imponer un acuerdo marco a los Ayuntamientos de Castilla y León. Yo lo que quiero es oír la opinión de los Ayuntamientos de cómo se va a hacer esta reciprocidad; yo quiero saber qué criterio tienen los Ayuntamientos de Castilla y León en sus relaciones de puestos de trabajo, para saber qué puestos de trabajo va a establecer esa posible movilidad interadministrativa. Eso lo tienen que manifestar los Ayuntamientos. Después podrá venir un acuerdo marco, yo no he negado en ningún caso que no pueda haber un acuerdo marco; pero lo que sí tiene que quedar claro es que nosotros no podemos imponer a los Ayuntamientos de Castilla y León unos criterios por encima de la autonomía municipal. O sea, tenga usted muy en cuenta lo que dice el Artículo 140 de la Constitución. Es decir, la autonomía municipal está para respetarla, no para atropellarla.

Y más aún le digo: los Ayuntamientos son los que organizan... -y léase, y le vuelvo a insistir, la Ley de Bases del Régimen Local- son los que organizan su plantilla de funcionarios. Ellos tendrán que decir qué funcionarios son susceptibles de movilidad administrativa, ellos tendrán que decir cómo se va a formalizar también ese principio de reciprocidad. Si, por supuesto, nosotros estamos por el desarrollo, y prueba de ello que ya la misma Consejería de Presidencia, en el mes de noviembre del dos mil tres, y por iniciativa de la Junta de Castilla y León, formalizó ya un acuerdo de movilidad interadministrativa con el Ministerio de Administraciones Públicas, como usted sabe perfectamente. Y ese acuerdo ha dado sus frutos, y, en estos momentos, pues, hay del orden de ciento sesenta funcionarios de otras Administraciones -de la Administración Central fundamentalmente- que prestan sus servicios en la Comunidad Autónoma; y también hay del orden del otros cien, ciento y pico funcionarios de la Comunidad Autónoma que ahora prestan sus servicios en la Administración Central.

Es decir, nosotros creemos en la movilidad administrativa. Por eso hemos redactado y hemos propuesto la redacción del Artículo 49 tal como está; pero, evidentemente, cumpliendo lo que dice la Ley. Señor Ramos, si nosotros consideramos que son factibles esos acuerdos marcos; pero, insisto, tenemos que oír la voluntad de los Ayuntamientos, tenemos que oír qué es lo que quieren los Ayuntamientos.

Y, por supuesto, no me parece, en absoluto, de recibo de que usted imputando al Partido Popular, pues, el desgraciado hecho de que alguna funcionaria se viese en el supuesto del... que establece la Ley de Violencia de Género. Mire, hay absoluta voluntad de poder dar cauce a esa movilidad interadministrativa, como se ha establecido en el Artículo 49. Nosotros somos partidarios de llegar a entendimientos con los Ayuntamientos, por supuesto que los Ayuntamientos de capital de provincia son los que van a tener que decir más y mejor sobre estas posibles reciprocidades. Y si, como paso previo, la FRMP propone que haya un acuerdo marco, pues yo creo que se podrá estudiar la formalización de ese acuerdo marco, pero nunca con el criterio de imposición desde la Junta de Castilla y León, sino con el criterio de diálogo y entendimiento con la Federación Regional de Municipios y Provincias. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Encabo Terry. Para un último turno, por parte del Grupo proponente, tiene la palabra de nuevo don Francisco Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Decía ayer el Presidente de la Junta de Castilla y León que obras son amores. En este caso también: o ustedes lo aprueban, o lo rechazan; y, si lo aprueban, están ustedes facilitando el traslado por causa de violencia de género de las empleadas públicas de las Administraciones Locales, y, si no lo aprueban, lo están ustedes obstaculizando. Punto, nada más.

Usted... nadie de los que... ni siquiera usted es el asesor jurídico de la Junta, usted no es el responsable de hacer viable jurídicamente los acuerdos que aquí se... los acuerdos a los que aquí se llega expresando la voluntad política de esta Cámara. Esta Cámara está para expresar la voluntad política y para proponer actuaciones de carácter positivo al Gobierno Regional. No estamos diciendo cuáles son los procedimientos ni las características; asunto en el que, por otra parte, estoy absolutamente en desacuerdo, pero no creo que sea el objeto de este debate.

Los Ayuntamientos están siendo preguntados. Yo he preguntado a los Ayuntamientos de mi signo político. Me consta que una Moción con el mismo texto, o con un texto semejante al que aquí se está debatiendo, se ha debatido en otras Corporaciones... en algunas Corpora-

ciones Locales. En todas las Corporaciones Locales en que esta Moción se ha debatido, se ha aprobado por unanimidad de todos los Grupos, también del Grupo Popular, también de los Grupos Municipales Populares, que son -entiendo yo- menos leguleyos que el señor Portavoz del Partido Popular. Estamos aquí para expresar esa voluntad política; y, si la Junta de Castilla y León asume la voluntad expresada por esta Cámara, es la responsable de buscar la viabilidad jurídica de la misma.

Y por ampliar el espacio de las... de las posibilidades de las Administraciones Locales, por ampliar el espacio de la acción política de los Ayuntamientos, y por ampliar las posibilidades de traslado de los empleados públicos de las Administraciones Locales, en este caso, de aquellas mujeres que se puedan ver afectadas por situaciones de violencia de género, no estamos limitando ni coartando... ni coartando la autonomía municipal en absoluto, en absoluto.

Y, mire usted, nosotros no les damos lecciones, porque creemos que todo el mundo está en disposición de dar lecciones. Lo que poca gente está en disposición es de... [murmillos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Guarden silencio.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: ... aprenderlas, es de aprenderlas... de atenderlas, tampoco, como usted puede observar, pero de aprenderlas, mucho menos; de aprenderlas, mucho menos. Por lo tanto, nosotros no damos lecciones, nosotros las aprendemos, porque tenemos capacidad de aprender, que es una de las cosas que nos caracteriza.

Por lo tanto, están oídos... los Ayuntamientos han sido preguntados -espero que usted haya preguntado también a los suyos-, la Federación Regional de Municipios y Provincias, si su Presidente no la tuviera ausente de los debates políticos de esta Comunidad... [murmillos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): A ver, Señorías, guarden silencio y ocupen sus asientos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: (Muchas gracias, Presidente).

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Por favor, Señorías, guarden silencio, ocupen sus asientos, si no, será muy difícil el recuento luego, para la votación. Continúe.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: (Muchas gracias, Presidente). ... pues, probablemente, también podríamos haber tenido oportunidad de oír su voz.

Yo, francamente, esperaba del Grupo Popular otra... otra posición en esta materia. La verdad que no... no alcanzo a creer que ustedes estén diciendo que no a esta voluntad política, que es absolutamente viable en términos jurídicos, que tiene antecedentes en los términos en los que se plantea también en materia de personal.

Y ya por último... por último, decirles, señores del Partido Popular, creo que en este caso, que en este caso, están ustedes "votando" fuera del tiesto, pero muy, muy, muy lejos; están ustedes, señores del Partido Popular, "votando" muy fuera del tiesto.

Y respecto a sus recomendaciones de mis lecturas de la Ley de Régimen Local, le ruego que, como tengo acreditada su lectura, como tengo acreditada su lectura, pues que, si acaso, me pida usted que la recuerde, pero no... pero no me pida que la lea, porque yo he tenido que acreditar la lectura de esa Ley ante algún Tribunal. Muchas gracias. (Con éxito, por cierto).

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Señorías, vamos a proceder a la votación de la Proposición No de Ley. [Murmillos]. Rogaría silencio, que ocupen sus asientos para poder contar y que cierren las puertas. Gracias. ¿Votos a favor de la Proposición No de Ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. A favor: treinta y uno. En contra: cuarenta y uno. Dos abstenciones. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley número 604.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimocuarto punto del Orden del Día: **"Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el Artículo 128 del Reglamento de la Cámara de la Proposición de Ley de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señorías, silencio, por favor. Por el señor Secretario se va a proceder a la lectura del Acuerdo de la Mesa proponiendo al Pleno la tramitación por el procedimiento de lectura única de esta Proposición de Ley.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): El Acuerdo, Señorías, es el siguiente: "La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en reunión del día cinco de mayo del dos mil cinco, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, acordó proponer al Pleno de la Cámara la tramitación por el procedimiento de lectura

única, previsto en el 128 del Reglamento, de la Proposición de Ley de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): En relación con esta Propuesta, ¿desea algún Grupo Parlamentario consumir un turno a favor de la misma? Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don José Antonio de Miguel.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Gracias, señor Presidente. Debatimos en este punto la tramitación por el procedimiento de lectura única de una Proposición de Ley de establecimiento de un... de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

Esta Ley es una ley esperada por el sector ganadero, demandada por todos sus representantes y, a la vez, negociada con todas las partes implicadas.

Al mismo tiempo, se lleva tiempo estudiando la forma más adecuada para que esta regulación normativa... la forma de esta regulación normativa. Se estuvo tiempo pensando en un reglamento, se habló posteriormente de la posibilidad de un decreto, y, al final, y también porque así nos lo han demandado algunas organizaciones, se ha escogido al final la fórmula del rango de ley. En este caso, yo creo que también complacemos las peticiones del Partido Socialista, que así lo exigía casi desde un primer momento.

¿Por qué la lectura única? En este caso, creemos que el procedimiento normal de tramitación de una ley en las Cortes con las fases de Ponencia, con sus enmiendas correspondientes en esa Ponencia, para que posteriormente se debatan en Comisión y, finalmente, viniesen a Pleno, podría dilatarse, aun sin querer, mucho más de lo previsto, por la propia actividad legislativa de estas Cortes de Castilla y León. Y esto va totalmente en contra de la urgencia que nos está pidiendo desde hace tiempo el sector para la aprobación de esta Ley.

También creemos que el procedimiento de lectura única es el adecuado porque, a través de los distintos borradores que se ha sometido a... a comunicación a los distintos representantes, yo creo que en todos ellos se ha ido recogiendo las aportaciones y sugerencias de los distintos colectivos afectados por esta normativa, como son las organizaciones profesionales agrarias, las cooperativas, la Federación Regional de Municipios y Provincias, y se han hecho aportaciones también desde las distintas Consejerías competentes en esta materia, todas ellas coordinadas por la Vicepresidencia Primera de la Junta de Castilla y León.

Quiero en este punto recoger varias... o demostrar cómo todo lo que estoy diciendo es cierto. Tenemos las alegaciones, por ejemplo, de una de las... de las partes, porque sabemos que están divididos, de la COAG, Coordinadora Agraria de Castilla y León, en la cual, por ejemplo, nos pedían que se reflejasen las unidades de ganado mayor, que se dejasen en cien en ovino y caprino; setenta y cinco, bovino y equino; veinticinco en el resto -porcino, aves y conejos-. Esto está ampliamente superado en la Ley, siendo también cien en bovino y equino las unidades de ganado mayor. Y, por ejemplo, traducidas las unidades a... a pollos, vemos que la ley contempla la instalación... la posibilidad de la instalación de mil cuatrocientos veinte pollos, setecientas gallinas o doscientos cincuenta conejos, y el doble en la zona exterior.

Nos pedían que se contemplase ampliar a las poblaciones de mil quinientos habitantes. Creo que se ve ampliamente superado, porque al final se recoge la posibilidad que se aplique en las inferiores a dos mil quinientos y la posibilidad que se aplique, en el caso de que los Ayuntamientos quieran, en poblaciones de más de dos mil quinientos.

Nos solicitaban un plazo de veinticuatro meses para que los... los ganaderos pudieran realizar esas solicitudes. Está íntegramente contemplado y el plazo es de veinticuatro meses.

Mayor simplificación y flexibilidad a la hora de hacer las tramitaciones, y que sirviera con una memoria y plano catastral. Es prácticamente lo que se exige, y solamente con rellenar lo que aparece en los Anexos de la Ley el ganadero lo tiene ese tema resuelto.

Nos hablaban de eliminar el trámite de la Comisión de Prevención Ambiental. Está eliminado, no tiene que pasar el trámite de la Comisión de Prevención Ambiental.

Nos pedían que se estableciera un plazo de dieciocho meses para la ejecución de las medidas correctoras. Se puede establecer ese plazo de dieciocho meses, porque la Ley deja la potestad a los Alcaldes para que marquen ese plazo, y, en el caso de que se pida una prórroga, que pueda ser la mitad del plazo inicialmente concedido.

Nos pedían que ampliásemos la vigencia de esta Ley de diez... hasta diez años, y que se pudieran prorrogar. La Ley contempla dieciséis, que, más los dos de la petición, más el uno que puede tardar el Alcalde en contestar, son diecinueve años. Creo que está ampliamente recogido todo eso también.

Y permitir los cambios de titularidad para el acceso de la incorporación de jóvenes, y en el caso de las cooperativas y de las sociedades agrarias de transformación. Todo completamente recogido. Se permite el traspaso a

los parientes de primer grado, y, en los casos de sociedades, se permite el traspaso a cualquiera de los socios que sigan en la actividad durante el tiempo que dure la vigencia de la... de la Ley.

Y el... el no cumplimiento de determinados parámetros urbanísticos. Y nos exigían también -que esto sí que no lo hemos podido recoger- que esto estuviera por encima de la normativa urbanística de los municipios. Esto contraviene la propia Ley de Urbanismo de Castilla y León. Y es una cosa que no se puede hacer porque sería, pues prácticamente, casi anticonstitucional, al ser contrario a la Ley de Urbanismo.

La otra COAG -pues en la misma línea, prácticamente- dice que el documento debe tener amplitud y el rango suficiente. En este caso, nos exigían que tuviese el rango suficiente; más rango que el de una ley expresamente para esta regularización yo creo que es imposible.

Hablaban del territorio no urbano. Está perfectamente contemplado al especificar, aparte de la zona residencial, el casco urbano, la periurbana, la zona exterior, que es lo que ellos pedían.

Que se considerara únicamente casco urbano y zona periurbana en los términos más favorables para mitigar la grave despoblación que sufre nuestra Comunidad. Está recogido, porque se permite casi el doble de las UGM en la zona exterior que en el casco urbano.

Aumentar el plazo de solicitud. Ya lo he dicho antes: se ha aumentado hasta veinticuatro meses -dos años-.

El procedimiento administrativo debería ser rápido y sencillo. Más rápido que el que contempla la Ley no puede ser.

Las ampliaciones y las mejoras y las transferencias de las licencia también, como la... lo que he nombrado anteriormente, que está recogido para poder transmitir a los familiares de primer grado.

Las alegaciones de la Unión de Pequeños Agricultores, UPA -y le voy a leer el encabezamiento antes de... después de ya... corregido el borrador-, y dicen: "No podemos menos que reconocer el esfuerzo realizado, valorando de bastante aceptable dicho borrador". Eso es lo que dice la UPA en el encabezamiento. Y nos pedían una serie de cosas que también, posteriormente, están recogidas en la Ley:

Ampliar la población a dos mil quinientos habitantes, que está recogido.

El doble de las UGM que en el primer borrador aparecía, que están más del doble del primer borrador.

El plazo de seis meses debería ampliarse por lo menos a dieciocho. Está ampliado a veinticuatro.

Es importante agilizar los trámites y que no se requiera visar las memorias. Ya no hay que visar las memorias.

No podemos... -que también lo han pedido otras organizaciones- creemos que no debemos rebajar la distancia a los cascos urbanos y a los manantiales o a los cauces de agua de la distancia de los estercoleros. Creemos que quinientos metros es una distancia adecuada... adecuada, y es difícil entender que se dejen a cien metros, como algunas organizaciones nos piden.

También nos pedían que fuese la licencia de diez años, prorrogable por otros diez. Yo creo que con los dieciséis, más los dos, está ampliamente superado.

Y que se fijaran al menos cien UGM para bovino. Cosa que está hecha en los cascos urbanos y el doble en las zonas exteriores.

Urcacyl, la Unión de Cooperativas, cuatro puntos. Están todos recogidos. Decía que no entendían por qué un... una cosa tan restrictiva, en cuanto a la población, que se fijaba al principio en mil habitantes. Con los dos mil quinientos creemos que está hecho.

Las capacidades, que deberían seguir un orden progresivo correlativo con el número de habitantes. Está recogido en la Ley, y se multiplica por un coeficiente del 1,5 para poblaciones de menos de cien habitantes.

Y las medidas correctoras, dejar un plazo mínimo de cuatro meses; que puede ser mucho más en caso de que el Alcalde quiera.

Las alegaciones de Asaja prácticamente están recogidas todas. Solamente... nos pedían que se sustituyeran los municipios por localidades. Es un tema que tiene sus pros y sus contras, en principio, es contra una cosa que tampoco estamos en contra; o sea, una opción con la que tampoco estamos en contra.

Y las de la Federación Regional de Municipios y Provincias, que las entiendo que son las del Partido Socialista Obrero Español de Castilla y León, de las siete alegaciones que hizo el Partido Socialista, están recogidas en el Proyecto de Ley siete... de las nueve, siete, señor Fuentes. Y como no tengo más tiempo, en la segunda intervención entraré con las que les hemos aprobado a las que ustedes han presentado a través de la Federación Regional de Municipios y Provincias.

Y con esto quiero explicar que, al recoger la inmensa mayoría de las peticiones que todas las... los representantes y las organizaciones nos han hecho, creo

que estamos legitimados para aprobar de la forma más urgente, y creo que es el del... el procedimiento por lectura única, de que... de que se apruebe de esta forma. Y esa es la defensa que estoy haciendo en estos momentos, para que sea por lectura única su aprobación.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Bien. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra de esta propuesta de hacerlo por lectura única? Don Manuel Fuentes tiene la palabra.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Señor José Antonio de Miguel, el Grupo Parlamentario Socialista está en contra de la tramitación por lectura única de esta Proposición de Ley, como ya anunciamos en su toma en consideración en el Pleno de las Cortes del mes de abril.

El Artículo 128, Sección 3.ª del Reglamento de las Cortes, regula la tramitación en lectura única de un proyecto de ley o de una proposición de ley que haya sido tomada en consideración, y solamente señala dos motivos para poder utilizar este procedimiento:

El primer motivo es cuando lo aconseje la naturaleza de la proposición de ley. Y la naturaleza de esta Proposición de Ley aconseja todo lo contrario, todo lo contrario es lo que aconseja: aconseja que debe consensuarse con las organizaciones profesionales agrarias -después hablaré de las propuestas que han hecho y de cuáles están o no incluidas-, aconseja que, por la complejidad de su aplicación y por las Consejerías implicadas y por las Administraciones implicadas, debe consensuarse con todos los partidos políticos, porque aconseja que de aquí salga una sola voz y se vote por unanimidad, y no por lectura única, sin posibilidad de incluir ningún tipo de enmienda, de modificación. Ni una coma se puede incluir en su propuesta.

El segundo motivo que plantea es cuando la simplicidad de su formulación lo permita; eso es lo que dice el Reglamento. Y la formulación de esta Proposición de Ley es complicada. Hemos estado esperando más de dos años para que cuatro Consejerías se pongan de acuerdo y presenten la propuesta y la pongan encima de la Mesa de las Cortes. Y me consta que alguna Consejería, señor De Miguel, está intranquila por las consecuencias que puede traer la aplicación de esta Proposición de Ley. Tiene veinte páginas, tres títulos, catorce artículos, dos disposiciones adicionales, dos finales y tres anexos. Como ustedes podrán deducir, es de una simpleza indiscutible.

Si su formulación no es simple -apliquemos el sentido común- y si su naturaleza no lo aconseja, es decir, si ninguna de las dos condiciones que marca el Artículo 128 del Reglamento se cumple, ¿cómo podemos desde el Grupo Socialista votar a favor de una propuesta... de

una propuesta, de un método que no respeta ni el contenido, ni la filosofía del Reglamento de las Cortes?

El Grupo Parlamentario Socialista, señor De Miguel, hemos asumido con suaves críticas que no haya sido presentada por el Gobierno de la Junta de Castilla y León mediante proyecto de ley, evitando los filtros siguientes: Servicios Jurídicos de la Junta, Consejo Consultivo, Consejo Económico y Social, Consejo Regional de Medio Ambiente, Consejo Regional Agrario, entre otros. Suaves críticas.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado... perdón, ha presenciado cómo se presentaba, se registraba, como Proposición de Ley sin presentar antes un borrador a las organizaciones profesionales agrarias, un borrador de esta Ley, de esta Ley; es decir, sin dar ni tan siquiera una oportunidad para poder realizar una sola propuesta a los representantes del sector.

El Grupo Parlamentario Socialista, Señorías, ha negociado con los sindicatos diez propuestas; ha negociado con tres de las cuatro organizaciones profesionales agrarias tres propuestas, que mejoran la Ley, mejoran la Ley, porque esta Ley es un mejorable, o este proyecto de ley.

Ha presentado una propuesta para que se tramite por el procedimiento de urgencia, que -como su propia palabra dice-, si hay voluntad política y se aplica lo que dicen los Artículos 96, 94 y 97 del Reglamento, se podría aprobar en el Pleno... aunque hubiera que haberlo trasladado, en el Pleno de este mismo mes esa misma Ley y por consenso. Y eso es lo que han dicho, a nosotros y les han dicho a ustedes, las organizaciones profesionales agrarias, y se lo han pedido, que flexibilicen su postura para que se pueda aprobar por consenso.

En definitiva (y voy terminando), el Grupo Parlamentario Popular ha impuesto, sin diálogo, sin diálogo, un procedimiento, y siembra... -y eso es lo que a este Portavoz más me preocupa- siembra de arrogancia, de presunción y de prepotencia el camino de las relaciones institucionales entre los dos principales grupos políticos representados en esta Cámara.

Señor De Miguel, el otro día... el otro día, discutiendo la futura Ley de la Viña y el Vino de Castilla y León, un Procurador... don Francisco Jambrina y doña Pilar Álvarez, me pedían un esfuerzo, al Grupo Parlamentario Socialista, para poder intentar dar una salida política a una petición que ellos hacían a una enmienda nuestra. Difícil de asumir. El Grupo Parlamentario Socialista, sus dos representantes, don Antonio Losa y el que le está hablando, hicimos un esfuerzo y lo negociamos. Eso es sembrar cordialidad, eso es practicar el consenso, eso es tener detalle. Muchos detalles habría que tener en los procedimientos.

Finalizo mi intervención recordándoles que el Grupo Parlamentario Socialista votará en contra para... de esta propuesta para poder tramitar por el procedimiento de lectura única esta Proposición de Ley. Que si tiene consecuencias futuras, ustedes deberán asumir, por el mero hecho de no haberla aprobado... de no haberla aprobado por unanimidad. He tendido la mano en reiteradas ocasiones, públicas y personalmente, para que hubiera un cambio de postura, se... se aprobara, no este procedimiento, sino el de urgencia, y pudiera haber una posibilidad de acercamiento de posturas. Ustedes no han querido. Dice el *Talmud*, que es donde se recoge la tradición del antiguo pueblo de Israel, el código civil, su código ético, dice: "Sé flexible como un junco y no tieso como un ciprés". Yo creo que, en esto, ustedes... se deberían de aplicar el consejo. [*Aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno de réplica, de nuevo, Juan Antonio de Miguel.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Gracias, señor Presidente. Señor Fuentes, efectivamente, creo que, con leer el Orden del Día, sabemos que estamos intentando ajustarnos al Artículo 128 del Reglamento de esta Cámara, y eso es lo que estamos debatiendo. Nosotros creemos que se cumplen, que se dan todos los requisitos para que esto se pueda tramitar por el procedimiento de lectura única, después -como usted también ha dicho-, pues, de la toma en consideración que tuvo lugar y que fue aprobada en el Pleno... en el último Pleno.

Dice que hay alguna Consejería intranquila. Se ha hecho una labor... un encaje de bolillos entre todas las Consejerías implicadas -lo he dicho antes- con la Vicepresidencia Primera de la Junta de Castilla y León, hablando con todas ellas. No hay ninguna intranquila. Todo lo que ha creído conveniente todas las Consejerías aportar está recogido en la Ley. ¿Cómo no va a estar intranquilo el Consejero de Medio Ambiente si no se contemplaran esas medidas correctoras de las que habla la Ley para que, en todo caso, prevalezca la prevención del medio ambiente? ¿Cómo no? No se pueden, a veces, cometer las barbaridades que en algunas de las alegaciones nos piden -a lo mejor por desconocimiento- algunas organizaciones, de que vayamos en contradicción con la... la propia Ley de Urbanismo o el Reglamento de Urbanismo. No podemos entrar en contradicción contra... con una ley, como puede ser la de urbanismo, y, por eso, el Consejero de Fomento, pues también ha hecho sus aportaciones, y ha habido cosas que ha habido que rechazar de las enmiendas presentadas porque no se podían aprobar.

Ahora bien, señor Fuentes, usted, no como siempre, pero sí como muchas veces, miente, y miente en estas Cortes, y miente usted cuando dice que no se ha dado ningún borrador. Si las organizaciones, las cooperativas,

la Federación Regional de Municipios y Provincias no dispone de ningún borrador, entonces, al... ¿qué están enmendado... enmendando? Todas esas hojas que yo tengo de enmiendas y de sugerencias, ¿a qué borrador lo han hecho? Si no disponen del borrador... ¿Cómo entiende usted que van a hacer alegaciones si no tienen el borrador?

Miente usted cuando dice que hemos hurtado el debate y que no hemos consensuado con ellos. Mire usted, pues miente descaradamente, porque yo, junto con el Presidente de la Comisión de Agricultura, junto con el Portavoz de nuestro Grupo Parlamentario, y en reuniones, también, con los propios Directores Generales, aparte, hemos reunido a todas las organizaciones profesionales agrarias, hemos hablado con ellos, les hemos explicado lo que podíamos recoger en la Ley, los motivos de lo que no podíamos recoger, explicándoles claramente por qué no lo podíamos recoger. Hemos tenido varias reuniones. O sea, que usted miente olímpicamente, señor Fuentes, cuando hace esas afirmaciones. Hemos tenido varias reuniones con todas las organizaciones profesionales agrarias que han querido acudir, porque las hemos convocado y les hemos presentado el borrador antes de traerlo a la toma en consideración en las Cortes.

Y como antes no he podido hablar de las enmiendas que la Federación Regional de Municipios y Provincias, presentadas por una Diputada provincial del Partido Socialista de la provincia de Zamora -que usted mismo me reconoció recientemente que prácticamente eran sus enmiendas-, pues, mire usted, nos pedían incrementar el 50% el número de cabezas; está recogido el incremento. Y las unidades de ganado mayor que se recogen en la Ley está casi por encima del 50% de los primeros borradores.

En cuanto a ampliar las poblaciones de mil a dos mil quinientos habitantes, íntegramente está recogido, y se contemplan las poblaciones de dos mil quinientos habitantes.

Nos pedían ampliar el plazo de presentación de solicitudes de seis a dieciocho meses; hemos dado veinticuatro. En vez de... en vez de doce meses que nos pedían ustedes, veinticuatro.

Lo de los corrales domésticos. Son las dos únicas que hemos rechazado, las de los corrales domésticos. Hemos recogido también... porque nos pedían que la licencia fuera por un plazo máximo de quince años; son dieciséis.

Y en cuanto a las UGM, también, en las zonas de... de más de cien metros del casco urbano están recogidas más de las que ustedes pedían, porque pedían doscientas cincuenta...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: ... y hay doscientas... y doscientas. Y en las dos últimas están...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: ... prácticamente recogidas al 50% también. Por lo cual, seguimos defendiendo el procedimiento de lectura única diciéndole que todos sus argumentos, señor Fuentes, son falsos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Para un último punto, de duplica, tiene ahora la palabra, de nuevo, don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Señor De Miguel, no miento. No miento. Y se lo voy a demostrar. Y como tendremos otros dos turnos y otra oportunidad, se lo voy a demostrar con documentos.

Sí ha habido borradores, sí ha habido borradores, sí los han visto las organizaciones profesionales agrarias, sí han hecho alegaciones. ¿Ahora digo la verdad? Pues lo que antes he dicho es que no ha habido y no se ha dado a ninguna organización profesional agraria, ni a Urcacyl, ningún borrador de este Proyecto de Ley. Eso es lo que he dicho, y lo mantengo. Se le ha dado a posteriori. Ustedes lo han inscrito en las Cortes sin contar absolutamente con nadie, porque es muy diferente de los anteriores borradores, que uno sí nos llegó al Partido Socialista, que es del que nosotros estuvimos partiendo para poder hacer unas cuantas propuestas (que, por cierto, ni el 50% están incluidas en la nueva Ley). Repito: no miento, no miento. No se ha dado ningún borrador de este Proyecto de Ley porque ustedes, sin consultar con nadie, lo han incluido en el Registro de las Cortes.

El Grupo Parlamentario Socialista ha trabajado muy duro desde hace bastante tiempo para poder conseguir que se proponga una norma...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, Señorías, por favor.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señorías, guarden silencio, por favor. Continúe.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: ... para conseguir que se proponga... que se ponga encima de la mesa una

norma que solucione el problema de veinticinco mil explotaciones ganaderas en Castilla y León.

El treinta de diciembre del dos mil tres realicé la primera Pregunta Oral a Pleno y que me contestó el señor Consejero. Desde entonces hemos hecho muchas propuestas: pedidas comparencias, pedidas reuniones, reuniones con las organizaciones profesionales agrarias. Solo una hemos tenido, solo una, sería, en la que hemos acordado diez propuestas de mejora a esta Proposición de Ley... o a este Proyecto de Ley.

Pero yo le digo -y vuelvo otra vez al Reglamento-: si la naturaleza del problema -desde el punto de vista del Partido Socialista- no aconseja la imposición de este método -que es de lo que estamos hablando-, si no es simple en su formulación, ¿por qué vamos a apoyar el procedimiento de lectura única?, ¿por qué? ¿Cuáles han sido las razones que ustedes alegan para poder defender este procedimiento? Las voy a repasar una a una, y, señor Portavoz... las voy a repasar una a una.

Digo: "Que es urgente su aprobación". Ustedes lo han dicho, que es urgente su aprobación. Después de esperar dos años, les han entrado a ustedes las prisas, les han entrado a ustedes las prisas. Y saben ustedes que, utilizando el Reglamento -como he dicho anteriormente, y no voy a repetir-, se podía haber aprobado en este mismo mes, con consenso, utilizando el procedimiento de urgencia y, posiblemente, con consenso en estas Cortes. Mienten cuando dicen que la tramitación se alargaría hasta noviembre si no se utiliza ese procedimiento. Mienten. Ahí sí que mienten ustedes. *[Murmillos]*.

Dicen también, y es muy curioso: "Con el fin de evitar los conflictos que suelen surgir al cruzar las variables veraneantes, calor y malos olores procedentes de los establos". Esto lo han dicho algunos de ustedes como argumento. Y yo le pregunto: ¿es que con la aprobación de la Ley se van a evitar estos conflictos? Le pregunto además: ¿es que los veraneantes no han denunciado, en los dos últimos veranos que hemos estado esperando a que ustedes pongan encima de la mesa un proyecto de ley? No lo entendemos.

Tercer argumento que ustedes han utilizado, contundente, y lo han repetido mil veces: "El procedimiento de urgencia nos había llevado... nos hubiera -perdón- llevado alrededor de seis meses y más, si se incluyen medidas económicas -como era el caso- que modifican el Presupuesto de la Comunidad". Léanse, por favor, el Reglamento. Repasen las propuestas de las organizaciones profesionales agrarias. La única propuesta que podría influir en los Presupuestos es la propuesta de completar las ayudas actuales con una ayuda del 30%; ya me lo he leído, señor Portavoz. Y eso...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señorías, guarden silencio. Señor Fuentes, vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: ... nunca nunca influiría en los Presupuestos del año dos mil cinco; influiría, en tal caso, en los Presupuestos del dos mil seis y dos mil siete.

Les voy a hacer un ruego, porque ya he anunciado que nuestra votación va a ser en contra. Unos días antes de las últimas elecciones autonómicas llegaron a mi casa, para las tres personas que teníamos más de dieciocho años para votar, sendas cartas del Partido Popular...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: ... diciendo la siguiente frase: ...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Fuentes, vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: (Termino ahora mismo, señor Presidente). ... "Hemos avanzado mucho, pero podemos ahora hacer mucho más. Nosotros lo hacemos con moderación, con respeto a todos y con la práctica del diálogo". Yo les ruego que la próxima carta, que aquí firma el señor José María Aznar y firmará otro digno representante del Partido Popular, seguro, al menos, al menos, no pongan ustedes "actuamos con moderación, con respeto a todos y -sobre todo-...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: ... con la práctica del diálogo". Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Señorías... Por favor, silencio. Se somete a votación... Cierren la puerta. Se somete a votación la tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el Artículo 128 del Reglamento, la Proposición de Ley de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León. ¿Votos a favor de la tramitación por lectura única? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: setenta y seis... Silencio, por favor. Votos emitidos: setenta y seis. A favor: cuarenta y tres. En contra: treinta y dos. Y una abstención. En consecuencia, queda aprobada la Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el Artículo 128 del Reglamento de la Cámara, de la Proposición de Ley.

¿El Grupo no interviniente no desea hacer ninguna intervención?

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, decimoquinto.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Corresponde al **Debate y votación, por el procedimiento de lectura única, previsto en el 128 del Reglamento, de la Proposición de Ley de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Para consumir un turno a favor, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, de nuevo, don José Antonio de Miguel.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Gracias, señor Presidente. Intentaré no acabar el tiempo, porque yo creo que ya está ampliamente debatida con la toma en consideración...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: ... que tuvo lugar en el anterior Pleno.

Pero bueno, hoy ya, por fin y definitivamente, sometemos la aprobación de la Ley que establece un régimen excepcional y transitorio para la regularización de las explotaciones ganaderas en los cascos urbanos.

Una Ley que para Castilla y León tiene una gran importancia, debido a que la actividad agrícola y ganadera en el mundo rural es una realidad económica y social en la que se sustenta nuestro sector primario, y es un factor decisivo en el mantenimiento del desarrollo rural, y sobre todo en cuanto lo que respecta a la fijación de población.

El desarrollo del resto... el derecho que también tienen el resto de los habitantes que viven en estos municipios -normalmente pequeños municipios- hay que tenerlo en cuenta y hay que compaginarlo, y yo creo que se ha hecho un gran esfuerzo para que sea compatible la actividad ganadera con el derecho que tienen a un medio ambiente saludable el resto de los vecinos.

Los valores ambientales de estos lugares, qué duda cabe, dentro del concepto de desarrollo sostenible, se contemplan y se recogen con lo que contempla la Ley, mediante las medidas correctoras que todos los ganaderos que quieran sacar esta licencia ambiental deberán de tener en cuenta.

Este Proyecto de Ley recoge -esta Ley- todas las propuestas... no todas, pero sí muchas propuestas y peticiones que han realizado -como he dicho anteriormente- las organizaciones profesionales agrarias, las cooperativas, la Federación Regional de Municipios y Provincias y todos aquellos que están implicados en esta cuestión.

La Ley consta de tres Títulos, dos Disposiciones Adicionales y dos Disposiciones Finales. El Título I habla del Objeto y el Ámbito; el II, del Régimen Excepcional y Transitorio y el Procedimiento; y el Título número III, del Régimen de la Licencia.

En el Título I, la licencia ambiental, estamos hablando de que es una Ley que tramita y da la posibilidad a los Alcaldes para que den una licencia ambiental; en ningún momento estamos hablando de que esto va a dar licencia urbanística, y va a ser una licencia ambiental con carácter excepcional y transitorio.

El Artículo número 2 habla de las definiciones de casco urbano, el área residencial y la zona exterior.

El Artículo número 3 habla de los municipios en los que es de aplicación esta Ley, en todos los de menos de dos mil quinientos habitantes, y optativo para aquellos de más de dos mil quinientos, en el caso de que los Plenos de los Ayuntamientos lo consideren oportuno.

El Artículo número 4 habla de las instalaciones y de la capacidad en unidades de ganado mayor que se pueden tener en estas explotaciones, dependiendo si están en el casco urbano y el área residencial edificada, o están en la zona exterior. También habla en este Artículo número 4 que en aquellos pueblos que tengan menos de cien habitantes, estas densidades se pueden multiplicar por 1,5.

El Título número II habla de cómo hacer la solicitud, que siempre tiene que ser a instancia del ganadero, dirigida al Ayuntamiento, con una documentación mínima y muy fácil de rellenar, y que para esto tienen un plazo de veinticuatro meses para poderlo hacer.

El Artículo número 6 habla de esas condiciones, que para mí son muy importantes, que todos tienen que reunir, y que son unas condiciones mínimas de las instalaciones, como son: la evacuación de las aguas pluviales, la densidad de animales por metro cuadrado, la ventilación, la iluminación, las ventanas protegidas con mallas, el agua corriente tanto para suministro de bebederos como para la limpieza, cumplir la normativa de ruidos, la frecuencia de la limpieza, se regula también la ubicación de los estercoleros, y, al mismo tiempo... al mismo tiempo, de la distancia de los cascos urbanos como de los cauces de agua.

Artículo número 7, el trámite de información, preceptivo.

El Artículo 8, el informe preceptivo del Ayuntamiento, que recogerá las alegaciones que las personas afectadas puedan hacer, sometiéndolas después a información pública.

El Artículo número 9 habla de aquellos expedientes que tienen que contar con un informe del Delegado Territorial.

El número 10 habla de la resolución de los expedientes, que siempre es competencia del Alcalde, y que resolverá en un plazo máximo de doce meses. Si la resolución no se ha realizado en este periodo de doce meses, se entenderá, como no puede ser de otra manera, que la resolución es negativa. El silencio administrativo es negativo.

En el Título III habla del régimen de la licencia. Señalará, en su caso, las medidas correctoras y los plazos de ejecución de estas medidas correctoras.

El Artículo número 12 habla de la vigencia, que será de dieciséis años, y se renovará si se consigue la licencia urbanística, o sea, que a los dieciséis años habrá explotaciones que puedan continuar con su actividad porque hayan podido regularizar la situación urbanística.

El Artículo número 13 habla de las modificaciones de uso, que se puede... se permiten cambios también de orientación productiva, sin sobrepasar, en todo caso, las unidades de ganado mayor establecidas.

El Artículo número 14, transmisión de la licencia; que dentro de los dieciséis años se puede transmitir a parientes de primer grado, o en el caso de sociedades, a alguno de los socios pertenecientes a estas sociedades.

Y en cuanto a las Disposiciones Adicionales -y con esto ya termino, señor Presidente-, habla de las exclusiones del régimen sancionador a aquellas explotaciones que obtengan la licencia, que es uno de los principales problemas que en estos momentos están... o que en estos momentos tienen los ganaderos, porque ya hay muchas denuncias en marcha, pero con esta Ley y en el momento que se apruebe esta Ley se podrían paralizar automáticamente todas esas denuncias.

En la Disposición Adicional Segunda deja muy claro que esta Ley no alterará la situación urbanística de las explotaciones afectadas.

Y en la Disposición Final Primera marca el plazo de dos años para iniciar un Plan Regional de ámbito sectorial por parte de la Consejería de Agricultura.

Y la Disposición Final Segunda habla que la entrada en vigor de esta Ley será al día siguiente de su publicación.

El Grupo Popular cree que es una lástima que el Partido Socialista, ante una demanda tan reiterada, tan esperada por el sector ganadero, no se sume a esta propuesta, y no pueda salir esta Ley por consenso. Lo lamentamos, pero yo creo que la inmensa mayoría del sector ganadero y de sus representantes van a agradecer que esta Ley salga cuanto antes. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SAN-TIAGO): Muchas gracias, señor De Miguel. Para un turno en contra, tiene la palabra el Procurador don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Voy a hacer, señor De Miguel, un repaso -usted me permitirá- con relación a los antecedentes de esta Proposición de Ley, para poder explicar nuevamente, pero en cuanto al contenido, el posicionamiento del Grupo Parlamentario Socialista.

Más de dos años hemos estado esperando a que el Grupo Popular cumpla el compromiso que estableció con las organizaciones profesionales agrarias de sacar una normativa urgente que solucionara el problema de, posiblemente, veinticinco mil explotaciones que están en una situación de ilegalidad.

Durante ese tiempo, han presentado tres borradores distintos para poder invitar a las organizaciones profesionales agrarias y a Urcacyl -como usted ha dicho anteriormente- a presentar diferentes alegaciones. Borradores, por cierto, muy distintos entre sí, dando la impresión de descoordinación y de falta de una línea conductora del proceso, que, aprovechando las alegaciones que hacían las diferentes organizaciones a cada uno de esos borradores, hubiera un hilo conductor y se fuera construyendo un borrador definitivo. No se ha trabajado así; eran borradores claramente inconexos.

Mientras se perdía el tiempo con estos borradores, empiezan a aparecer -como usted bien sabe- sanciones o propuestas de sanción a diferentes explotaciones. Eso es lo que ha ocurrido.

En mi intervención en el anterior Pleno, recordaba y detallaba varios ejemplos que se han hecho famosos. Multas que se ponían de esa naturaleza, que han supuesto ciento nueve expedientes de sanción en los últimos meses.

En el discurrir de estos acontecimientos -que son importantes para que todo el mundo sepa cuál es la historia y cuál es ahora mismo el posicionamiento de

ambos Grupos-, las organizaciones profesionales agrarias, cada vez... cada vez estaban más indignadas, los ganaderos recogiendo firmas al menos en dos provincias, los Grupos Políticos de las Diputaciones presentando propuestas, que incluso apoyaba el Partido Popular, exigiendo la normativa y la paralización de los expedientes -ejemplo, de Salamanca-; cada Delegado Territorial estaba utilizando criterios distintos, dando la sensación real de descoordinación y de desgobierno: mientras que en Zamora se ponían multas... multas en una cantidad muy importante, en León, por ejemplo no se tramitaba ni un solo expediente. No quiero abundar ni darle más datos que usted conoce.

Solo cuando el problema está permanentemente en los medios de comunicación, solo cuando se presentan distintas iniciativas por parte del Grupo Parlamentario Socialista, ustedes reaccionan y preparan una reunión urgente, aquí, en este mismo castillo, que tuvo como consecuencia que ustedes metieran, inscribieran en el Registro de las Cortes esta Proposición de Ley sin consultarla con nadie.

Nosotros hemos hecho alegaciones, tiene usted razón; hemos hecho alegaciones al tercer borrador de Decreto, que se registró el cinco de agosto del dos mil cuatro en la Secretaría de la Federación Regional de Municipios y Provincias. Y hay algunas cosas en las que coincide con la Proposición de Ley, pero otras, muy importantes, no coinciden para nada. Nosotros le presentamos nueve propuestas a ese borrador que yo le detallo, no a este Proyecto de Ley, porque ustedes no nos lo han permitido, ni a nosotros ni a ninguna organización profesional agraria.

Ustedes, antes de iniciar el procedimiento, dijeron: "Consensuaré esta Ley con el Partido Socialista Obrero Español". Es verdad, lo dijo usted, don Juan Castaño. Ustedes han declarado que las organizaciones profesionales agrarias apoyan el proyecto. Veamos.

En el Boletín de Asaja regional del mes de abril -aquí lo tengo- dice exactamente lo siguiente: "Asaja Salamanca, en esa reunión, puso de manifiesto la imperfección de algunos aspectos de la Proposición de Ley, unas lagunas que tendrían fácil solución si se hubieran contemplado cuatro alegaciones claves".

La organización profesional UPA ha enviado -es público- dos notas de prensa, el día seis de abril y el día trece de abril. La Organización UPA dice lo siguiente: pidió, durante la reunión mantenida con el Grupo Parlamentario Popular, que regulara... manifestó que no apoyaría el procedimiento de lectura única, porque de ese modo se impediría recoger las alegaciones de la mayoría de las organizaciones agrarias que habíamos aportado.

En el segundo comunicado, la organización agraria UPA dice: "UPA considera que, si no se atienden las alegaciones del sector, el 15% de las explotaciones ganaderas quedarán sin legalizar. UPA considera que las recientes declaraciones de algunos Procuradores del PP confirmando que la Proposición de Ley para regular granjas ilegales ya está consensuada no es cierta". No sigo leyendo, porque no tiene desperdicio.

La Coordinadora Agraria COAG de Castilla y León dice la... dice: "Considera que debe posibilitarse la inclusión de enmiendas al Proyecto de Ley de Regularización de Explotaciones". Dice: "La aprobación de esta Ley con el consenso de los dos Grupos Políticos en nuestra Región facilitaría la acogida de esta por los Ayuntamientos, que, en última instancia, son los que van a tener que conceder o rechazar las licencias". Y, por último, dice esta organización en este comunicado de prensa: "Desde nuestra organización se critica la forma en que el Partido Popular está llevando este proceso, sin haber consultado previamente a las organizaciones profesionales agrarias, y convocándolas a posteriori para decir que el texto ya está cerrado". Comunicado de prensa de esta organización del seis de abril del dos mil cinco, que me imagino que esté en sus... en sus manos.

Por último, UCCL-COAG en su último boletín dice que sí ha apoyado su postura -eso es correcto, y cierto, y lo ratifico-, dice: "Un paso adelante, pero claramente mejorable".

En definitiva, en definitiva, las organizaciones profesionales agrarias, al menos tres de las cuatro que hay, no apoyan este procedimiento ni que se puedan... ni que se puedan... ni que no se permita incluir algún tipo de alegaciones.

Básicamente tres son las razones de la posición del Partido Socialista en contra -y por eso vamos a votar en contra- de esta Proposición de Ley: primera, porque es una imposición (no voy a decir más cosas, está bien clara el razonamiento); segundo, porque es una propuesta claramente mejorable. Usted me preguntaba ayer en qué, le voy a decir tres aspectos en los que es mejorable y no significa un coste adicional para la Consejería de Agricultura ni para el Gobierno de esta Comunidad:

Ampliar la excepción que plantea el Proyecto para municipios de menos de cien habitantes, a doscientos habitantes. Tienen un problema tan grave de despoblación que no se le debe de poner, a no ser que sean edificios declarados eminentemente turísticos, ni un solo problema para que, en la mayoría de ellos, la única actividad económica -utilizando los recursos del propio pueblo- que existe es la ganadería. Creo que era fácilmente..., era razonable esta propuesta.

Segunda propuesta, añadir al periodo de vigencia de dieciséis años, más dos -como usted dice-, que plantea el Proyecto de Ley, la frase: "... o hasta la finalización de la vida laboral del agricultor". ¿Por qué? Pues porque muchos agricultores que ahora pueden tener cuarenta o cuarenta y cinco años, cuando termine el procedimiento, les quedan cuatro años para jubilarse, y se pueden encontrar con que tienen que cerrar su explotación ganadera. Me parece, nos parece que es una petición tremendamente prudente.

El silencio administrativo, ponerlo positivo para los ganaderos. En la norma que ustedes van a apoyar y que ustedes proponen, se plantea que la Administración tiene un año para poder contestar la petición de regularización de una explotación ganadera -trescientos sesenta y cinco días-, y, sin embargo, se plantea que, si no hay una contestación al ganadero a su petición de regularizar su explotación ganadera, si no hay una contestación, se entenderá negativa para el ganadero; es decir, tendrá que cerrar la explotación. Y nosotros decimos: si en trescientos sesenta y cinco días, sin tener ninguna culpa el ganadero, la Administración no cumple con su obligación y con su trabajo, que se ponga que el silencio administrativo es beneficioso está a favor del ganadero.

Esos son solo tres de los motivos; pero hay más. No se da una oportunidad, no se da una oportunidad a muchas explotaciones, no se le da una salida. Y después de esperar dos años, el Partido Socialista opina que se podía haber incluido en la Ley algún tipo de... algún tipo de alegaciones para que se pudiera dar una salida, una salida, a todas las explotaciones ganaderas de Castilla y León. No estoy diciendo que se legalicen todas, sino que se le pudiera dar una salida a todas y a cada una.

Termino esta intervención con una frase que decía un político. Ustedes -y se lo he enseñado- dijeron antes de iniciar el procedimiento: "Consensuaré esta Ley con el Partido Socialista". Ustedes han impedido que haya consenso. Y decía un renombrado político europeo: "Nada va bien -señor De Miguel- en un sistema político en el que las palabras contradicen a los hechos". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SAN-TIAGO): Muchas gracias, señor Procurador. Para un turno de réplica, de nuevo tiene la palabra don José Antonio de Miguel.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí. Gracias, señor Presidente. Veo que a lo largo del debate, señor Fuentes, usted me va dando la razón. Empezó usted diciendo que no existía ningún borrador, que no se había trabajado sobre ningún borrador. En esta última intervención reconoce que ha habido tres borradores

distintos; cada borrador, mejorado con las propuestas que se han ido incorporando mediante las alegaciones que se han hecho al primero; el segundo, mejorado con las alegaciones; el tercero, también mejorado con las que se hicieron al segundo; y así sucesivamente. Ha habido tres borradores distintos, ustedes lo han reconocido aquí, cuando al principio de su intervención me decía que no había habido ningún borrador sobre el cual trabajar. Usted mismo se está... se está desmintiendo con lo que ha dicho en su primera intervención.

Durante este periodo aparecen las sanciones. Efectivamente, durante este periodo aparecen las sanciones por la legislación básica de prevención ambiental del Estado, del Ministerio de Medio Ambiente. Y por esto es la urgencia y la necesidad urgente de paralizar, en la medida que se pueda, estas sanciones, y, en aquellas explotaciones que se puedan legalizar, que estas sanciones no se apliquen.

Usted dice que las OPAS están indignadas. Miente. Miente, señor Fuentes. Las OPAS tienen que seguir reivindicando -porque es su función- y decir que todavía se podría haber conseguido un documento mejor. Las OPAS no están indignadas, créame; y a nosotros nos han manifestado y nos han reconocido, y he leído y esto es de UPA, y se lo he leído antes, y dicen: "No podemos menos que reconocer el esfuerzo realizado, valorando de bastante aceptable dicho borrador". Y no era el último, porque todavía aquí hacen alegaciones; y, de estas alegaciones que hacían, cuando ya estaban contentos, todavía se le han recogido varias.

Y en ese mismo sentido las reuniones que hemos tenido, porque sí se... no se ha llegado a un consenso al cien por cien, señor Fuentes; pero sí hemos tenido reuniones, y -tal como usted ha presentado en ese periódico- el Presidente de la Comisión, Juan Castaño, y yo, y el Portavoz de nuestro Grupo hemos tenido reuniones con ellos; y, si no nos han engañado, pues la verdad es que el clima de satisfacción era general, no de alborozo, no de decir "bueno, es lo mejor que nos ha podido pasar", pero, en términos generales, no es -como usted ha dicho- de indignación, sino todo lo contrario, señor Fuentes.

Las alegaciones... además, entendemos, con el Partido Socialista. Pues con el Partido Socialista, también creemos que se ha conseguido, si no un consenso, por lo menos hemos recogido, de las nueve alegaciones que hacía el Partido Socialista, a través de la Federación Regional de Municipios y Provincias, la inmensa mayoría, porque están recogidas siete, y las dos únicas que no hemos recogido son las dos que hacen referencia a los corrales domésticos.

Bueno. Y ya, por fin, dice usted en qué puede ser mejorable esta Ley. Usted hace lo mismo que nos ha

hecho la coordinadora en varias ocasiones. Recogíamos todas las alegaciones que nos hacía, y en el siguiente borrador, pues, nos pedía más; en el siguiente borrador, le volvíamos a recoger alegaciones; y en el último y definitivo, nos seguía pidiendo más, cuando habíamos recogido con creces lo que nos solicitaban en el primer borrador.

Y dice usted: en vez de aplicar el coeficiente a las poblaciones de menos de cien habitantes, que se aplique a las de doscientos. Pues, oiga usted... o a las de ciento cincuenta, o a las de setenta y cinco. Pues bueno, se creyó oportuno y creemos conveniente que está bien con los cien.

Añadir lo de la jubilación, "hasta la edad de jubilación". Esta Ley permite... -y lo he dicho varias veces- los dieciséis años que permite la vigencia de la Ley; los dos que el ganadero puede esperar a solicitarla, dieciocho; más uno, que puede tardar el Alcalde, o más de uno, a darles la licencia, son diecinueve. Con diecinueve años, la mayoría de estas explotaciones, que tienen que ser anteriores a la Ley de Prevención Ambiental del año dos mil tres... [murmullos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, Señorías, por favor. Guarden silencio.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: ... son de una media de edad que sobrepasa los cuarenta años y que les va a permitir jubilarse a la inmensa mayoría de los titulares.

Pero, oiga usted, es que no es una ley de punto y final; es que, en esos dieciséis años, aquellas explotaciones que se puedan proveer de una licencia urbanística no se van a cerrar, es que pueden seguir abiertas posteriormente de esos dieciséis años. Si en esos dieciséis años consiguen la licencia urbanística, no tienen por qué cerrarse, pueden seguir abiertas, si lo consiguen, señor Fuentes.

Dice: suspendido el Artículo el plazo de doce meses y el silencio positivo. El silencio no puede ser positivo, señor Fuentes, porque, si no cumplen con los requisitos, si las medidas correctoras que el Alcalde les exija no las cumplen, el silencio nunca puede ser positivo. En este caso, el silencio tiene que ser obligatoriamente negativo. Y sí puede ser... o sea, puede ser más de doce meses para que el Alcalde conteste también, porque el plazo puede ser interrumpido, y la propia Ley lo dice. Porque, por el Artículo 42.5 de la Ley 30/92, del Régimen de las Administraciones Públicas, esos plazos para aplicar las medidas correctoras se pueden interrumpir; porque lo dice la Ley de Régimen de las Administraciones... del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Con lo cual, creo que pocos argumentos, señor Fuentes, ha dado aquí para que el Partido Socialista vote en contra. Yo creo que el sector agrario sabrá muy bien diferenciar quién está haciendo una labor de apoyo, un esfuerzo considerable por solucionar un problema, que no ha ocasionado la Consejería de Agricultura pero que es un problema real y que existe en las ganaderías de Castilla y León, y el esfuerzo que el Partido Popular está demostrando... *[murmullos]*

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, Señorías, por favor.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: ... por solventarlo creo que está sobradamente justificado. No sé, mal se verá para justificar usted delante de los ganaderos su voto en contra. Nada más. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un último turno, de dúplica, tiene la palabra de nuevo don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Intentaré ser breve.

Tres borradores -usted lo ha planteado-, repito, inconexos, inconexos; no tenían relación uno con otro. Una reunión, y usted lo que ha planteado es que había un clima de satisfacción entre las organizaciones profesionales agrarias. Pues los que redactaron las notas de prensa que yo le he leído deben de ser distintos de los que estuvieron en la reunión con ustedes.

Menos mal que ya me dice usted, en nombre del Partido Socialista, le he escuchado, tres mejoras; hay siete más, que no se las voy a decir, porque no nos han dado oportunidad, oportunidad; están pactadas con las tres organizaciones agrarias y no nos han dado ustedes ninguna oportunidad de poderse las presentar oficialmente. Entonces, ustedes se van a quedar con las ganas de saberlo. Seguro que habría muchísimas más.

Hemos perdido una oportunidad para poder consensuar una Ley que supusiera realmente que, de aquí, con consenso, se diera un mensaje a toda la sociedad rural de Castilla y León: los Grupos mayoritarios o todos los Grupos están de acuerdo en que esta es la mejor norma, porque va a ser una norma de difícil aplicación, posiblemente.

No tienen ninguna posibilidad -y estos son los hechos-, no van a tener ninguna posibilidad de regularización las explotaciones que, estando en el casco urbano, o en el entorno de cien metros del casco urbano, tengan más de cien vacas, seiscientos sesenta ovejas, cuarenta cerdos y setecientos veinte gallinas. Esta es una realidad, esta es una realidad.

La realidad es que el Grupo Popular, señor Juan Castaño, condena al cierre a más de cuatro mil explotaciones ganaderas en Castilla y León, en un sector que fija población en nuestros pueblos. Esta será la triste realidad, y estas serán las consecuencias de esta Proposición de Ley que van a aprobar con sus únicos votos.

Se pierden cuatro mil una oportunidades con esta propuesta que ustedes han hecho: cuatro mil que posiblemente se puedan cerrar, y una oportunidad para demostrar que el Partido Popular practica el diálogo y la negociación, y no presenta a las OPAS una cosa ya hecha que no pueden hacer ni una sola alegación. Y esa es la realidad. Esa es la única realidad de lo que ha ocurrido aquí: ustedes han impuesto una Ley, ustedes aprobarán con sus votos una Ley, pero nadie hemos podido decir ni pío.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Procurador. Señorías, por favor, guarden silencio. Vamos a proceder a la votación. Cierren las puertas. Ocupen sus asientos, por favor. Procedemos a la aprobación... a la votación de... de la Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: cuarenta y cuatro. En contra: treinta y uno. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Ley de Establecimiento de un Régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

Señorías, se suspende ahora la sesión, que se reanudará esta tarde a las cuatro y media de la tarde. Muchas gracias.

[Se suspende la sesión a las catorce horas treinta y cinco minutos y se reanuda a las dieciséis horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Bien, buenas tardes, Señorías. (Gracias). Se reanuda la sesión. Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Muchas gracias, Presidente. Decimosexto punto del Orden del Día: **"Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el Artículo 128 del Reglamento de la Cámara de la Proposición de Ley de Modificación de la 11/2003, de ocho de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Por el señor Secretario se va a proceder a dar

lectura del Acuerdo de la Mesa, proponiendo al Pleno el trámite por el procedimiento de lectura única de esta Proposición de Ley.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): "La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día cinco de mayo del dos mil cinco, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, acordó proponer al Pleno de la Cámara la tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el 128 del Reglamento, de la Proposición de Ley de Modificación de la 11/2003, de ocho de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, señor Secretario. En relación con esta propuesta, ¿desea algún Grupo Parlamentario consumir algún turno a favor de la misma? Gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Señorías, el Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con el Reglamento de estas Cortes, solicitamos la aprobación de esta Proposición de Ley de Modificación de la Ley de Prevención Ambiental en lectura única por varios... con varios motivos.

El primero, Señorías, es la urgente necesidad de que esta Comunidad Autónoma disponga de una herramienta para acometer, con las máximas garantías legales, una serie de proyectos absolutamente necesarios, no solo para esta Comunidad Autónoma, sino también... y siendo solidarios con otras Comunidades Autónomas que necesitarán pasar sus proyectos por nuestro territorio. Y, al mismo tiempo, Señorías, también porque se puede contemplar también obras de la Administración Central del Estado que, sin ser declaradas de interés nacional, necesitan las autorizaciones ambientales de algún municipio.

En segundo lugar, Señorías, las... la sencillez que esta Proposición de Ley contempla: tan solo pretendemos modificar el Artículo 20. Y el Artículo 20 lo queremos modificar con el siguiente tenor: si las Cortes de Castilla y León, por Ley que hicimos en el dos mil dos, podemos declarar un proyecto regional, lo que pedimos con esta modificación es que también esta Ley incluya y contemple el condicionado ambiental y que previamente... -Señorías, entiéndanlo bien- y que previamente se haya tramitado administrativamente todo el proceso de garantías ambientales y urbanísticas de ordenación del territorio normativamente exigidas, tanto para el inicio de las obras como para su ejecución.

Miren ustedes, Señorías, que he dicho que antes se haya tramitado todo el procedimiento de garantías ambientales, y es cuando estas Cortes lo podrán aprobar.

Asimismo, esta Proposición de Ley contempla una Disposición Transitoria por la cual se permite que sean utilizadas las actuaciones administrativas encaminadas a la obtención de la autorización ambiental y realizados hasta la fecha de la entrada en vigor de la misma y cualquiera que sea el estado en que se encuentra.

Señorías, recordarán ustedes que en el debate del mes pasado alertábamos a esta Cámara de que no podíamos dejar en manos del... de los Ayuntamientos, de algún Alcalde, la decisión de dar la autorización ambiental en proyectos... -Señorías, entiéndanlo bien- en proyectos de interés regional... -señora... señora Procuradora- en proyectos de interés regional que su ámbito de actuación son supramunicipales.

¿Y por qué decíamos que no podíamos dejar en manos de un Alcalde? Porque, efectivamente, Señorías, todos éramos conscientes de que, en un pueblo pequeño, la presión a la que se ve sometido un Alcalde cuando tiene que dar la autorización ambiental en un proyecto que en algunos casos es un proyecto no deseado, que a nadie nos gusta, como es el caso de que te pasen una línea de alta tensión al lado de tu casa, como es el caso de que se tenga que construir un centro de tratamiento de residuos al lado de tu casa, se producen dos efectos: el efecto que decíamos también en sí: "esto es necesario que se haga por el bien general, pero en el patio de mi casa no, hágalo usted en el patio del vecino". Estaba claro, Señorías, ni a mí me gustaría que me pasara una línea de alta tensión. Ni me gustaría que me hicieran un centro de tratamiento de residuos, ni me gustaría muchas cosas. Pero entiendo que ese es el bien general.

Pero debemos poner también... nos debemos poner en el puesto del Alcalde. Y el Alcalde tiene que convivir con los vecinos, Señorías, y el Alcalde tiene que convivir todos los días... tres o cuatro veces se roza con cualquier vecino del pueblo, porque son pueblos pequeños, y lo hacen en la fragua, lo hacen en la panadería, lo hacen en el comercio, lo hacen en el bar. Y si estamos diciendo que a nadie nos gusta, se ve sometido a una presión negativa, y estará todos los días diciéndole al Alcalde "eso no lo hagas", a él y a sus familiares. Y al final este Alcalde solamente puede tomar una decisión: o no dar la licencia, porque claro, él dirá: "Oiga, me parece muy bien el bien general, pero mire usted, lo siento horrores, pero yo, como dice San Pablo, la caridad bien entendida empieza por uno mismo, y primero es la seguridad mía y de mi familia, la garantía de que voy a seguir conviviendo... conviviendo en este pueblo, y después el que tenga que dar la licencia la dé". Y así nos venía el Auto que decíamos el otro día de denegación de licencia del Alcalde de Gomecello, en el que en el mismo Auto reconocía que no se podía dejar en manos de Ayuntamientos pequeños una decisión de carácter supramunicipal. Y tenía toda la razón, Señorías.

Por lo tanto, Señorías, nosotros entendemos que tenemos que eximir de responsabilidad en los proyectos de interés regional, nada más -no digo en los otros-, a esos Alcaldes.

Pero en algunos casos también, Señorías, se produce otro efecto: es el efecto plataforma u organizaciones dirigidas y teledirigidas siempre a sembrar el desconcierto, buscando únicamente el desprestigio o el deterioro del Gobierno que sea, del Gobierno que sea. No se entienden, Señorías, cómo hay plataformas y organizaciones que presentan alegaciones a todos y cada uno de los proyectos que puede presentar el Gobierno, sean de luz, de agua, de ferrocarriles, del tipo que sean. Solo eso. Y además es curioso, porque analizas los estatutos de estas plataformas, de sus organizaciones, y ves que entre sus fines ninguno está el entrar para eso.

Y como pincelada, y de momento, le diré únicamente: no se entiende muy bien cómo hay... cómo hay organizaciones, como los Amigos de los Saharauis, que presentan alegaciones contra una planta de esto. No se entiende, Señorías, a no ser que nos fijemos quién encabeza esas organizaciones. Entonces sí lo entenderíamos.

No se entiende, de verdad, Señorías, está claro que los Amigos de los Saharauis, que tienen una profunda labor que cumplir, no se entiende que entre sus estatutos esté oponerse a una planta de tratamiento, llámese Gomecello, llámese la Fuente de San Esteban, llámese la de Zamora.

Por lo tanto, Señorías, es necesario que por parte de todos -y en este caso concreto por parte de estas Cortes- asumamos esas responsabilidades que tienen los Alcaldes y seamos los que, una vez tramitado el expediente de garantías ambientales... no solo por Ley, hagamos el proyecto regional como tienen otras Comunidades Autónomas, sino también... también le concedamos la autorización ambiental.

Tampoco, Señorías, sería de recibo cómo, cuando una Administración pone en marcha una obra y recibe la licencia o la autorización ambiental de un Ayuntamiento, y con fondos de los ciudadanos... -no nos olvidemos que los que no... que lo que nos estamos... en las obras lo que se gasta es el dinero de los impuestos-, no sería de recibo que, cuando hay nuevas elecciones, con el cambio de signo político de ese Ayuntamiento -y no digo PSOE ni PP, ni PP ni PSOE, digo los dos-, se cambia el Ayuntamiento y automáticamente un Alcalde, cuando ya las obras están realizadas o a punto de acabarse, automáticamente revocan la autorización ambiental, y esa obra se paraliza. Eso no es de recibo, Señorías. No es de recibo.

Pero es que si damos un paso más adelante, también se puede producir que el nuevo Ayuntamiento que

venga a los cuatro años, vuelva, y dé nuevamente la autorización ambiental, y sigan las obras. Pero también el siguiente las quita. Y estaríamos como... como Penélope: tejiendo y destejiendo, gastando absurdamente el dinero de los ciudadanos.

Y eso es lo que contempla esta Proposición de Ley. Y no es nueva, Señorías, no nos hemos inventado nada en Castilla y León. Esta Proposición de Ley, el fondo y la forma, la tienen todas las Comunidades Autónomas de España, todas, con mayor o menor grado de intensidad en garantías ambientales. La tienen todas.

Por lo tanto, Señorías, yo les pido que, desde la responsabilidad... desde la responsabilidad, aprueben ustedes, junto con el Grupo Parlamentario del Partido Popular, esta Proposición de Ley ya en lectura única, ya en el segundo trámite de aprobación de la Ley. Muchas gracias, Señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. [*Leves aplausos*]. Para el turno en contra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Antonio Losa. [*Murmullos*]. Silencio, por favor. Silencio, por favor.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señor Presidente... No me provoquen, Señorías [*Risas*]. Creía que me había equivocado de punto del Orden del Día, señor Castaño, querido amigo Juan Castaño, porque yo miraba el punto dieciséis y leía: "Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única" de una determinada proposición de ley, y usted habla de los Alcaldes, de los... de las... de los Municipios, de... de las basuras, de las líneas eléctricas. No, mire usted, en este punto venimos a debatir si el mejor procedimiento para modificar la Ley de Prevención Ambiental en su Artículo 20 es el procedimiento de lectura única o el procedimiento ordinario o de urgencia, en su caso, que se podía aplicar. Y ni un solo argumento ha dado usted para justificar que este... esta modificación de la Ley de Prevención Ambiental tiene que hacerse mediante el procedimiento de lectura única.

Mire usted, ¿por qué presentan ustedes este... esta Proposición de Ley de esta manera? Pues porque ustedes han tenido demasiados reveses judiciales: han tenido creo que hasta ocho reveses judiciales en Gomecello; creo que nueve, en los últimos tiempos, en materia de Función Pública; el Plan de Residuos Urbanos; el Plan de Residuos Industriales; un millón de tarjetas sanitarias anuladas hace un par de días. Si es que ustedes son un desastre, es que ustedes son un desastre. Y hoy... y hoy vienen con este procedimiento, atropellando, una vez más, lo que significa la legalidad vigente -a nuestro juicio-, porque con este procedimiento ustedes hoy vulneran el procedimiento, no solo desde

el punto de vista democrático, sino -a nuestro juicio- también vulneran el Reglamento.

Esta modificación que ustedes proponen nace viciada en dos aspectos fundamentales, que le voy a explicar inmediatamente, dos vicios procedimentales: uno, en la forma de presentación que han tenido de la propuesta de modificación de la ley y, dos, en el procedimiento de la tramitación.

Ustedes, el Gobierno de Castilla y León ha preparado esta modificación, y ustedes lo confunden todo: confunden Gobierno con partido y con Grupo Parlamentario. Y una modificación que ha sido elaborada por el Gobierno, con toda legitimidad, ustedes, cogiendo el atajo, el atajo, lo han presentado, bajo la fórmula del Grupo Parlamentario Popular, en la fórmula de Proposición de Ley.

¿Y qué es lo que han hecho? Han eludido todos los filtros que garantizan el procedimiento de... democrático y que regula también nuestro ordenamiento jurídico de esta Comunidad Autónoma. Ustedes, de esta manera, han evitado el informe de los Servicios Jurídicos de la Junta; ustedes, de esta manera, han evitado que el Consejo Regional de Medio Ambiente de Castilla y León se pronuncie sobre esta modificación; ustedes han evitado que el Consejo Económico y Social pueda... pueda hacer su informe si se hubiese presentado, como tenía que haber sido, bajo la fórmula de proyecto de ley del Gobierno, y ustedes han evitado el Consejo Consultivo. Cuatro filtros preceptivos, sin... sin poner otros que serían necesarios, que sería la consulta social. Es decir, ustedes, para evitar otro revolcón judicial, hacen este rodeo de hacerlo a través del Grupo Parlamentario Popular.

Pero hay más. Ahora vamos al procedimiento en lectura única. Ustedes están haciendo uso y abuso de un procedimiento que está concebido, de acuerdo con el Artículo 128 de nuestro Reglamento vigente, para cuando la naturaleza de lo que se pretende modificar lo aconseje... (Aprenda, señor De la Hoz, aprenda). *[Risas]*. (Bueno, soy un poco mayor que usted). ... o cuando la simplicidad de la formulación lo permita. Mire usted, ni una cosa ni otra tienen esta propuesta de modificación que hoy se trae aquí.

Ustedes modifican el Artículo 20 de la Ley de Prevención Ambiental, que afecta al aspecto más importante de la Ley, que es conseguir una resolución favorable de la autorización ambiental. Porque la Ley de Prevención Ambiental es eso: es obtener la autorización ambiental para poder realizar una actividad determinada. Y eso, que es lo más importante, lo modifican ustedes de un plumazo; y, además, sin pasar por los filtros oportunos; y, además, para mayor abundamiento, sin darle la oportunidad a esta Cámara que

podamos mejorar. Porque, señor Castaño -usted lo sabe igual que yo-, todo en esta vida, toda obra material -la divina no lo sé; usted a lo mejor lo sabrá- es perfectamente mejorable. Y, por lo tanto, este artículo, que usted -no descubro nada- está de acuerdo con nosotros que hasta está farragosamente redactado, podía incluso haber sido mejorado en su redacción, por lo menos, por lo menos, si no en su contenido -que también-.

Por lo tanto, estamos ante un aspecto muy complejo y determinante de una ley que ustedes lo quieren meter por el procedimiento de lectura única. Y ustedes -no podemos dejar de decirlo- están ignorando a este Parlamento, están atropellando la autonomía de los municipios -que sí, señor Castaño-, y están impidiendo que los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, con el derecho legítimo que le asiste, puedan entender y proponer modificaciones a la propuesta que ustedes han presentado (pero que es originaria del Gobierno).

Por lo tanto -me remito y vuelvo al principio-, dos vicios importantes de procedimiento: uno, vulnerando y confundiendo el... al Gobierno con el partido y con el Grupo Parlamentario Popular -todo lo mismo-, que les gusta a ustedes hacer tanto; y son dos cosas diferentes, aunque ustedes no lo crean, aunque esa simbiosis que tienen ustedes, que se entrelaza de una forma tan perfecta... Porque ustedes, desgraciadamente, están al servicio del Ejecutivo, no tienen autonomía ninguna; están al servicio totalmente del Ejecutivo. Y ustedes, por lo menos, de vez en cuando, tenían que tratar de sacar la cabeza y poner sentido común donde el Gobierno se equivoca; y, desgraciadamente, se equivoca muchas veces, como dije al principio, con los reveses judiciales que están teniendo.

En fin, yo creo que esto tiene un nombre, mire usted. Esto, señores del Grupo Parlamentario Popular, señores del Gobierno de Castilla y León, es, sencillamente, un atropello democrático. Lo que pasa, que el rodillo popular manda y hace que este Parlamento haga leyes a la carta de ustedes. *[Murmulllos]*. Muchas gracias. *[Risas]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Losa. Para un turno de réplica, tiene de nuevo la palabra el Procurador Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, Señoría. Señor Losa, con mi máxima consideración. Efectivamente, usted no se ha enterado ni del punto ni de nada de lo que va en la Proposición de Ley. Y le voy a decir por qué, señor Losa.

Usted dice: el Grupo Parlamentario Popular no puede presentar una Proposición de Ley porque evade al... al CES, al otro, al otro y al otro, a varias cosas que ha

insistido. Y le digo: bueno, si nos ponemos en ese plan, señor Losa, ¿las proposiciones de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista la evaden o no la evaden?

EL SEÑOR: No.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, Señorías.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: ¡Qué casualidad! Entonces, ¿lo que me quiere decir, al contrario, que, para que el Grupo Parlamentario Popular podamos presentar una proposición de ley, como hacen ustedes, tenemos que estar en la Oposición? Pues no, pues no lo vamos a estar, hombre, pues no. Estará usted condenado ahí un montón de tiempo.

Pero, en cualquier caso, Señorías, en cualquier caso, mire usted, señor Losa, la oposición, como esta mañana hemos visto en las explotaciones ganaderas, la oposición de ustedes -como anunciaron ya en el debate anterior- a esta modificación de la Ley de Prevención Ambiental, o se hace desde las estridencias de la lucha partidista... no digo debate político -que el debate político es necesario-, desde las estridencias de la lucha política de... partidista para que chirrié el Gobierno de la Junta de Castilla y León, o el Grupo Parlamentario, o la hacen ustedes, Señorías, de que no tienen ustedes la más... mínimo compromiso con esta Comunidad Autónoma en ningún tema, pero mucho menos en residuos, donde únicamente ha sido a instancias del Grupo Parlamentario Popular donde han tenido que salir de las nueve provincias las ocho soluciones provinciales que hay en este momento, menos en Salamanca.

Y era curioso ayer oír a sus Portavoces y decir que era necesario que en Salamanca, en Gomecello, el tratamiento de residuos se completara, y hoy, cuando traemos la solución aquí, que lleva cuatro años -y hemos reconocido- paralizada por un Auto... Y le digo una cosa, señor Losa, señora Larrauri, señor Villalba: ustedes tienen declaraciones. Entiendo que al señor Villalba lo pueden ustedes equivocar, y dice: "Hay siete sentencias en contra de Gomecello". Vamos a hablar... yo no digo desde la mentira, ni mucho menos, porque lo llevo oyendo desde esta mañana cantidad; vamos a hablar desde la rigurosidad. No hay... no hay ni una sola sentencia, ni una sola sentencia sobre Gomecello. Hay varios Autos: unos a favor de la Junta y otros en contra; uno de paralización, efectivamente. No hay ni una sentencia.

Y, Señorías, el compromiso con esta Región pasa por que no se llegue a Salamanca y se diga: "Para que vean ustedes la incompetencia de la Junta, que anunció -y no fue cierto; lo anunció el Grupo Parlamentario- que las obras de Gomecello se reanudarían en pocos días...

no fue la Junta. Y se dice: "Las obras... fíjese la incompetencia de la Junta que en quince días no se va a... no se va a reanudar Gomecello". Pero si eso es el problema... no es para el Grupo Parlamentario Popular. Si eso, el problema es para la sociedad de Salamanca. Si eso... el problema, no nos llegan los residuos aquí, es a la sociedad, que quiere que los gobernantes los reutilicen, los reciclen y demás. Y no se puede... "miren la incompetencia de la Junta". ¿Pero qué dicen ustedes? Eso es falta de compromiso.

Pero es más, le he escuchado al señor Losa decir: "La falta de rigor, porque no cumple las garantías ambientales...", y demás. Y, Señorías, le tengo que decir a todas las Cortes, a todos los Grupos Parlamentarios, para que se queden sorprendidos: aquí, en estas Cortes, en la Comisión de Agricultura -y está el boletín de la Comisión ahí-, el Grupo Parlamentario Socialista nos pidió que instáramos a la Junta a que hiciera negativa una evaluación de impacto ambiental; pedido por el Grupo Parlamentario Socialista. Eso es prevaricación. ¿Qué garantías jurídicas se le dan a un administrado que cumple todos los trámites y, de repente, porque lo diga el grupo mayoritario, el que en ese momento esté en el poder "tú eres amigo, te doy evaluación favorable, tú eres enemigo y no te la doy"? Eso es prevaricación. ¿Cómo?, completa.

Ese es el compromiso que queremos en estas Cortes, Señorías, que lo hacen todas las Comunidades. Que si usted repasa las Comunidades -y, si no, en el siguiente debate se las repararé yo-, lo tienen todas las Comunidades Autónomas: son las Cortes o los Gobiernos los que dan la autorización ambiental en proyectos de interés regional. Entérense de una vez.

Si ustedes hubieran ido al Derecho Comparado, hubieran visto que aquí, hoy, tenían que votarse, y tenían que votarse porque habrá una serie de proyectos futuros que necesitamos declararlos proyecto de interés regional para que se puedan hacer, vengan de quien vengan: de la mano del Gobierno, de la mano del Gobierno de Castilla y León o de la mano de quien sea. Pero necesitaremos declararlo, efectivamente, por lo que decíamos antes. Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias... gracias, señor Castaño. Para un turno de dúplica, que cierra este debate, tiene de nuevo la palabra el Procurador don Antonio Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señor Presidente. Señor Castaño, es que no escucha usted bien, no ha puesto la debida atención cuando yo hablé. Y veo que ha insistido otra vez en el fondo del asunto, y el fondo del asunto se va a debatir ahora después. Lo que pasa que usted no tiene... ustedes no tienen ni un solo argumento para justificar que esta modificación de la

Ley... que no quiero entrar en el fondo porque el fondo le corresponde al punto siguiente, y ya hablaremos de ese punto.

Usted hoy tenía, aquí, que haber salido a justificar por qué se tramita por el procedimiento de lectura única, y no ha dado usted ni un solo argumento, señor Castaño; ni un solo argumento ha dado usted para justificar por qué se tramita por el procedimiento de lectura única. Porque se podía haber tramitado por el procedimiento de otras proposiciones de ley, que tenemos los Grupos Parlamentarios toda la legitimidad del mundo para hacerlas, ustedes y nosotros. ¡Faltaría más! Si es que por eso le digo que usted no ha escuchado bien.

Yo lo que he dicho, que en esta modificación de la Ley de Prevención Ambiental ha pasado exactamente igual que en la de regularización de las explotaciones ganaderas, que ha sido el Gobierno el que ha estado realizando y trabajando durante varios años en el caso de esta mañana y de no sé cuántos meses en el caso de esta tarde, el Gobierno, no usted ni el señor Portavoz que lo ha presentado en rueda de prensa, los que han estado trabajando en este asunto. O sea, que esto es una decisión del Gobierno.

Y que en vez de presentarlo bajo la fórmula adecuada, que es que lo que hace el Gobierno lo tiene que presentar bajo la fórmula de Proyecto de Ley de Modificación de la Ley de Prevención Ambiental, que era su camino, ustedes lo que han hecho es recibir del Gobierno un trabajo que ha realizado el Gobierno y lo han presentado bajo la fórmula de Proposición de Ley.

Y esa es... donde está el rodeo y donde está el atajo, señor Castaño, que usted no quiere escuchar. ¿Cómo le voy a negar yo, ni mi Grupo, la legitimidad de ustedes de presentar proposiciones de ley? ¡Faltaría más, faltaría más! Repasen... repasen mi intervención anterior y se darán cuenta. Lo que pasa que usted ha debido oír con el tercer oído, con estos dos no, ¿eh? [*Murmullos*].

Mire usted, sorprende... sorprende... No sean mal pensados, que yo no lo soy. [*Risas*]. Sorprende: leyes de colegios profesionales -unas cuantas- históricamente, en este Parlamento no tienen ni una sola enmienda, ni vamos a presentarlas, porque ya ustedes han cogido la carrerilla y presentan la misma, le cambian el nombre y otra... y otra más, como si le dieran a la churrera. Y... que es de lo que... por cierto, que es de lo que más leyes hacen, por eso, porque es de la churrera. ¿Y qué hacen ustedes? Las presentan aquí... Pero con todo el respeto para los profesionales, ¿eh? Eso, por supuesto. ¡Faltaría más! Y, entonces, ustedes presentan aquí proyectos de ley, el Gobierno los presenta, que no sufren ni una sola modificación, ni por parte de ustedes ni por parte de la Oposición, y se les somete al procedimiento ordinario: veinte días de enmiendas, reunión de

la Ponencia, luego Dictamen, luego Pleno. Oiga, desde aquí les invitamos al Gobierno... señores del Gobierno, les invitamos que las leyes de colegios profesionales, salvo que las cambien totalmente... tal como las vienen presentando, le damos ya el visto bueno por anticipado, y ahí pueden hacerlas ustedes por el procedimiento de lectura única y, así, podrán decir: hemos aprobado ochenta leyes en este... Legislatura, de las cuales el 99% son de colegios profesionales.

Pero ya, para terminar, para terminar, yo quería hacer algunas consideraciones que creo que son importantes. Miren ustedes, señores del Grupo Parlamentario Popular, este Parlamento está necesitado de higiene democrática, que, desgraciadamente, con la reforma del Reglamento no se va a arreglar, porque ustedes están haciendo una aplicación... una aplicación de este Parlamento... de este Reglamento -perdón- a su entender y de la forma que a ustedes les interesa, para tratar de vulnerar algunos aspectos obligados de trámite de las leyes. (Deme dos segundos, señor Presidente). Creo que es importante... creo que es importante las formas, señores del Grupo Parlamentario Popular.

Igual que la Proposición de Ley de esta mañana de regularización de las explotaciones ganaderas, como la que hoy se trae aquí, independientemente del fondo -se lo digo de verdad-, independientemente del fondo, que podemos estar más o menos de acuerdo, la complejidad de las dos que hoy se han traído aquí hubiese requerido que se hubiesen sometido al trámite de urgencia, pero, por lo menos, a la consideración de los Grupos de esta Cámara. Y, desgraciadamente, no se han sometido.

De verdad se lo digo: estamos violentando -a nuestro juicio; yo pido perdón por antemano- las garantías democráticas en relación con estas dos leyes, estamos violentando garantías jurídicas y estamos violentando, en una palabra, lo que esta Cámara debería conocer y participar, que es de la elaboración de las leyes con la participación de todos, y no con el texto que ustedes nos quieren imponer...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: ... de una forma taxativa. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Losa. [*Aplausos*]. Gracias. Vamos a someter a votación. Por favor, cierren las puertas. Se somete a votación la tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el Artículo 128 del Reglamento, de la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 11/2003, de ocho de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. ¿Votos a

favor de la tramitación por el procedimiento de lectura única? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: cuarenta y dos. En contra: treinta y uno. Dos abstenciones. En consecuencia, queda aprobada la propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el Artículo 128 del Reglamento de la Cámara de la Proposición de Ley.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimoséptimo punto del Orden del Día: **"Debate y votación, por el procedimiento aprobado de lectura única previsto en el 128 del Reglamento, de la Proposición de Ley de Modificación de la 11/2003, de ocho de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Para consumir un turno a favor, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, es duro, es duro, en cualquier caso, oír que al final de un debate se diga: nos vamos a oponer por la forma, aunque en el fondo pueden ustedes tener razón. Yo espero convencer al Grupo Parlamentario Socialista, a ver si realmente podemos, entre todos los Grupos de esta Cámara, aprobar esta modificación.

Señorías, con esta modificación de la Ley de Prevención Ambiental, a través de esta Proposición de Ley -como les decía antes-, queremos elevar a normal lo que a nivel de las Comunidades Autónomas del resto del Estado Español es normal.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene -como decíamos- la competencia exclusiva, en el Estatuto, de los... de residuos... de los residuos. También es verdad que la Ley de Bases... -y pido a la señora Larrauri- que la Ley de Bases, la ley básica, le concede a los Ayuntamientos la competencia en la gestión de los residuos en sus propios municipios. Es decir, hay que considerar las dos cosas: la ley básica concede a la Comunidad Autónoma la gestión de residuos, y la Ley 98 y la ley básica le dice a los Ayuntamientos que tienen la competencia en la gestión de los residuos producidos en sus municipios.

Por lo tanto, Señorías, procede una buena coordinación entre la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos para una mejor y más eficaz gestión de

los residuos. Y por eso, Señorías, es por lo que decíamos antes que, de las nueve provincias que tiene esta Comunidad, en ocho ya hay lo que se denomina "la solución provincial", que es un centro de tratamiento de residuos -que normalmente está localizado en un punto cercano a la capital- y una serie de plantas de transferencias, donde sirven de soporte para que los pueblos, los municipios, depositen allí los escombros y vayan a ese centro de tratamiento.

Pues bien, Señorías, la Ley de Ordenación del Territorio permite que este tipo de instalaciones, por su singular interés y su carácter sea supramunicipal, sean declarados de interés regional, conforme a la Ley del Territorio de Castilla y León.

En el año dos mil dos, si recuerdan Sus Señorías, con motivo del debate que tuvimos en este... en este Pleno sobre Santovenia -Pleno que fue para corregir... para corregir defectos que tenía la planta de Cetransa de Santovenia-, aprobamos... aprobamos, por una ley de Cortes, que esos proyectos regionales, que antes solamente tenía competencia de hacerlos por decreto el Consejero correspondiente, fueran aprobados por ley.

En aquel debate, Señoría, también le diré, como anécdota, al Grupo Parlamentario Popular se nos acusó de dos cosas. Primero, de que se invadían las competencias municipales, como ahora se está diciendo aquí, sin darse cuenta que es lo que hacen el resto de las Comunidades Autónomas y no están recurridos. Y en segundo lugar, Señorías, sin darse cuenta también, que, posteriormente, ha habido un Auto del Consejo de Estado diciendo que la Junta de Castilla y León, con esa modificación... con esa ley que hizo, no invadía para nada las competencias de las Comunidades Autónomas. Ahí tienen ustedes el Auto, y el Auto ya está... está... está expuesto.

Pero, en segundo lugar, Señorías, como caso curioso, se nos dijo... se nos dijo que la planta de residuos industriales de Santovenia no era necesaria y que era dañina para los vecinos de Santovenia; eso fue la consecuencia de aquel debate.

Pero, mira por dónde, Señorías, el tiempo pone a cada uno en su sitio. Mire por dónde, Señorías, cómo muchos colectivos de Castilla y León salieron en defensa de esa planta, porque era absolutamente necesaria. Pero también, Señorías, miren por dónde, el Gobierno del Partido Socialista le dijo a los... al Grupo Parlamentario Socialista que no tenía razón, porque ellos mismos le habían dado una subvención a la planta de residuos industriales de Santovenia y, al mismo tiempo, habían llevado el proyecto a Europa para que le diera otro tanto.

Señorías -como les decía-, el tiempo pone a cada uno en su sitio, y vemos cómo Santovenia, en vez de... en

vez... ustedes seguirán estando en el mismo por muchos años. Pero en cualquier caso, en cualquier caso, aquello que se decía que era dañino para los vecinos de Santovenia vemos con satisfacción -y eso lo vemos todos- cómo Santovenia ha pasado de tener unos cientos de habitantes a tener varios miles de habitantes. ¿Como consecuencia de que está allí la planta? No. Pero como consecuencia de que esté, tampoco han dejado de ir. Y hoy hay una convivencia en Santovenia extraordinaria.

Pues bien, Señorías, teniendo ya por ley la posibilidad de declarar un proyecto... poderlo declarar un proyecto regional, de interés regional, podemos y debemos incorporarle la tramitación medioambiental que sea necesaria. ¿Y por qué decimos esto? Porque, si no lo hacemos así, ese proyecto que aquí declaramos de interés regional tendría que volver a la Consejería y ser el Consejero de turno el que le dé autorización.

Y nosotros decimos que, al mismo tiempo que se declare por ley, una vez que se haya acabado todo el proceso que determine las garantías medioambientales y urbanísticas, que se haya dado audiencia a las Administraciones Públicas, que haya habido anuncios en los boletines oficiales, que se haya consultado a las unidades administrativas, que se den todos los pasos necesarios, que automáticamente, efectivamente, este Parlamento lo pueda declarar por ley, como así ocurre en algunos Parlamentos de otras Comunidades Autónomas, por cierto también, y con buen criterio, gobernadas por el Partido Socialista. Y no nos duelen prendas en admitirlo. Quizá las garantías medioambientales que exigen sean menores que en esta Comunidad Autónoma, pero no nos duelen prendas de reconocer que hay Parlamentos gobernados por el Partido Socialista que contemplan esta misma ley. Y hay Comunidades Autónomas que, aunque no lo tienen por ley, también dicen que la concesión de la autorización ambiental no necesitará, bajo ningún concepto, las autorizaciones de los Ayuntamientos.

Por eso le decía que vemos, curiosamente, Señoría, cómo hay otras Comunidades. Y le puedo decir:

Galicia, gobernada por el Partido Popular. En Galicia hay una Disposición Adicional en la Ley 10/95, de Ordenación del Territorio, en la que dice taxativamente que no estarán sujetos a licencia urbanística ni a ninguno de los actos de control preventiva municipal los proyectos sectoriales de incidencia municipal, como allí... como allí se llaman.

En Navarra, Señorías. En Navarra te dicen lo mismo: "Las obras o proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal -y es curioso lo que dicen aquí, y me gustaría también que se pudiera tener en cuenta en esta Comunidad-, sin perjuicio de las obligaciones tributarias que corresponda, no estarán sujetos a licencia o cualquier control preventivo local". Es curioso también,

Señorías, que en... en la Comunidad Autónoma de Navarra se interpuso un recurso, y se interpuso un recurso por varios Ayuntamientos que veían invadida su competencia municipal, y, sin embargo, el Tribunal Supremo, en ese caso -fue en la célebre presa Itoiz-, dijo que para nada invadía la Comunidad Autónoma las competencias de esos Ayuntamientos.

En Cantabria, es paradigmático cómo lo han hecho. En Cantabria, Señorías, han hecho lo que ustedes algunas veces nos han acusado, y es que han modificado la Ley de Ordenación del Territorio mediante una Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y en la que dice taxativamente que no necesitarán licencia ni autorización... autorización municipal ninguno de los proyectos de singular interés que se hagan en Cantabria.

Es decir, Señoría, le estoy dando una de serie de pinceladas para que vean ustedes que este Grupo Parlamentario, señor Losa -este Grupo Parlamentario que hemos traído esta Proposición de Ley; no el Gobierno, el Grupo Parlamentario-, hemos ido al Derecho Comparado, y hemos visto lo que hacen otras Comunidades Autónomas, y hemos visto que, efectivamente, tenía su sentido común; y hemos visto que era necesario que las concesiones de autorización ambiental se pudieran dar, no solo por el Consejero de turno, sino también, como dice usted, esa asepsia democrática, la dé el órgano soberano de esta Comunidad. Que el órgano... órgano soberano no se olvide usted, señor Losa, que son las Cortes de Castilla y León, ese es el órgano soberano, y nosotros podemos hacer esa ley.

Y dice usted Espacios Naturales. Claro, y se declaran Espacios Naturales como hacemos aquí con esta ley: una vez que ha transcurrido todo el proceso para ser declarado, no antes, ni mucho menos; ni aquí tampoco.

Y, Señorías, acabo pidiendo el voto favorable del Partido Socialista, y pidiendo el voto favorable del Partido Socialista por responsabilidad, porque creo que deben estar comprometidos con esta Comunidad Autónoma, porque sé que así lo desean y porque sé que, si no fuera por las estridencias -como le dije antes- de la lucha partidista, ustedes están absolutamente convencidos que esto es absolutamente necesario, que no es nuevo. Y que, por lo tanto, Señorías, pido una vez más al Grupo Socialista que vote a favor de este Proyecto de Ley. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Castaño. Para un turno en contra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Procuradora doña Elena Diego.

LA SEÑORA DIEGO CASTELLANOS: Gracias, señor Presidente. ¿Tengo doce minutos o quince? Quince. Es que pone doce en el...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SAN-TIAGO): Es que le voy a dar tres de prórroga.

LA SEÑORA DIEGO CASTELLANOS: ¡Ah!, gracias, gracias, gracias, gracias. Bien, muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Señor Castaño, se ha pasado durante toda su intervención anterior hablándonos de la declaración de interés regional, y hablando de Gomecello y hablando de otros casos concretos. Y lo que venimos hoy aquí es a hablar del Artículo 20, que hoy pretenden modificar, de la Ley de Prevención Ambiental.

Me ha hablado también mucho de Derecho Comparado. Por favor, quiero en su segunda intervención, si tiene esa información, que nos indique si, cuando se aprobaron esas leyes en otras Comunidades Autónomas, fue por el sistema de lectura única en el Parlamento, sin escuchar a la Oposición y sin escuchar y tener enmiendas de otros Grupos Parlamentarios para poder aprobar estas leyes. Creo... creo, a buen seguro, que esto no habrá ocurrido en otras Comunidades Autónomas.

Bien. "Los Parlamentarios tenemos una obligación fundamental, que es legislar contemplando una realidad social, porque las leyes muertas no la contemplan; son leyes muertas y nosotros queremos contemplar las realidades de hoy. Y hoy nos dicen que, efectivamente, nuestra Ley de Prevención Ambiental tiene problemas y venimos a subsanarlos". Esto es un extracto de la intervención del señor Castaño en el último Pleno de las Cortes; y permítame que le diga, señor Castaño, señores del Partido Popular, que lo anterior, lo que acabo de decir no es cierto. Que el motivo por el que hoy el Partido Popular plantea esta Proposición de Ley no es porque venga a subsanar problemas de la ley que ustedes mismos aprobaron en el año dos mil tres solos y sin el consenso también de esta Cámara, sino que, siguiendo su propio argumento, señor Castaño, la verdad es que esta ley es un ejemplo de cómo hacen las cosas en materia de residuos: mal, francamente mal. Porque, hoy, parece ser que ustedes vienen a subsanar lo mal que hicieron la ley en el año dos mil tres.

Bien. Este es el verdadero problema, y la razón de esta modificación no es más que utilizar de nuevo este Parlamento para buscar una solución urgente al verdadero problema que sufrimos los castellano-leoneses por la nefasta gestión en materia de residuos del Gobierno del señor Herrera. Este, señor Castaño, es el verdadero problema, porque esta es la realidad social de esta Región de la que usted hablaba, y que, siguiendo su planteamiento, debemos contemplar e intentar dar una respuesta.

Voy a intentar hacer un ejercicio –estoy convencida de que a algunos nos costará un poquito menos que a otros–: bajemos a la realidad y veamos qué respuesta damos a los ciudadanos.

Miren, la realidad es que tenemos un Gobierno incapaz de gestionar eficazmente los residuos en nuestra Comunidad Autónoma, y para ello se hace hoy mismo, con la ayuda del Grupo Parlamentario Popular, leyes a su medida. Y si después no me encaja bien el caso concreto, en la letra de la ley, modifico los artículos y asunto resuelto. La realidad es que ustedes utilizan este Parlamento para resolver lo que como Ejecutivo son incapaces de resolver. La realidad es que después de generar graves problemas sociales y medioambientales, como el que estamos viviendo en Salamanca, por su incompetencia y falta de rigor, utilizan hoy de nuevo esta Cámara de manera vergonzosa.

La realidad, esa que debemos contemplar, señor Castaño, y a la que tenemos que dar respuesta, es que, con lo que hoy va a ocurrir aquí, los ciudadanos cada día van a estar más alejados de nosotros. Porque, si desvirtuamos el papel real de este Parlamento, los ciudadanos cada día confiarán menos en nosotros. Lo que sí verán claro los castellano-leoneses, señores del Partido Popular, es que, con estas maniobras políticas, su Gobierno Regional reconoce públicamente su incapacidad para resolver como Ejecutivo problemas medioambientales, como es su obligación.

Porque la realidad, señores del Partido Popular, es que hoy se aprueba una modificación de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León que inventa un sistema de autorización ambiental por ley; pretenden convertir un acto administrativo en ley, y así abrir la puerta a futuras declaraciones de proyectos de interés regional, cercenando aún más, si cabe, la autonomía municipal y la participación ciudadana.

De cualquier procedimiento administrativo que funcione con normalidad nace una resolución administrativa que puede ser enjuiciada por los Tribunales ordinarios. Hoy aquí, en este caso, no va a ocurrir, porque conforman y convierten un acto administrativo en ley, y solamente se puede interponer recurso ante el Tribunal Constitucional, y no pueden hacerlo directamente los ciudadanos, porque ustedes saben perfectamente que, ante esta modificación de esta ley, solamente se puede ir ante el Tribunal Constitucional con cincuenta firmas de Senadores y cincuenta firmas de Diputados.

Si se aprueba esta modificación, esta ley deja de ser un instrumento de la ciudadanía, que es para lo que estamos aquí, convirtiéndose en un instrumento de un Gobierno que utiliza el poder legislativo como salvavidas ante continuas resoluciones judiciales en contra de su política regional de residuos.

Esta modificación de la ley es un cúmulo de excepciones. No tiene sentido y es una auténtica barbaridad que una tramitación administrativa pueda ser efectuada en una ley, todo ello vulnerando la normativa básica del

Estado, con la privación de competencias de las Corporaciones Locales, y con el único objetivo de tener un instrumento político para uso exclusivo de ustedes, los que mandan. Porque ustedes no gobiernan ni gestionan, ustedes mandan.

No solamente no estamos de acuerdo con el fondo de esta modificación, sino, como ya se dijo en el punto anterior, no estamos de acuerdo con la forma. Como dijo mi compañero y Portavoz en el anterior punto del Orden del Día, el procedimiento de lectura única adoptado para la tramitación de esta Proposición carece de justificación y constituye un vicio de procedimiento, ya que lesiona el derecho de la participación política a través de los que somos los representantes políticos de los ciudadanos, así como las potestades legislativas y de control que tiene atribuidas estas Cortes. El procedimiento de lectura única es una fórmula que se recoge en los reglamentos parlamentarios como procedimiento para reducir los trámites; una restricción tan importante del debate únicamente se puede dar con consenso político amplio. Y ustedes, en este asunto, saben que no lo tienen.

Señores del PP, solo el acuerdo político previo puede justificar la exclusión del debate de enmiendas en la tramitación parlamentaria de este asunto. Hoy vienen a ratificar, porque tienen la mayoría -y lo saben-, el acuerdo que ya se ha tomado en otra sede, la de la Junta de Castilla y León. En definitiva, un ejemplo más para eludir... eludir el control de este Parlamento.

Además del trámite, esta modificación no es más que un nuevo ejemplo de fuga del control judicial de los poderes públicos, que les servirá mejor para obtener sus fines con las leyes que muy pronto -creo que en quince días- se aprobarán en esta Cámara.

La nueva redacción que proponen del Artículo 20 de la Ley de Prevención Ambiental va a suponer una vulneración de la normativa básica del Estado, al impedir las actuaciones previstas en la ley básica, y que corresponden a los Ayuntamientos, cercenando los efectos que, por ejemplo, un informe urbanístico municipal podría tener para un determinado proyecto. Está privando a la sociedad de participar, al poderse evitar trámites como la información pública.

El proyecto que debatimos es un cúmulo de excepciones. Es absurdo establecer que el régimen de autorización ambiental es el establecido en la Ley de Prevención, salvo que la Ley de aprobación del proyecto regional diga otra cosa. No puede culminar un acto administrativo en ley, y menos que esa tramitación sea exceptuada en otra ley.

Señores del partido Popular, esto es una auténtica barbaridad. Lo que hoy pretenden -y díganse a los ciudadanos-, lo que pretenden hoy aprobar lesiona el

principio constitucional de jerarquía normativa; el de reserva de la Administración, que en este caso es Regional, de la función ejecutiva; el derecho fundamental de la tutela judicial efectiva y la probación de indefensión; el derecho al procedimiento a través del cual deben producirse los actos administrativos y la audiencia previa; además de violar la autonomía municipal consagrada en la Constitución en materia de urbanismo y de control ambiental.

Siempre echan balones fuera. Cuando denunciarnos su incompetencia en materia de residuos sólidos urbanos, y ayer mismo el señor Consejero en esta Tribuna lo dijo, repitió y reiteró que era competencia de los Ayuntamientos la gestión de los residuos urbanos. Y ustedes, cuando les interesa, la competencia es de los Ayuntamientos; y cuando no le interesa, le quitan las competencias que tienen, como lo que van a hacer hoy en este Parlamento: robar a los Ayuntamientos la competencia que tienen para defenderse de estos atropellos. [*Leves aplausos*].

Señores del Partido Popular, este Parlamento no puede ser su válvula de escape frente a sus fracasos políticos y de gestión de residuos en esta Comunidad. Sean leales a la ciudadanía y gobiernen respetando la autonomía municipal; sean respetuosos con las decisiones judiciales y el papel real del poder legislativo. Ustedes tienen unas competencias, respeten las de otras instituciones.

Esta misma mañana, un Portavoz del Partido Popular, en otro punto del Orden del Día, ha dicho -y de manera muy contundente- al Portavoz del Partido Socialista cuando intervenía que las competencias y la autonomía municipal está para respetarse. Por la mañana, ustedes dicen una cosa; por la tarde, dicen otra.

Ustedes tienen unas competencias; respeten -como he dicho- las de otras instituciones. Dedíquense a trabajar en serio para solucionar problemas, y no nos creen más problemas. Expliquen a los ciudadanos que hoy, de nuevo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

LA SEÑORA DIEGO CASTELLANOS: ... modifican la Ley de Prevención Ambiental por tercera vez desde el año dos mil tres, porque, para poder atraer a este Pleno... para poder traer a esta Cámara en próximos días la declaración de proyecto regional del CTR de Gomecello, tienen que hacer primero esta modificación, se tiene que aprobar en estas Cortes -por ustedes-, y, posteriormente, tiene que entrar en vigor; porque, si no, entonces, no empiezan la obra del CTR de Gomecello.

Hacen leyes a la carta, y cada caso concreto... [*Murmulllos*].

Estado, con la privación de competencias de las Corporaciones Locales, y con el único objetivo de tener un instrumento político para uso exclusivo de ustedes, los que mandan. Porque ustedes no gobiernan ni gestionan, ustedes mandan.

No solamente no estamos de acuerdo con el fondo de esta modificación, sino, como ya se dijo en el punto anterior, no estamos de acuerdo con la forma. Como dijo mi compañero y Portavoz en el anterior punto del Orden del Día, el procedimiento de lectura única adoptado para la tramitación de esta Proposición carece de justificación y constituye un vicio de procedimiento, ya que lesiona el derecho de la participación política a través de los que somos los representantes políticos de los ciudadanos, así como las potestades legislativas y de control que tiene atribuidas estas Cortes. El procedimiento de lectura única es una fórmula que se recoge en los reglamentos parlamentarios como procedimiento para reducir los trámites; una restricción tan importante del debate únicamente se puede dar con consenso político amplio. Y ustedes, en este asunto, saben que no lo tienen.

Señores del PP, solo el acuerdo político previo puede justificar la exclusión del debate de enmiendas en la tramitación parlamentaria de este asunto. Hoy vienen a ratificar, porque tienen la mayoría y lo saben, el acuerdo que ya se ha tomado en otra sede, la de la Junta de Castilla y León. En definitiva, un ejemplo más para eludir... eludir el control de este Parlamento.

Además del trámite, esta modificación no es más que un nuevo ejemplo de fuga del control judicial de los poderes públicos, que les servirá mejor para obtener sus fines con las leyes que muy pronto creo que en quince días se aprobarán en esta Cámara.

La nueva redacción que proponen del Artículo 20 de la Ley de Prevención Ambiental va a suponer una vulneración de la normativa básica del Estado, al impedir las actuaciones previstas en la ley básica, y que corresponden a los Ayuntamientos, cercenando los efectos que, por ejemplo, un informe urbanístico municipal podría tener para un determinado proyecto. Está privando a la sociedad de participar, al poderse evitar trámites como la información pública.

El proyecto que debatimos es un cúmulo de excepciones. Es absurdo establecer que el régimen de autorización ambiental es el establecido en la Ley de Prevención, salvo que la Ley de aprobación del proyecto regional diga otra cosa. No puede culminar un acto administrativo en ley, y menos que esa tramitación sea exceptuada en otra ley.

Señores del partido Popular, esto es una auténtica barbaridad. Lo que hoy pretenden y díganse lo a los ciudadanos, lo que pretenden hoy aprobar lesiona el

principio constitucional de jerarquía normativa; el de reserva de la Administración, que en este caso es Regional, de la función ejecutiva; el derecho fundamental de la tutela judicial efectiva y la probación de indefensión; el derecho al procedimiento a través del cual deben producirse los actos administrativos y la audiencia previa; además de violar la autonomía municipal consagrada en la Constitución en materia de urbanismo y de control ambiental.

Siempre echan balones fuera. Cuando denunciamos su incompetencia en materia de residuos sólidos urbanos, y ayer mismo el señor Consejero en esta Tribuna lo dijo, repitió y reiteró que era competencia de los Ayuntamientos la gestión de los residuos urbanos. Y ustedes, cuando les interesa, la competencia es de los Ayuntamientos; y cuando no le interesa, le quitan las competencias que tienen, como lo que van a hacer hoy en este Parlamento: robar a los Ayuntamientos la competencia que tienen para defenderse de estos atropellos. *[Leves aplausos]*.

Señores del Partido Popular, este Parlamento no puede ser su válvula de escape frente a sus fracasos políticos y de gestión de residuos en esta Comunidad. Sean leales a la ciudadanía y gobiernen respetando la autonomía municipal; sean respetuosos con las decisiones judiciales y el papel real del poder legislativo. Ustedes tienen unas competencias, respeten las de otras instituciones.

Esta misma mañana, un Portavoz del Partido Popular, en otro punto del Orden del Día, ha dicho y de manera muy contundente al Portavoz del Partido Socialista cuando intervenía que las competencias y la autonomía municipal está para respetarse. Por la mañana, ustedes dicen una cosa; por la tarde, dicen otra.

Ustedes tienen unas competencias; respeten como he dicho las de otras instituciones. Dedíquense a trabajar en serio para solucionar problemas, y no nos creen más problemas. Expliquen a los ciudadanos que hoy, de nuevo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

LA SEÑORA DIEGO CASTELLANOS: ... modifican la Ley de Prevención Ambiental por tercera vez desde el año dos mil tres, porque, para poder atraer a este Pleno... para poder traer a esta Cámara en próximos días la declaración de proyecto regional del CTR de Gomecello, tienen que hacer primero esta modificación, se tiene que aprobar en estas Cortes por ustedes, y, posteriormente, tiene que entrar en vigor; porque, si no, entonces, no empiezan la obra del CTR de Gomecello.

Hacen leyes a la carta, y cada caso concreto... *[Murmullos]*.

fue? Oponerse a la construcción, oponerse a la construcción; pero cambió el signo político de las elecciones, y llegó el Partido Socialista al poder en ese sitio, y fueron los primeros en cortar la cinta en aquello que se habían opuesto. Esa es la ayuda que hemos tenido: en correr a cortar la cinta de una obra ya hecha por el... por el Gobierno de Castilla y León. *[Murmullos]*. Eso es cierto. *[Murmullos]*.

Y, miren ustedes, a ustedes... si lo están viendo, si se lo decía al principio, si ustedes lo hacen por las estridencias de la lucha partidista, porque ven que, cuando se solucionan los problemas, eso va en beneficio del Gobierno. Y no es así; va en beneficio de la sociedad, Señorías; va en beneficio de la sociedad.

Y nosotros nos gustaría, como si un tema económico fuera, elegir entre cañones y mantequilla, porque lo lógico es elegir mantequilla, y dedicaríamos todos los recursos a la mantequilla. Pero todos sabemos que un Gobierno tiene que actuar en temas impopulares, y el tema impopular es el de los residuos; pero el prestigio y la autoridad, el principio de autoridad, un Gobierno lo tiene que tener siempre, y tiene que legislar. Y nuestra obligación como Grupo Parlamentario es obligar a legislar, y por eso lo hemos hecho. Y por eso hemos traído otra ley, que le he dicho que no es nueva.

Pero vayan ustedes al Derecho Comparado. Es que, fíjese -nada más le doy una pincelada-, la Ley 7 de Andalucía, la Ley de Residuos, ¿sabe usted lo que dice esa Ley? Que no necesitarán evaluación de impacto ambiental los proyectos... la Ley, por Cortes. Señorías, por amor de Dios, es que ahí fíjense ustedes las exigencias que ponen, que ni siquiera exigen evaluación de impacto ambiental. Y aquí decimos que se cumplan todos los condicionamientos medioambientales, y somos el único Grupo que en este momento quiere tirar del carro de la gestión de los residuos. Y lo estamos viendo y lo veremos el día de Gomecello, y veremos cuál ha sido la actuación del Partido Socialista en ese tema. No hablo de personas, hablo del Grupo Socialista.

Y veremos cuál ha sido la actuación de los diferentes colectivos. Porque qué curioso es, señora Diego -y me gustaría que me contestara-, esos colectivos que yo la hablaba antes, el Colectivo contra la Pena de Muerte, ¿tiene algo que ver en oponerse a una planta de tratamientos?, ¿tiene algo que ver? Ahí lo firma. ¿Por qué no analiza usted quién está detrás de ese colectivo? El Colectivo América, Señorías, el Colectivo América, y firma. No sé si son Roberto Alcázar y Pedrín en misión especial o quiénes son, no quiero, no quiero pruebas. No sé... *[Murmullos]*. Pues puede ser...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, Señorías. Señor Castaño, vaya terminando.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: ... Airbus. (Acabo, señor Presidente). Y, como cosa curiosa, siempre hay algún destacado miembro del Partido Socialista llevando esa organización, siempre. Esas son las estridencias de la lucha partidista. Eso es ser un sepulcro blanqueado.

Y decir: sí queremos centro de tratamiento, pero no Gomecello. Y dicen: ¿dónde? Dice: se han ofrecido Ayuntamientos. Pero lo curioso del caso que esos Ayuntamientos que se habían ofrecido ya han dicho que no, ya han dicho que no, sin someterlo a Pleno. Sin someterlo a Pleno, ya hay varios que han dicho que no. Es curioso, Señorías.

Por lo tanto, Señorías, yo esperaba, sinceramente esperaba, que hicieran ustedes un acto de responsabilidad, que apoyaran una Ley exactamente igual que tienen todas las Comunidades de España; que el día de mañana, fíjense ustedes lo que puede ocurrir, que el señor Zapatero tenga en esos proyectos que tiene él...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Castaño, termine ya, por favor.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: (Estoy acabando, Señoría. Un minuto. Déjeme... déjeme que acabe, Señoría). ... en esos proyectos que tiene, pase de las musas al teatro, y en vez de esas frases solemnes que tiene él, como el decir, cuando hubo ese atasco tan célebre por el puente de calor... *[murmullos]* ... el decir, Señorías, que la culpa era del buen tiempo, y, Señorías, solo se le puede ocurrir ahora, con motivo de la sequía, dar otra frase célebre y decir que los años secos llueve poco; es posible que lo pueda decir, Señorías. Esas son frases solemnes que... *[murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Castaño. Silencio, por favor. Señor Castaño, termine ya, por favor.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Señorías, y señores del Grupo Parlamentario Socialista...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Acabe ya, por favor.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: ... me queda el último debate, yo le pido el voto en favor, no de esta Proposición de Ley, sino de que la sociedad de Castilla y León, y concretamente Salamanca, vea una buena gestión de residuos. Gracias, Presidente. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Gracias. Para un último turno de dúplica, que cierra el debate, tiene la palabra, de nuevo, doña Elena Diego.

LA SEÑORA DIEGO CASTELLANOS: Gracias, señor Presidente. Bien, señor Castaño, con el respeto que también le tengo yo a usted -y sabe que realmente se lo tengo-, tengo que decirle que casi es mejor que de vez en cuando se traiga algún papel, porque se empieza usted a perder; termina hablando de la pena de muerte, termina diciendo barbaridades como que cuando un Alcalde es de un partido y luego llega el del otro, empieza un proyecto, lo acaba el otro, lo quita el otro... Un respeto a los Alcaldes, que los Alcaldes trabajan por los ciudadanos. Porque estamos dando una imagen de los Alcaldes y de los políticos que, desde luego, no es la de este lado; a lo mejor es la de este. Porque nosotros trabajamos por los ciudadanos y no estamos pensando única y exclusivamente en intereses partidistas. *[Aplausos]*.

Bien, de internet... de internet decirle que, como me imagino que está usted empezando en esto, que siga, que seguro que puede encontrar mucha información. Y se la voy a dar yo en este momento. Andalucía: Ley 7/94, trámite normal; Asturias: se está tramitando por el procedimiento habitual; Extremadura, Ley de Prevención: se está tramitando por el procedimiento normal. ¿Sabe cuál es el procedimiento ordinario? ¿Sabe cuál es el procedimiento ordinario, el procedimiento normal?

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Guarden silencio. Continúe, Señoría. *[Murmullos]*. Por favor... Por favor. Continúe, por favor.

LA SEÑORA DIEGO CASTELLANOS: ¿Saben cuál es el procedimiento normal, el procedimiento ordinario? *[Murmullos]*. Desde luego, no es la lectura única. Desde luego, no es coartar el que podamos los representantes políticos venir aquí a dialogar, a negociar y a hablar para buscar soluciones a los ciudadanos. Ese es el trámite normal. Lo que ustedes han hecho hoy es un trámite totalmente excepcional y es una burla a los ciudadanos y a este Parlamento. *[Aplausos]*.

Bien. Quiero decirle, señor Castaño, además, que usted, continuamente, en este punto del Orden del Día, donde venimos a hablar de la modificación de un artículo de la Ley de Prevención Ambiental, continuamente ha estado haciendo referencia al debate que se tiene que producir en unos días en este Parlamento. Y usted, claramente, ha dicho hoy aquí, con sus intervenciones, que hacen esta modificación de la Ley única y exclusivamente para solucionar el papelón que tienen en Salamanca. Y que, como además no solamente con la Ley de Declaración de Interés Regional pueden solucionarlo, necesitan que hagan actos administrativos, se conviertan en ley para hacer lo que quieran de la manera más rápida y saltándose todos los autos judiciales que en su contra tiene la Junta de Castilla y León.

Bien. Para terminar, decirle que esta maniobra política no nos va a convencer; que, por supuesto, nuestro voto va a ser en contra; que, desde luego, este Parlamento hoy tiene que estar triste, y los ciudadanos también, porque hoy todos somos parte del Gobierno... ustedes, los miembros del Grupo Parlamentario Popular, son parte activa de la Junta de Castilla y León, porque hoy están actuando como Ejecutivo en este Parlamento y sacándole las castañas del fuego al señor Herrera porque ya no tiene cómo solucionar el problema de los residuos en Salamanca. Tengo algún ventrílocuo por aquí, en frente. Desde luego, ustedes podían poner un circo. Sabe perfectamente a qué me estoy refiriendo.

Bien. Quiero terminar diciéndoles -y oído, navegantes; lo digo por lo de internet, señor Castaño- que la Ley de Prevención Ambiental que se aprobó en el año dos mil tres no cumple la Directiva Europea que obliga a que estas leyes tengan evaluación de planes y programas. A lo mejor tenemos que volver a una cuarta modificación de la Ley de Prevención Ambiental, porque, como usted bien dijo en su primera intervención, "tenemos un problema", y el problema es que hicimos una Ley de Prevención Ambiental mala ¿por qué?, porque no es un instrumento válido para resolver los papelones que preparamos en las provincias de esta Comunidad Autónoma.

Solucionarán, por... solucionen, por favor, el problema de Gomecello, pero no pretendan que, como miembros del Parlamento, nosotros asumamos y nos comportemos como ustedes -siendo Ejecutivo, gobiernen ustedes, señores del Partido Popular, que por eso les eligió los ciudadanos; pero a nosotros nos han elegido para estar en este Parlamento-, utilizando... mal utilizando este Parlamento y saltando por encima de la normativa y saltando por encima de la división de poderes. Porque aquí venimos a legislar, no venimos a legalizar. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, Señoría. Vamos a someter a votación la Ley de Modificación de la Ley 11/2003. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. A favor: cuarenta y cuatro. En contra: treinta y dos. Dos Abstenciones. En consecuencia, queda aprobada la Ley de Modificación de la Ley 11/2003, de ocho de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al decimotercero punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Corresponde a la "**Proposición de Reforma del Reglamento, debate y votación elaborado por la Comisión, presentado a estas Cortes por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Para la presentación de la Proposición de Reforma del Reglamento, por parte de los Grupos Proponentes, y compartiendo el turno, tiene la palabra, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, doña Ángeles Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Señores y señoras Procuradores. Señorías. A muchos de nosotros, de los aquí presentes, nos es difícil imaginar cómo fue la Sesión de las Cortes de Castilla y León celebrada en junio de mil novecientos ochenta y tres en Segovia, hace casi veintidós años, donde se aprobaron las primeras normas provisionales para el funcionamiento de la Asamblea Legislativa de las Cortes de Castilla y León.

Unos meses después se aprobó el primer Reglamento de esta Cámara. Este Reglamento, transcurridos seis años desde su entrada en vigor, fue modificado. Por un lado, quizás, porque, aunque elaborado con la mejor voluntad de todos los que intervinieron en él, la inexperiencia en ese momento de una actividad legislativa hizo que el transcurso de esos seis años pusiera de manifiesto la necesidad de una reforma que se llevó a cabo posteriormente. Reforma que vio la luz y que se aprobó en una Sesión Extraordinaria de veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa, en un marco incomparable que es el Real Alcázar de Segovia.

Ya en ese momento, con un techo competencial...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Guarden silencio.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: ... mucho más exiguo del que tenemos actualmente y con una actividad muy inferior, los Portavoces de los Grupos Parlamentarios que intervinieron en esa reforma establecieron como su objetivo principal de la misma una Cámara más viva, una Cámara más cercana y más ágil; y hacia ese objetivo dirigieron sus modificaciones.

Mucho ha llovido desde entonces y mucho ha sido el trabajo desde aquella primera reforma del Reglamento del año mil novecientos noventa que protagonizaron el señor Póliz Laguna -que era miembro parlamentario del Centro Democrático y Social-, el señor Quijano -miembro del Grupo Socialista- y el señor Nieto Noya, al que yo quiero recordar especialmente -miembro del Grupo Parlamentario Popular-. De ellos es de quienes hemos recibido un texto reglamentario que ha permanecido durante este tiempo, sirviendo para su objetivo yo creo que más que dignamente.

Desde entonces, han sido varios los Parlamentarios y Portavoces que han participado en una posible reforma del texto reglamentario de esta Cámara, realizando un

trabajo valioso y que ha servido y ha sido tomado muy en consideración...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: ... por los miembros de la Ponencia que ha llevado a buen fin, y que hemos llevado a buen fin, esta reforma que hoy sometemos a su aprobación. Así, mi reconocimiento y nuestro reconocimiento a Francisco Aguilar, a Francisco Vázquez, a José Francisco Martín, y a quien hoy también se va a dirigir a esta Cámara y ha permanecido en los trabajos, don José María Crespo.

Pues bien, adoptamos, Señorías, después de trece años, una decisión trascendental para esta Cámara, porque el Reglamento de la Cámara, su norma organizativa, situada después del Estatuto de Autonomía, es la regla del juego parlamentario...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor, Señorías.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: ... que resulta eficaz en tanto esté aceptada por todos y sea considerada más como un instrumento de participación que como un fin en sí mismo.

"El Reglamento organiza la expresión de la voluntad popular que la Cámara representa; permite la libre expresión del pluralismo, debiendo hacerlo con equilibrio y flexibilidad; aporta seguridad jurídica al Gobierno, a la vez que es garantía de la Oposición en la función de control y de iniciativa. Y todo ello, orientado por principios de ponderación, que combinan la máxima libertad posible con el mínimo imprescindible".

Estas palabras, que no han perdido ni un ápice... estas últimas palabras que he citado, que no han perdido ni un ápice de su significado ni de su actualidad, corresponden al señor Quijano en su intervención del año mil novecientos noventa, y me sirven para afirmar y adherirme a que el Reglamento que vamos a aprobar hoy nace con esta misma vocación de servicio a los Parlamentarios que hoy nos encontramos en la misma y a los Parlamentarios que en su día ocupen dignamente estos escaños como representantes de los castellanos y leoneses. Pero, fundamentalmente, deben de servir para los destinatarios últimos de nuestra actividad, que es para los ciudadanos de Castilla y León.

Sin embargo, en estos momentos la situación es muy diferente, después del tiempo transcurrido: nuestro techo competencial se ha incrementado de una manera muy notable; por otro lado, la actividad de este Parlamento -debido a esta actividad y a estas nuevas competencias- es mayor que nunca -desde febrero hasta finales de abril,

solo Comisiones Parlamentarias se han reunido cincuenta y dos Comisiones; y, aparentemente, según nuestra información, es el Parlamento, en estos momentos, que ha tenido mayor actividad de todo nuestro país-.

Pero, además, esto ha llevado a que el Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, en su Discurso de Investidura, asumiera como uno de los compromisos prioritarios el llevar a buen fin la reforma del Reglamento.

Sin más, tengo que decir que los principales objetivos de esta reforma, que ya han sido citados ante esta Cámara en la toma en consideración, en la Comisión que ha precedido a este Pleno, etcétera, se pueden destacar, resumidamente, en una mayor actividad parlamentaria, en una mayor planificación de las sesiones, en una mayor agilidad y dinamismo de las sesiones plenarias y de las comisiones, y en nuevas medidas -y medidas importantes- para evitar el transfuguismo.

Una mayor actividad parlamentaria, Señorías, porque establecemos dos periodos de sesiones: desde el uno de septiembre al treinta y uno de diciembre, y del uno de febrero al treinta de junio; porque habilitamos los lunes; porque se regulan dos sesiones ordinarias mensuales de Pleno; porque se establecen ya los plenos monográficos.

Una mayor planificación de las sesiones porque la Mesa de las Cortes fijará un calendario para la celebración de las mismas, y para la fijación del Orden del Día de las Comisiones se dará participación a los Grupos Parlamentarios.

Así mismo, una mayor agilidad y dinamismo de las sesiones porque solamente establecemos un tipo de preguntas ante el Pleno, estableciendo también un cupo de preguntas para cada Grupo Parlamentario; se regula y se establece la pregunta al Presidente por parte de cada uno de los Portavoces de los Grupos; en los debates de las Proposición No de Ley, suprimimos los turnos de réplica y réplica, para mayor agilidad; y en las Interpelaciones, se sustanciarán exclusivamente entre interpelante e interpelado. Se establece también, como así además recientemente en un debate sobre política general que se está llevando a cabo en estos momentos en el Gobierno de la Nación... se limitan las propuestas, en su caso, de resolución a presentar por parte de los Grupos.

Novedoso son las medidas para evitar el transfuguismo, como la creación de la figura del "Procurador no adscrito".

Y, además, regulamos la cuestión de confianza e incluimos la iniciativa legislativa popular.

Estas últimas medidas, la cuestión de confianza y la iniciativa legislativa popular, fueron ya citadas por los Portavoces de la reforma del año noventa, que dejaron abierta la inclusión de estas instituciones y de estas medidas para la siguiente reforma. Hoy damos respuesta a aquellos Ponentes del año noventa que dejaron abierta... abierto el cumplimiento de estos objetivos en la reforma que hoy vamos a aprobar.

En esta presentación -que yo supongo que el miembro del Grupo Socialista ampliará- termino, no sin agradecer, además de los miembros del Grupo Socialista de la Ponencia de Reglamento, José María Crespo y Óscar Sánchez, su buen hacer y su actitud, sino especialmente y personalmente a mi compañero de Grupo y de Ponencia, Raúl de la Hoz, sin cuyo trabajo, serio y riguroso, hemos contado siempre, pero sobre todo yo, personalmente, se lo quiero agradecer.

Señorías, hoy debemos de ser conscientes, de una manera muy importante, que aprobamos un instrumento que debe servir para lo que es nuestro objetivo: mejorar el funcionamiento de las Cortes de Castilla y León y de nuestra tarea parlamentaria; pero, sobre todo, y sin que se nos olvide a ninguno de nosotros, para servir mejor y más a los castellanos y leoneses. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señora Armisén. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene ahora la palabra don José María Crespo Lorenzo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. ¿Quién lo iba a decir? Cuánto tiempo, cuántas vueltas, cuánto diálogo, cuánto desencuentro, cuánto acuerdo también, cuánta necesidad de mejorar el funcionamiento de estas Cortes Regionales.

El Grupo Parlamentario Socialista, el Partido Socialista Obrero Español, ha estado comprometido siempre con la modernización del Parlamento Regional; con una mayor eficacia en el funcionamiento de la máxima institución de representación de la soberanía popular en Castilla y León; con una mayor agilidad en el funcionamiento, en los métodos y en los procedimientos de estas Cortes Regionales; con la defensa y la búsqueda de ese carácter de centralidad de las Cortes de Castilla y León en la vida política de la Región.

Es evidente para todos que el crecimiento de la Administración Regional, su progresivo incremento competencial, su influencia decisiva en las condiciones de vida de los ciudadanos y de las ciudadanas de nuestra tierra, no ha venido acompañado de un mejor funcionamiento de estas Cortes Regionales.

Por razones objetivas, a las que quizá habría que añadir una cierta falta de voluntad política clara de

quien ha disfrutado de una amplia mayoría a lo largo de todos estos años, nos hemos encontrado con la triste realidad de que el órgano de representación de la soberanía popular de los castellanos y leoneses es el gran desconocido, a la par que el gran alejado de la realidad cotidiana de quienes viven y querrían seguir viviendo en esta tierra.

Por eso, resultaba inaplazable la reforma que hoy sometemos a la consideración de la Cámara, y, por eso, el compromiso adquirido hace tiempo, y reiterado en el Debate de Investidura de la presente Legislatura, por mi Grupo Parlamentario, de acordar las modificaciones necesarias que contribuyeran a superar una situación a todas luces insostenible.

Y, puestos a trabajar, aprovechamos... -mi compañera, mi amiga Ángeles Armisén ha hecho ese recorrido- aprovechamos el trabajo, el esfuerzo, la dedicación, el análisis, el diálogo que ya se había establecido en Legislaturas anteriores, y que otros Procuradores y Procuradoras en estas Cortes Regionales habían avanzado.

Hay que decir que la esencia, la base del trabajo que hoy presentamos aquí, de las conclusiones que hoy presentamos aquí, ya estaba hecho, ya estaba perfilado. Faltaban algunos flecos, faltaban detalles, faltaba la expresión de esa clara voluntad política.

Yo creo que hemos dado el empujón definitivo para recuperar y posibilitar que las Cortes Regionales, que las Cortes de Castilla y León, desempeñen con eficacia, con prontitud, con diligencia, la doble tarea que tienen encomendada: la doble tarea de legislar sobre lo que importa a la gente y la tarea imprescindible de controlar la acción de gobierno. Vaya el reconocimiento expreso para aquellas personas, aquellos Procuradores, aquellos asesores que han contribuido a que este trabajo hoy podamos presentarlo a la consideración de las Cortes Regionales.

La reforma que se plantea mejora, a todas luces, el funcionamiento del Parlamento de Castilla y León. Ya se ha dicho: duplica los periodos hábiles para el desempeño de la actividad parlamentaria, elimina el filtro de la mayoría a la hora de formular preguntas ante el Pleno, agiliza los debates parlamentarios, persigue el transfuguismo. Por sí solas, estas modificaciones justifican sobradamente la reforma. Ahora, también decir que, a estas alturas, haya que suprimir y regular que la mayoría no pueda condicionar la voluntad de quien accidentalmente pueda estar en Oposición, da idea de la necesidad inaplazable que teníamos de proceder a esta reforma.

A partir de ahora, ya no habrá excusas reglamentarias para que estas Cortes Regionales debatan a tiempo las cuestiones que preocupan en cada momento a

nuestros conciudadanos. La reforma expresa la voluntad decidida de los Grupos que la suscriben de recuperar para el Parlamento Regional un papel protagonista que nunca debió perder.

Quizás se deba una explicación del porqué de la tardanza en alcanzar este acuerdo. A mí se me ocurren algunas, y quiero decir, en este momento, que son apreciaciones exclusivamente personales.

He pensado que alguna de las motivaciones ha tenido... ha estado en relación... y no es otra que pensar que la discusión en torno a las reglas de juego en que se ha de basar la convivencia democrática en nuestra Comunidad Autónoma, se ha visto... se han visto inevitablemente condicionadas por el grado de acuerdo o desacuerdo que, en cuestiones de política general, marcan el día a día entre el Grupo que hoy sustenta la acción de gobierno y el Grupo al que yo hoy aquí represento. Y eso no es malo necesariamente, no ha sido malo necesariamente, todo lo contrario. La reforma del Reglamento ha servido en los últimos años, como mínimo, de instrumento de acercamiento y de recuperación del diálogo cuando otras vías, aparentemente, se mostraban agotadas. Y ese es un servicio que, entre todos -quizá haciendo de la necesidad, virtud-, hemos prestado a la Comunidad. Más claro todavía: cuando parecía que el diálogo era poco menos que imposible, emergía la asignatura pendiente de la reforma del Reglamento para comenzar, cual bálsamo necesario, a hablar de otras cosas.

La tardanza también ha prestado otro servicio, y ha sido posibilitar que periódicamente se hablara de estas Cortes, y de sus carencias, y de sus limitaciones. Es cierto que quienes hemos estado algunos años trabajando en esta reforma teníamos cierto pudor de encontrarnos por los pasillos de esta Cámara con algunos profesionales de la información que conocían, más y mejor, incluso, que quienes estábamos en la Ponencia de la Reforma, las idas y venidas, las correcciones, las aproximaciones en materia de reforma del Reglamento.

Y he de decir también que sentíamos en ocasiones cierto pudor de explicar a los profesionales de la información que, a pesar del tiempo transcurrido, todavía no habíamos sido capaces de alcanzar algún acuerdo.

Pero eso, al mismo tiempo -una vez más, hacer de la necesidad, virtud-, servía para que, de vez en cuando, los medios de comunicación -que también hacen Región- hablaran del Parlamento Regional, hablaran del funcionamiento del Parlamento Regional, y sirviera como acicate para profundizar en estas reformas que hoy culminamos. Por lo tanto, también de eso hago una lectura positiva.

Por último, se me ocurre pensar que las dificultades que hemos atravesado para consensuar esta reforma

permiten valorar en toda su dimensión el trabajo que en su día hicieron quienes redactaron el primitivo Reglamento y su reforma del año noventa; vaya para ellos nuestro reconocimiento por el trabajo bien hecho.

Estos días, también se han oído algunas voces que recomendaban esperar a que fuera efectiva la reforma que se anuncia del Reglamento... del Reglamento del Congreso de los Diputados, con el fin de sintonizar ambos reglamentos. La información de la que disponemos augura, como no puede ser menos, una larga negociación de esta reforma, y, por lo tanto, hemos llegado a la conclusión de que a la espera... de que la espera no aportaba nada a nuestro funcionamiento. Por si ello fuera poco, muchos de los aspectos que pueden ser objeto de reforma en el Congreso ya han sido tenidos en cuenta por el Reglamento que ahora se propone.

Voy terminando con una breve referencia al grado de satisfacción o insatisfacción que la reforma planteada produce en mi Grupo Parlamentario. Nosotros nos mostramos claramente satisfechos con el texto que se propone; no es el nuestro, pero asumimos que, en democracia, negociar y consensuar son sinónimos de ceder, y por eso lo defendemos con convicción. Junto a esta declaración de principios, deseamos que el Reglamento que hoy aprobamos tenga una larga vigencia, al mismo tiempo que afirmamos, sin ningún tipo de complejos, que no tendremos ningún inconveniente en afrontar, cuando se considere oportuno, cuantas reformas puntuales del mismo se consideren necesarias para mejorar permanentemente el funcionamiento de la institución.

Antes de terminar, y reiterando el profundo agradecimiento a las personas que han colaborado en el trabajo desarrollado:

A mi compañero Óscar Sánchez, que se ha incorporado a este Parlamento, y es ese aire fresco de gente formada, cualificada y profesionales universitarios que nos venía bien.

A Raúl de la Hoz, que ya lleva su tiempo, pero que sigue discutiendo, defendiendo y reflexionando, con gusto y con conocimiento, en las materias en las materias en las que domina, y el Reglamento es una de ellas.

A Ángeles Armisén. Yo sabía que no podíamos devolver el "Hemiciclo", y, por lo tanto, estábamos obligados a alcanzar un acuerdo.

A los Letrados de la Cámara, que nos han ayudado permanentemente; y, muy especialmente, al Letrado Mayor. En el último momento, la verdad es que introduciéndonos muchísimas dudas sobre el trabajo que habíamos hecho, pero ha sido él -sé que no le gustará-, pero don Edmundo Matía ha tenido una colaboración

imprescindible en la última etapa, en la tramitación de esta propuesta de reforma del Reglamento, y su conocimiento y su formación ha sido imprescindible.

Termino ya. Ningún Reglamento, por actualizado y moderno que sea, va a poder combatir la tentación de cualquier Gobierno de dificultar la tarea de las Cortes Regionales, o de imponer la voluntad de la mayoría, con razón o sin ella. Hoy mismo acabamos de aprobar dos Proposiciones de Ley por el procedimiento de lectura única, vulnerando, en mi humilde opinión, el espíritu, tanto del Reglamento que está vigente hasta el día de hoy, como, sobre todo, y más preocupante, el que hoy proponemos, el espíritu del que hoy proponemos a la consideración de la Cámara.

Y es que, señores y señoras Procuradores, aquí hay una mayoría parlamentaria que no acaba de asumir que es en el contraste de pareceres donde está la esencia de la democracia. Confiamos y deseamos que esta reforma les ayude a entender que los ciudadanos no les dan la mayoría para imponerla obsesivamente, sino para acordar y entenderse con quienes hoy son Oposición y mañana serán Gobierno. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, Señoría. Procedemos, a continuación, al debate de las Enmiendas número 12, 1, 2, 3, 13, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 del Procurador don Joaquín Otero Pereira, que se mantienen para su defensa en Pleno. Para un turno a favor de estas enmiendas, tiene la palabra el Procurador don Joaquín Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Yo comparto con ustedes que hoy sea un día para felicitarse, porque aprobar la reforma del Reglamento es importante, sin lugar a dudas.

También es un día en el que ustedes podían aprovechar, al mismo tiempo que se felicitan, para pedir perdón por el retraso. Yo he visto algún propósito de enmienda, he visto algún reconocimiento de ese retraso por parte de algún Procurador, ¿pero ustedes es imaginan lo mucho mejor que hubiera funcionado este Parlamento si este Reglamento se hubiera reformado hace diez años?

Miren, yo llegué a esta Cámara en el año noventa y cinco, y una de las primeras funciones que tiene que hacer cualquier Procurador es aprenderse el Reglamento. En aquel momento, un Letrado -no voy a decir el nombre, porque es irrelevante-, me dijo: "No te preocupes en aprenderlo, porque en los próximos meses lo vamos a modificar"; año mil novecientos noventa y cinco. Al final, lo tuve que aprender, porque pasaron diez años hasta que lo hemos modificado. Diez años en los cuales han utilizado unos y otros el Reglamento

como instrumento de presión en sus discordias políticas. Si se amigaban, se avanzaba en la reforma; si reñían por cuestiones ajenas al Parlamento, se frenaba la reforma. Y así, Señorías, hemos estado diez años; en los cuales, además, este Procurador ha pertenecido a numerosas Comisiones de reforma del Reglamento. Pero así han pasado diez años. Qué pena, qué bien hubiéramos funcionado en estos diez años con un Reglamento ya más parecido al que vamos a aprobar, porque, no hay lugar a dudas: este Reglamento mejora con creces el obsoleto, defectuoso y malísimo Reglamento con el que estábamos funcionando. Yo creo que eso es evidente.

Bueno, pues llegó el momento en que al final se dio el acelerón final, y ustedes decidieron, entre el Grupo Popular y el Grupo Socialista -como si no hubiera ni más Partidos ni más Grupos en este Parlamento-, ponerse de acuerdo y reformar el Reglamento. Hombre, en principio no nos gustó; pero, desde luego, por encima de los intereses políticos estaba la reforma del Reglamento, el funcionamiento de esta Cámara. Y adoptamos una actitud positiva y constructiva. Y constructivo es presentar enmiendas cuando no te permiten, en el trámite previo a la presentación de la Proposición de Ley de Reforma del Reglamento, hacer esas incorporaciones que a ti te parecen justas. De manera que solo se nos dejó la posibilidad de presentar enmiendas, y los hemos hecho.

Y hemos presentado trece enmiendas. ¿Por qué no más enmiendas? Pues, porque no hacía falta. Porque el texto es bastante bueno, y que lo podíamos mejorar, a nuestro juicio, en trece aspectos concretos a los cuales, evidentemente, me voy a referir, y no a todos ellos, porque de alguno, bueno, pues ya lo hemos superado, porque se han admitido algunas de las enmiendas que hemos presentado; quizá las menos. Y por eso voy a referirme a las enmiendas que presentamos, insisto, con ese espíritu constructivo y de no frenar ni un solo día la reforma del Reglamento. Eso ha sido, desde luego, nuestro interés, que ni un solo día pasase pudiendo tener un nuevo Reglamento, y sin tener el Reglamento que tenemos en este momento.

De las enmiendas que quedan vivas para este Pleno, yo voy a dividir las en dos grupos. En algunas lo que intentábamos, lo que intentamos hoy es convencerles de que técnicamente se puede mejorar el Reglamento.

Hay una enmienda que pretende posibilitar que la Diputación Permanente se reúna a petición de un solo Grupo Parlamentario. La Diputación Permanente es un instrumento de estas Cortes que está funcionando poco, por no decir nada. Decir que en diez años que yo llevo de Procurador, creo que se ha reunido tres, cuatro veces la Diputación Permanente, y es un instrumento muy importante, porque es el órgano de gobierno de esta Cámara, es la Cámara cuando no hay actividad parlamentaria; lo cual demuestra que cuando no hay actividad parlamentaria apenas ha habido control del

Ejecutivo que, sin embargo, sí ha seguido funcionando. Por eso, facilitar la reunión de la Diputación Permanente nos parecía razonable.

Dar publicidad a las sesiones de las Comisiones es algo que nos parecía de Perogrullo. El Pleno es público, puede haber... puede haber invitados, puede participar los ciudadanos... no participar, participar como oyentes, quiero decir. Nunca entendimos por qué, si eso puede ocurrir en el Pleno, ¿por qué en las Comisiones no se deja a los ciudadanos que estén presentes escuchando lo que nosotros debatimos y cómo intentamos solucionar sus problemas? Si el Pleno lo es, ¿por qué no las Comisiones? Por ahí va otra de las enmiendas.

La posibilidad de constituir un Grupo Parlamentario con tres Procuradores nos parecía algo razonable; no es habitual en otros Parlamentos, pero es que tampoco es habitual que un Parlamento tenga nueve circunscripciones electorales. Con lo cual, esa peculiaridad de esta Comunidad Autónoma hace que sea pues difícil alcanzar tres escaños por parte de una formación política y, por lo tanto, nos parece razonable que tres sea el número mínimo para constituir el Grupo Parlamentario.

Pedimos también en otra enmienda la presencia en la Mesa, con voz pero sin voto, de un representante de cada Grupo Parlamentario que no tiene representación en la Mesa, entre otras razones porque la Mesa tiene unas funciones muy importantes en cualquier Parlamento, y también en este Parlamento, y el trámite de audiencia y el escuchar el por qué un Grupo Parlamentario presenta determinadas iniciativas que tienen que pasar por el control de la Mesa nos parece que supondría una mejor defensa de ese Grupo Parlamentario, y además ilustraría a la Mesa del por qué antes de tomar una decisión. Es decir, antes de ser juzgado por la Mesa, ser oído. Es un principio jurídico muy evidente.

Y pedimos también en otra enmienda la ampliación del número de preguntas al Pleno. Las preguntas orales al pleno, desde luego -en eso yo creo que estamos de acuerdo-, han sido el instrumento más dinamizador de esta Cámara. En cualquier Pleno vemos que todo el mundo tiene el máximo interés en las preguntas y luego el interés se relaja con carácter general. Bueno pues, si las preguntas es el instrumento más dinamizador, el que más cala entre los medios de comunicación, entre los Procuradores y entre los ciudadanos, ¿por qué no ampliar la posibilidad de hacer más preguntas en el pleno? El mejor instrumento, démosle más posibilidades.

Hasta aquí el grupo de enmiendas que podemos denominar técnicas y que he resumido, pues, de la forma más rápida que he podido, sin perjuicio de que podamos entrar en algún detalle más en el próximo turno.

Otro grupo de enmiendas tiene relación con algo que este Reglamento intenta, pero nos parece que de forma

incorrecta, y es el freno, el castigo, la condena, la desincentivación de ese fenómeno denominado "transfuguismo" y que, desde luego -al menos en teoría-, tiene muy preocupados al Partido Popular en España, al Partido Socialista, y yo creo que a todos los partidos. Digo en teoría, porque en la práctica esto no... no se demuestra de la misma manera.

El grupo de enmiendas que presentamos en este sentido, pues, pretende desincentivar el transfuguismo y, por tanto, a los tránsfugas a través de dos cuestiones:

Por una parte, limitar las posibilidades parlamentarias, por supuesto, reconociendo todos los derechos inherentes a un Parlamentario, pero restringiendo o limitando los derechos que se adquieren como consecuencia de pertenecer a un Grupo Parlamentario.

Y, por otra parte, la desincentivación económica para aquellos que quieran utilizar el... el transfuguismo político, de manera que se limite o se restrinjan las asignaciones económicas a los tránsfugas dentro del Parlamento. Estas son las dos formas que, a nuestro juicio, serían efectivas y eficaces para desincentivar el fenómeno del transfuguismo.

¿Qué han hecho ustedes? A nuestro juicio -y por eso lo hemos enmendado- una propuesta incompleta. El Reglamento, tal y como se va aprobar -si no admiten enmiendas-, pues, efectivamente, reconoce dos tipos de tránsfugas: los que procedan de un Grupo Parlamentario o de otro Grupo Parlamentario, pero, sin embargo, aquellos tránsfugas ubicados en el Grupo Parlamentario Mixto no tienen ninguna... ninguna eficacia o no tienen ningún castigo o no tienen absolutamente nada. Dice más o menos el Reglamento que el que abandone el Grupo Parlamentario al que pertenece pasará a ser no adscrito. Dice el Reglamento que del Grupo Mixto... o el Grupo Mixto no lo puede abandonar ningún Parlamentario. Yo pregunto: a igual supuesto, ¿por qué hay dos categorías? ¿Por qué los de un partido o de otro partido sí pasan a ser no adscritos y por qué los de un tercero, cuarto o quinto partido no pasan a ser no adscritos por el hecho de que pertenezcan al Grupo Parlamentario Mixto? Me parece que el tránsfuga es lo mismo esté en donde esté y que, por tanto, la consecuencia jurídica que hay que aplicar a un supuesto de hecho es la misma. Creo que aquí hay una discriminación.

Y es imprecisa porque, además, ustedes, que recogen la figura del Procurador no adscrito -que además es una figura novedosa, no todos los Parlamentos lo recogen-, tienen un problema, y es que no regulan cuáles son los derechos de ese Procurador no adscrito y cuáles son sus deberes. Pero fundamentalmente no regulan cuáles son sus derechos; luego van a tener que dejarlo al criterio de la Mesa de las Cortes, y un tema de derechos no se puede regular por la Mesa de las Cortes, sino que tiene que estar regulado por un Parlamento.

En definitiva, Señorías, ¿qué pedimos? Mismo tratamiento para todos los tránsfugas, que no tengan la posibilidad de pertenecer a un Grupo Parlamentario, que no tengan la posibilidad de tener dedicación exclusiva y retribución por dedicación exclusiva, y que no tengan la posibilidad de percibir asignaciones de Grupo, que no las percibirían si pasasen también en el Grupo Mixto a ser no adscritos, porque ya no pertenecerían a ningún Grupo Parlamentario.

Esto que nosotros decimos es lo que nos parece coherente con lo que ustedes dicen en la teoría, con lo que ustedes firman, pero que luego no ponen a la práctica. Es lo que nos parece coherente, por ejemplo, con el código de conducta política en relación con el transfuguismo en las Corporaciones Locales que aprobaron en el Congreso de los Diputados todos los partidos políticos con representación parlamentaria.

Es lo que me parece coherente con la resolución del Pacto Antitransfuguismo, del veintiocho de julio, que dice que hay que extender de forma expresa su contenido, así como sus consecuencias y reformas normativas, a todos los ámbitos institucionales, es decir, Congreso, Senado y Comunidades Autónomas -por tanto, a esta Comunidad y a su Asamblea Legislativa también-.

Es coherente con lo que dicen los estatutos de sus partidos. En estos momentos tengo los estatutos del Partido Popular, en la misma línea los del Partido Socialista, que consideran infracción muy grave quienes perteneciendo a un grupo institucional del partido utilicen o se valgan de tránsfugas de otros partidos para constituir, mantener o cambiar mayorías de gobierno en las instituciones públicas.

Y es coherente -por citar un ejemplo más de los muchos que podemos citar- con la Ley de Bases de Régimen Local, que sí dio un paso importante para combatir y para condenar el transfuguismo cuando limitó los derechos también retributivos de los Concejales o de los Diputados Provinciales, en este caso, que fueran tránsfugas. El Congreso de los Diputados lo hizo a través de la Ley 7/85, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Esto me parece o nos parece lo más coherente, y en este sentido... más o menos es lo que ustedes predicán, pero luego no hacen, les pediría que aceptasen las enmiendas que les estamos planteando.

Evidentemente, intuyo en algunos casos cuál es la repuesta que vamos a recibir, porque lo hemos debatido en la Ponencia y porque lo hemos debatido también en la Comisión, y habrá lugar a lo largo de la siguiente intervención para, a lo mejor, profundizar en alguna cuestión planteada, o alguna de las cuestiones planteadas; pero, de verdad, nuestro criterio es que la propuesta de reforma que vamos a aprobar, con estas adiciones, con estas enmiendas, con la aceptación de estas en-

miendas, daría lugar a un Reglamento... no voy a decir sobresaliente, porque todo es mejorable, pero a un reglamento notable. Sin la adición de estas enmiendas, lo vamos a dejar en un Reglamento suficiente, pero manifiestamente mejorable.

Y a mí me gustaría –de verdad se lo digo, de verdad se lo digo– que este Reglamento, como el anterior, como los que puedan aprobarse en esta Cámara, se hiciera por unanimidad.

Me encantaría que hubiera unanimidad de todos los Procuradores; siempre queda mucho mejor unanimidad que amplia mayoría por amplísima que sea. Pero, evidentemente, anunciándoles que yo no puedo votar en contra de un Reglamento que mejora mucho el anterior, y que es absolutamente necesario, y que su entrada en vigor es urgente y cuanto antes mejor, les anuncio que no voy a votar en contra, pero también les anuncio que, dependiendo del grado de atención que les merezcan estas enmiendas o del grado de aceptación que les merezcan estas enmiendas, nos pronunciaremos con... o sobre el voto a favor o sobre la abstención. Pero quedamos a la espera de conocer la posición de los Grupos para un segundo turno. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Otero. Para un turno en contra, que comparten los Grupos y también el Grupo Mixto, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, la Procuradora doña... doña Ángeles Armisen. Cinco minutos.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Otero, muchas gracias por el tono general de su intervención y por el reconocimiento que también ha hecho desde esta Tribuna, como lo hizo también en el debate en toma en consideración, del trabajo y del contenido del texto que hoy traemos a aprobar.

A mí también me gustaría –y ya lo digo en este momento– que se aprobara por unanimidad, porque así creo que exige el que un texto tan importante, que establece las reglas del juego de las Cortes de Castilla y León, tenga una vocación de duración, independientemente de las personas que en este caso ocupemos los escaños, y del devenir y de los avatares que momentáneamente sucedan en la vida política de la Comunidad.

En cuanto al contenido estricto de sus enmiendas... y como usted las ha dividido en dos grupos, voy a seguir su esquema para facilitar el debate. En cuanto a las enmiendas estrictamente técnicas o de mejora de funcionamiento de... de la Cámara, decirle que todas ellas ya fueron yo creo que suficientemente contestadas y debatidas en Comisión y en Ponencia, pero decirle, por ejemplo, que... que la Diputación Permanente se reúna a solicitud de un solo Grupo Parlamentario, pues, parece

que, desde luego, desequilibra los derechos de mayorías y minorías del Parlamento, y no se regula así tampoco en ningún Parlamento de nuestro país, de España.

Decirle que el dar publicidad a... a las Comisiones, pues tampoco es así en ningún otro Parlamento. Y, precisamente, por el número de Comisiones que últimamente hemos tenido –y que yo he citado en mi primera intervención: cincuenta y dos Comisiones desde el mes de febrero hasta finales de abril–, la dinámica propia de la Comisión, el contenido, quizás, más localista o particular de las iniciativas que se llevan a Comisión, y no tan general como el que se traen a Pleno, justifican yo creo que sobradamente el que no sean públicas. Pero eso no quiere decir –como ya conocen aquí los representantes y los compañeros de los medios de comunicación– que no se sigan su contenido y no tengan publicidad los contenidos de las Comisiones. El que no sean públicos no quiere decir que sean secretos. Lo digo para que quede claro que nuestra visión siempre, desde luego, es dar en este caso un... o mantener un funcionamiento, desde luego, transparente, en cuanto que pueden los medios de comunicación acudir a las Comisiones y dar cuenta a los ciudadanos de las mismas, pero que creemos que el dar un carácter público, de asistencia de público a las Comisiones, pues, en todo caso, desde luego, no beneficiaría al buen funcionamiento de las mismas.

El tema del número de Procuradores para constituir Grupo Parlamentario, bueno, pues usted dice tres. ¿Por qué no dos? ¿Por qué no uno? Es evidente que la justificación de modificar el número, pues, no una justificación gratuita, sino es el número que en el resto de los Parlamentos es el que se ha entendido suficiente, precisamente, para constituir grupo parlamentario.

Y, precisamente, esta cuestión del número va muy relacionada, quizá, con otro... con el otro grupo de enmiendas que ha definido usted como las medidas contra... o las enmiendas que ha presentado usted contra el transfuguismo.

Mire, señor Otero, este texto que se presenta hoy incorpora la figura del Procurador no adscrito, que –como usted ha dicho– no la incorporan todos los Parlamentos porque, precisamente, es la figura más novedosa en la lucha contra el transfuguismo. Pero usted ha vuelto a reiterar hoy, aquí, una filosofía que nosotros entendemos que es confusa y errónea, y es que sigue confundiendo partido político con grupo parlamentario.

Las Cortes de Castilla y León funcionan como grupos parlamentarios, pero no los avatares que suceden en los distintos partidos políticos tienen que tener efectos directos, jurídicos, y de ninguna manera inmediatos, sobre el funcionamiento de los grupos parlamentarios. El legislar, precisamente... o el hacer un reglamento de funcionamiento de esta Cámara teniendo en cuenta los

avatares de todos nuestros partidos políticos –y pongo de mío primero–, creo que, en todo caso, siempre va en detrimento de lo que tiene que ser la vocación de futuro de las normas de juego.

Pero es que, además, el tránsito –en este caso y, además, en todos los Reglamentos– no es quien abandona un partido político, es quien abandona un grupo parlamentario. Entonces, nosotros no vamos a cambiar ahora toda la teoría política sobre la identidad y la configuración del Grupo Mixto. El Grupo Mixto, precisamente, nace no como un tercer grupo, sino como una figura artificial, precisamente, para que pueda funcionar la Cámara con los miembros que no pertenecen a ningún grupo parlamentario; es decir, pertenecen al Grupo Mixto.

Yo creo... –y no quiero aburrir a la Cámara– en esencia sobre la configuración y la identidad del Grupo Mixto, pero sí que le tengo que decir que, de verdad, hemos estudiado y hemos reflexionado mucho sobre las medidas contra el transfuguismo, que nuestro compromiso contra este fenómeno es muy serio, y que se han utilizado todos los mecanismos posibles; posibles quiere decir también con garantías jurídicas, con respeto a los contenidos que las Sentencias del Tribunal Constitucional han dictado en el ámbito de los derechos de los Parlamentarios, y respetando el contenido de estas Sentencias y de lo que es la propia configuración de los derechos del Parlamentario, hemos llegado hasta el punto máximo que se puede llegar respetando estas garantías en las medidas contra el transfuguismo.

Independientemente de ello, y considerando que en el debate en toma en consideración usted no hizo una encendida defensa de estas medidas –aunque entiendo que usted proponga una aportación que usted considera imprescindible–, sin embargo, yo le digo que hay medidas suficientes para la lucha contra el transfuguismo, que lo más importante es mejorar el funcionamiento de esta Cámara para que los ciudadanos de Castilla y León conozcan su funcionamiento y perciban, desde luego, el servicio que todos nosotros tenemos que hacer a nuestra sociedad. Y que, de verdad, le hago un llamamiento personal a que este texto se apruebe por consenso, independientemente de los avatares de los partidos políticos, que creo que en este momento no es... no es un principio que debemos de tener como prioridad, sino que nuestra prioridad debe ser la mejora del funcionamiento de esta Cámara.

Por ello, si que le pido que, igual que los Ponentes anteriores y las reformas anteriores de este Reglamento, el consenso y el buen sentido y el servicio a la sociedad de Castilla y León primen por encima de unas medidas concretas, pero, desde luego, que no consideramos imprescindibles. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno en contra, por

parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don José María Crespo Lorenzo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. La verdad es que se hace difícil reproducir aquí de nuevo los argumentos que en tantas ocasiones hemos tenido ocasión de compartir, o en torno a los cuales hemos diferido en el seno de la Ponencia y de la Comisión. La verdad es que han sido muchas horas entre nosotros, pero, bueno, que dediquemos unos minutos en el Pleno de la Cámara, pues, tampoco estamos hurtando demasiado tiempo.

Querido amigo Joaquín Otero, si es que el problema que tenemos es que usted sabe que... que no es posible aceptar sus enmiendas. Usted sabe que no es posible aceptarlas, desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista legal, y si me apura –y lo dice gente que entiende infinitamente más que yo, ¿eh?–, pues incluso desde el punto de vista de derechos constitucionales; no es posible elaborar normas ad hoc, normas dirigidas a personas concretas, no es posible aplicar restricción de derechos individuales a Parlamentarios concretos.

Eso lo conoce usted, porque usted es un profesional del Derecho, además, también, y a mí mi sentido común –que es lo único que tengo– también me lo dice, sin haber tenido necesidad de profundizar desde el punto de vista jurídico.

Mire, lo cierto es que esta reforma del Reglamento –todos hemos puesto énfasis en torno a la misma– es un Reglamento que nace con una clara vacación de combatir una lacra de la democracia, que es el transfuguismo. Es un fraude a los electores concurrir con unas siglas políticas y, posteriormente, aprovechar esos votos en función de unas siglas políticas para prestar favores o servicios a otras formaciones políticas. Y este Reglamento introduce medidas tajantes, concluyentes, enumeradas para limitar al máximo los derechos de aquellas personas que adquieran esa condición de tránsfugas y que, por lo tanto, pasen a la consideración de Procuradores no adscritos. Y usted sabe que hay toda una batería –si fuera necesario, se la podíamos recordar y leer al Pleno del Parlamento– para limitar al máximo los derechos de esas personas.

Lo que está claro también, señor Otero, es que este es el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, no es el Reglamento del Grupo Mixto. Lo ha explicado antes mi compañera Ángeles Armisén. El Grupo Mixto tiene unas peculiaridades: es un grupo residual –sin que ello tengan ningún tono despectivo–, se conforma como consecuencia de la no adquisición de las condiciones generales establecidas para la conformación del resto de los Grupos Parlamentarios. Esa es la teoría general.

Pero, claro, aquí, si se da la circunstancia de que determinada persona, sencillamente, no abandona el grupo

al que se ha adscrito desde el inicio de la Legislatura, no se le pueden aplicar las medidas que le serían de aplicación a cualquier otro que, efectivamente, abandonara el grupo al que... por el que se presentó para pasar a formar parte o bien de un grupo competidor o para pasar a formar parte del Grupo Mixto. Y aquí sabe que esa es la peculiaridad que tiene determinadas situaciones en este Parlamento Regional.

Por lo tanto, no es justo, señor Otero, no es justo -usted lo sabe, usted ha reiterado ese discurso, y tiene perfecto derecho a hacerlo-, no es justo decir que aquí pretendemos regular o castigar a unos hipotéticos tránsfugas que pudieran surgir de los grupos mayoritarios para respetar, o mantener, o no contemplar aquellos tránsfugas que pudieran surgir de grupos... de grupos minoritarios.

Y, al mismo tiempo, usted sabe también que, en cualquier caso, el carácter retroactivo de las medidas que pudieran adoptarse aquí, pues, es, cuando menos... cuando menos, discutible.

No se le oculta, señor Otero, que esta reforma está llena de buena voluntad, que las diferencias políticas que a unos nos mantienen en una formación y a otros en otra no es en torno al Reglamento donde en la fase final las hemos materializado.

Y usted sabe, señor Otero, que aquí hubo una presentación de la Proposición de Reforma del Reglamento por parte del señor Portavoz del PP y por parte del señor Portavoz del Grupo Socialista, que a usted se le trasladó inmediatamente. Que es verdad que, probablemente, incluso para la firma previa de esa propuesta se podría haber contado con usted, pero no es menos cierto también, señor Otero -y eso usted, pues, aquí me lo reconocerá-, que ese documento previo venía elaborado, y trabajado, y con tiempo dedicado por parte de unos Procuradores del Grupo Socialista y del Grupo Popular. Y es verdad que a usted se le traslada inmediatamente, y es verdad que usted tiene una primera impresión muy favorable en torno a ese... a esa Proposición de Reforma del Reglamento.

No es menos cierto también que posteriormente se producen determinadas circunstancias que a todos, ¿eh?, a todos nos pone sobre aviso de que las peculiaridades que se pueden producir en cada momento de la historia cotidiana de este Parlamento, pues, ni siquiera el mejor de los Reglamentos ni el más ingenioso puede contemplarlas. Pero eso no puede ser... no debiera ser objetivo u objeto para que usted no se incorporara a este amplio consenso que aquí se ha generado, y que yo me atrevo también, en el mismo tono que ha hecho Ángeles Armisen, por... por muchas cosas que hemos tenido ocasión de compartir, don Joaquín, le pediría que hiciera usted, pues en fin, el último esfuerzo de generosidad, porque usted

sabe que este es... eso: un Reglamento lleno de buenas voluntades, de buenas intenciones, con clara vocación de combatir el transfuguismo, que mejora objetivamente el funcionamiento de estas Cortes, que da más posibilidades a todo el mundo, que le coloca en mejor situación como referente político de la Región, que mejora los mecanismos de control, que mejora los mecanismos de participación, etcétera, etcétera.

Yo no le voy a hacer puntualizaciones a las enmiendas... a las enmiendas concretas, porque hemos tenido ocasión de... en fin, de discutir las en las distintas ocasiones en las que hemos coincidido, pero, en fin, quede claro que el número de preguntas que se pueden formular, a raíz de la nueva formulación del Reglamento, pues en fin, nos parece suficiente, incluso va a ser, con las dos sesiones al mes que se van a celebrar, prácticamente el mismo número de preguntas que se formulaban ahora de los dos tipos -de actualidad y ordinarias-, pero, fíjese usted, eliminando eso que provocaba tanta frustración a todo el mundo que entendiera el Parlamento como una caja transparente en la cual el Gobierno da explicaciones, que es el filtro de actualidad. Por lo tanto, nos parece un número suficiente.

La presencia en la Mesa, señor Otero, pues mire, esa es una reivindicación del Grupo Mixto en ocasiones anteriores. La presencia de la Mesa es un órgano de gobierno de la Cámara, en fin, debe estar... debe estar tasada, y es difícil contemplar la presencia en la Cámara, que es un órgano con competencias atribuidas, en las cuales alguien pudiera pertenecer, sin poder votar las decisiones que en la... que en la Mesa de la Cámara... en la Mesa de las Cortes se toma.

La Diputación Permanente. Mire, yo es... como yo no tengo mentalidad de Oposición -llevamos algunos años en Oposición, pero eso se va a arreglar más pronto que tarde-, y, por lo tanto, mire, fíjese que considero razonable que, en torno a la convocatoria de la Diputación Permanente, quien esté en oposición sea capaz de ponerse de acuerdo con otro Grupo que esté en oposición, y que no solo la voluntad de un grupo de oposición pueda decir: "Reúnase la Diputación Permanente". Fíjese que hasta yo lo he entendido eso.

Y la publicidad de las Comisiones. Usted conoce perfectamente que las Comisiones son públicas a través de los medios de comunicación; pero usted entiende también, como Parlamentario que es, que la inmediatez física de las personas afectadas por la decisión que se ha de tomar por parte del Parlamentario, pues, en fin, no es... no es conveniente para preservar la autonomía y la independencia de quienes nos permitimos representar a los ciudadanos. Y usted sabe que, físicamente, la celebración de las Comisiones con las personas afectadas allí, pues, no garantizaría la autonomía, la independencia... Bueno, aquí hay cierta distancia -señala usted

hacia el hemiciclo-, aquí hay cierta distancia, pero sabe perfectamente a qué me estoy refiriendo.

No... no les voy a cansar más. Y, de verdad, señor Otero, no se ha podido hacer mejor el Reglamento. Usted lo conoce, ha habido vocación desde el principio de contar con su colaboración, hemos contado con ella cuando usted lo ha juzgado oportuno, también por sus circunstancias. Le pido ahora que haga un esfuerzo más, el último, contribuya con su voto a que este Reglamento, pues, sea, de verdad, el Reglamento de todos, que esa es la vocación; y tenga la certeza, tenga la seguridad que, en la persecución del transfuguismo, el Grupo Socialista, y creo que el Grupo Popular esté también buscando y aplicando las medidas necesarias para evitar eso, que es una lacra profunda del sistema democrático. Muchas gracias. [*Aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Por parte del Grupo Mixto, tiene la palabra ahora don José María Rodríguez de Francisco.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE FRANCISCO: Con la venia del señor Presidente. Estaba yo ahí arriba filosofando, ¿eh?, ahora sobre el hecho de que las personas somos dueños de nuestros silencios y esclavos de nuestras palabras. Incluso me he planteado el hecho de si intervenir o no, dado... dada la primera intervención del Enmendante y, sobre todo, dadas las intervenciones de quienes me han precedido por sendos partidos políticos, PP y PSOE, en el uso de la palabra.

Pero querría tener la oportunidad de intervenir la segunda vez, si fuera preciso y si... por si hubiera alusiones personales, que hasta ahora no las ha habido, ni me he sentido aludido en forma alguna, por el propio Enmendante y mucho menos por los miembros del Partido Popular y del PSOE.

Si uno es esclavo de las palabras, pero a uno no le hacen esclavo las palabras cuando felicita el consenso, que tan pocas veces, desgraciadamente, se produce entre los Grupos Políticos mayoritarios de esta Cámara. Es bueno que se produzca, y es bueno que se produzca alrededor de un Reglamento, y es bueno que se produzca alrededor de criterios esenciales y legales, incluso en la defensa de derechos constitucionales, como los que aquí se han defendido del Artículo 23.2 de la Constitución, el derecho a la intervención y a la participación, desde el momento en que una persona resulta elegida Procurador, con independencia de cualquier otra circunstancia posterior y sobrevenida.

Efectivamente, combaten ustedes el transfuguismo y lo hacen muy bien. El problema es considerar -y eso ya yo creo que forma parte no ya de la filosofía política de los grupos y de las instituciones, sino de las personas-

qué es transfuguismo. Y habría casos en los que habría que juzgar quién se transfuga, si quien se va de un Grupo Político o quien, por defender sus ideas, se le va echando, se le va... en fin, cada caso sería un análisis exhaustivo para analizar quién es o no transfuga.

El problema... tampoco las palabras me hacen prisionero si me pregunto ¿qué se pretende realmente con estas enmiendas? Que yo podría compartir en una gran medida con el Enmendante, como compartí al principio su criterio, efectivamente manifestado, de que PP y PSOE, a espaldas del Grupo Mixto, habían pactado el Reglamento y sin contar con nosotros -entonces era "nosotros"- . Efectivamente, comparto... en aquel momento... en aquel momento era un factor positivo el hecho de que se blindaba... decía entonces el Enmendante el Grupo Mixto: solo circunstancias sobrevenidas, que podrían ser objeto de análisis, donde cada uno daríamos nuestra opinión, seguramente todas convincentes, han hecho que ese... esa opinión se tornara en enmiendas a las que solo les falta poner un nombre y a las que solo les falta poner el nombre para ser perseguido. Es una *vendetta* política pura y simplemente.

Porque, si no, ¿cómo se entiende que estas enmiendas produzcan escándalo a la Asesoría Jurídica? Cómo se puede entender que se pretenda, contra el Derecho Positivo y contra el Derecho Constitucional, dar carácter retroactivo a la norma, y hacer intervenir a los partidos políticos en la vida parlamentaria. Porque nada menos que en esas enmiendas no se dice... -no se ha dicho aquí, pero se podía haber dicho- se dice que con la mera comunicación del Presidente de un partido se echa al Portavoz, este, a su vez, tiene el derecho increíble de echar a un Procurador a no sé qué sitio; desde luego, al averno de la no intervención pública y de la no participación, es decir, de la excomunión constitucional. Pues bien, yo creo que eso no se ha dicho hoy... que eso debería producir escándalo, eso sí que es un auténtico escándalo; yo creo que un escándalo superior al que... al que puede producir el teórico posible transfuga.

Se le pretende dar incluso efectos retroactivos. Es decir, ¿cuándo se produce el efecto de la exclusión o de... del envío al averno jurídico político del sujeto cuestionado? Pues cuando decida el Presidente del partido político de turno. Imagínense ustedes que se fraccionan en dos mitades, en una provincia, etcétera, etcétera, o a nivel autonómico, fíjense ustedes qué papeleta. El que tenga en ese momento la representación legal del partido envía aquí una nota al Portavoz, y el Portavoz y el Presidente del partido influyen en la vida política, y, desde luego, tuercen el mandato representativo que los ciudadanos nos han otorgado y en base al cual estamos aquí.

En definitiva, yo también... ayer me impresionó una frase que dijo el señor Villalba -con esto no quiero

decir nada, forma parte de la filosofía que yo intento transmitir aquí-, dijo usted, que creo que lo sacó del Quijote o algo así: "La ingratitud es hermana de la soberbia y madre de la derrota". Yo simplemente dejo esto por si algún... alguna conciencia aquí hoy se remueve, por si algo le suena esto de "la ingratitud es hermana de la soberbia y madre de la derrota". A lo mejor alguien empieza a sentirse ya derrotado con esta votación, incluso; esta es la primera derrota, seguramente. Y, a lo mejor, desde esa consideración, yo también tengo el derecho a llamarle al consenso, porque, evidentemente, esta reforma del Reglamento que... cuyas bondades yo no voy a loar por encima de quienes lo han efectuado, y simplemente me puedo limitar a felicitarles, este Reglamento contará, indudablemente, con mi apoyo.

Y, por lo tanto, simplemente recordar que, en un Estado de Derecho, lo no prohibido se entiende permitido, y cuando aquí se habla de fondos y de establecer justicia con los fondos de los Grupos... No, por favor, eso no. Yo tengo el derecho de tener mi propio proyecto político, de gestarlo y de... y de que eso contribuya, y de que estas Cortes contribuyan a su mantenimiento, y de intentar defenderlo, porque no puede tener efectos retroactivos este acuerdo que hoy se va a adoptar aquí. Y, por lo tanto, a mí no me puede afectar, y, por lo tanto, me siento, Gracias a Dios, en un Estado de Derecho, que ustedes, todos, han contribuido a fabricar para la mejor defensa de mis derechos constitucionales. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, señor De Francisco. Para un turno de dúplica, ahora, tiene de nuevo la palabra el señor Joaquín Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a centrarnos en cinco minutos que hay para esta réplica, pues, en lo fundamental. El grupo de enmiendas que hemos denominado como "enmiendas técnicas", bueno, pues han sido rechazadas tanto por el Grupo Popular como por el Grupo Socialista, porque -por decirlo de alguna manera- no les parecían oportunos, y, ante eso, pues no le vamos a dar más vueltas. Si no les parece oportuno, pues da igual que estemos aquí una hora que cinco horas hablando del tema. No les parece oportuno. Vale.

Respecto a otras enmiendas, las que tienen relación con el transfuguismo, pusieron ustedes argumentos sobre la mesa del debate, argumentos jurídicos con teorías inventadas, no sé sacadas de dónde, sin ninguna tutela jurídica, sin ningún fundamento jurídico, sin ninguna base jurídica. Este Procurador dice: miren ustedes, un tránsfuga es lo mismo de Izquierda Unida, que de Tierra Comunera, que del Partido Popular, que de la Unión del Pueblo Leonés, que del Partido Socialis-

ta, que de Convergencia y Unión, que del Partido Nacionalista Vasco; un tránsfuga es un tránsfuga. Y a un supuesto de transfuguismo hay que aplicarle la misma consecuencia jurídica, esté en el Grupo Parlamentario que esté. Punto primero.

Y entonces dicen ustedes: "Imposible, porque entonces implicaría que una decisión ajena a un Parlamento, como es la de un partido político, influyese en las decisiones del Parlamento, y eso no es posible". ¿Por qué? Díganme ustedes dónde eso no se puede hacer.

Mire, eso está superado ya, esta es una historia decimonónica. Mire, ya la Ley de Bases de Régimen Local, aprobada por el Congreso de los Diputados por unanimidad, la Ley de Bases de Régimen Local, dice... -escúchenlo atentamente, se refiere a los Ayuntamientos y a las Diputaciones, a las Corporaciones Locales, como es evidente, pero no ha sido recurrida por nadie, por nadie ha sido recurrida-, miren lo que dice: "Cuando la mayoría de los Concejales de un Grupo Político municipal abandone la formación política que presentó la candidatura por la que concurrieron a las elecciones o sean expulsados de la misma, serán Concejales que permanecerán en la citada formación política... perdón, serán los Concejales que permanezcan en la citada formación política los legítimos integrantes de dicho Grupo Político a todos los efectos. En cualquier caso, el Secretario de la Corporación podrá dirigirse al representante legal de la formación... -se la suda, ¿qué más da?-[murmulllos] ... podrá el...". Es una Ley, es una Ley del Congreso de los Diputados, ¿no?, vamos a ser serios, hombre, es una Ley del Congreso de los Diputados. Ustedes me dicen... [Murmulllos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Si de verdad... si de verdad...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Guarden silencio. Guarden silencio, por favor. Continúe.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Pero, de verdad, miren, si ustedes dicen: no lo aceptamos porque no nos parece oportuno, pues yo me callo, porque yo soy absoluta minoría en este Parlamento. Pero como me dicen que no por razones legales, yo les estoy tratando de demostrar por qué no existen razones legales que permitan que el representante legal de una formación política debidamente inscrito en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior, que algo serio será, ¿no?; que este país se sustenta en los partidos políticos, son los pilares básicos de una democracia, los partidos políticos. ¿Por qué una decisión de un representante de un partido político no puede tener influencias en una Asamblea Legislativa y sí la puede tener en un Ayuntamiento y sí la puede tener en una Diputación?

Bueno, pues ustedes dicen que no. Y yo digo que sí. Y dicen ustedes: que no, que no la aceptamos porque no queremos; y se acabó la discusión. Pero no digan que no es legal, porque sí es legal. Y esto es una Ley del Congreso de los Diputados aprobada por todos los Grupos Políticos y todos los Grupos Parlamentarios integrados en el Congreso de los Diputados, y no recurrida a los Tribunales por nadie, no recurrida a los Tribunales por nadie. Por tanto, por tanto, digan ustedes que no quieren... o que sí quieren establecer dos tipos de tránsfugas y ustedes sabrán por qué. Eso, ya ahí no voy a entrar, ni voy a entrar a cuestiones particulares, ni concretas, ni poner nombres, ni poner caras. Yo creo que esto es un debate parlamentario de una reforma de un Reglamento, y no estamos aquí para elevar a nadie al rango de debate parlamentario; por lo tanto, no voy a caer en eso, en absoluto; ni lo voy a hacer, ni lo haré, ni fue nunca mi intención. Pero, de verdad, sí se puede hacer.

Pero es más, es más. Imaginemos que no se pudiera hacer. ¿Se acuerdan ustedes en la Ponencia, cuando dijimos: bueno, pues vamos a buscar otras fórmulas. Y ahí, por ejemplo, el Partido Socialista tuvo interés en encontrar otras fórmulas. ¿Se acuerdan ustedes cuando hablamos para conseguir ese efecto disuasorio del transfuguismo restringiendo en lo político y restringiendo en lo económico las posibilidades de los tránsfugas? ¿Se acuerdan cuando hablamos de hacer agrupaciones dentro del Grupo Parlamentario Mixto? Eso sí era legal, eso sí era legal, pero a ustedes no les interesó. Y eso, ¿por qué no les interesó? Me lo tendrán que explicar en este segundo turno. En el supuesto caso de que lo primero no fuera legal, lo segundo sí; se podían hacer agrupaciones dentro del Grupo Parlamentario Mixto, y ese era un instrumento muy eficaz para que pudieran utilizarse los mecanismos disuasorios de restricción de derechos políticos y económicos para los tránsfugas, y evitar tentaciones. No hacía falta que se fueran del Grupo Mixto, pero sí había posibilidades de restringir, que, a fin de cuentas, es lo que pretenden las enmiendas. Si las enmiendas no... no van más allá, si es eso lo que pretenden.

Eso, ¿por qué no les interesó tampoco? Pues ustedes sabrán, porque no había voluntad política... (ya termino, Presidente) ... porque no había voluntad política de regular esta cuestión, no había voluntad política; no sé por qué, pero no había voluntad política, y eso hay que decirlo así de claro.

Por tanto -y ya volviendo a lo más importante, que es el Reglamento en su conjunto-, me piden ustedes la aprobación de este Reglamento sin aceptar ninguna de las enmiendas que he presentado. Mire, yo les he dicho: este Reglamento es bueno, este Reglamento le podemos dar un cinco de nota, pero este Reglamento podía tener un notable. Y usted me pregunta: "Bueno, pues, ¿se conforma usted con un cinco pudiendo tener un notable?". Llámeme inconformista si quieren, pero yo,

pudiendo tener un notable, no tengo un aprobado pelado, y este Reglamento merece un aprobado pelado, y por eso, precisamente, nos vamos a abstener en la votación final. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Otero. Para un último turno, que será dúplica y será de nuevo compartido, tiene la palabra, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, la señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Si me permite, señor Presidente, lo voy a hacer desde el escaño.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Sí, sí, por supuesto.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muy brevemente. Muchas gracias. Señor Otero, mire usted, yo creo que el trabajo que se ha hecho, desde luego, no ha sido sin ninguna base jurídica, inventándonos teorías políticas. Y creo que el trabajo que se ha hecho en Ponencia va mucho más allá. Y ese comentario no solo alude a los miembros de la Ponencia, sino que... -y aquí sí que lo voy a decir- sino que a los Servicios Jurídicos de esta Cámara, que se han volcado definitivamente en el asesoramiento y en el perfeccionamiento, desde luego, de la propuesta presentada por esos Grupos.

Sí decirle que, desde luego, igual que usted cita la Ley de Bases de Régimen Local, y usted reconoce que no se ha impugnado ni ha sido recurrida -por lo tanto, no conocemos ninguna sentencia en ese sentido y ningún supuesto concreto de aplicación en ese aspecto-, sí decirle que el resto de todas las Comunidades Autónomas que incorporan el Procurador no adscrito no llegan hasta donde dice usted. Y entonces, yo sí que me planteo que el resto de los Parlamentos Autonómicos, al aprobar sus reglamentos, sí que han estudiado las distintas posibilidades hasta donde podemos llegar, respetando siempre los derechos constitucionales de los parlamentarios y el mandato representativo que todos los ciudadanos nos otorgan a través de las elecciones democráticas.

Señor Otero, los pilares de la democracia no son los partidos políticos, los pilares de la democracia son los ciudadanos, que son los que nos eligen a cada uno de nosotros para representarles en esta Asamblea.

Sin embargo, también decirle, porque ha hecho una referencia a un cuestión que se debatió en la Ponencia, que son...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: ... las agrupaciones, de... un poco, el comentario -y además fue un tema discutido y analizado por los miembros de la Ponencia-, las agrupaciones, cuando han existido, han

sido una solución transitoria para la organización y funcionamiento de la Cámara cuando existen numerosos grupos políticos dentro del Grupo Mixto. Entonces, no es una fórmula para una solución concreta, política, de un partido político. Vuelvo a mi primera intervención: las agrupaciones solo figuran, de una manera transitoria, cuando existe un elevado número de grupos políticos dentro del Grupo Mixto.

No voy a volver a insistir en lo que es la naturaleza del Grupo Mixto, y que, desde luego, no es un grupo ordinario, y, por lo tanto, no puede venir aquí a decir que hacemos dos clases distintos de tráfugas. Si tráfuga es quien abandona un grupo político, todo parlamentario que no está en un grupo político, está en el Grupo Mixto. Y, en este caso, le tengo que decir que es que, precisamente, la figura del Procurador no adscrito es la más novedosa y en la que más se ha avanzado en todos los Parlamentos y en los reglamentos parlamentarios para la lucha contra el transfuguismo.

Mire usted, no es un Reglamento perfecto, tampoco lo fue la reforma del Reglamento de mil novecientos noventa. Hoy hemos dado respuesta a cosas que plantearon los Ponentes de la reforma de mil novecientos noventa; pero ellos sí que votaron a favor, a pesar de que no era la reforma perfecta que cada uno de esos Ponentes y que de esos Portavoces planteaba en su día.

Son... es un instrumento importantísimo para el funcionamiento de esta Cámara. Yo, a pesar de lo que ha manifestado, como todavía tenemos un último turno, que es la votación, le vuelvo a reiterar: creo que es un buen Reglamento, creo que debe su Grupo -en este caso- y usted debe decir "sí" a una mejora del funcionamiento de la Cámara que viene usted reclamando desde hace tantos años. Y aunque no se vaya o usted considere...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio. Señorías, por favor, guarden silencio.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: ... que las medidas contra el transfuguismo no son lo perfectas que usted necesita, yo creo que la mejora del funcionamiento de esta Cámara y el servicio que vamos a hacer a los castellanos y leoneses se merece el consenso de todos los Grupos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno de dúplica, también compartido, tiene la palabra el Procurador don José María Crespo Lorenzo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Sí. Bien. Gracias, señor Presidente. Se acabó, don Joaquín, es decir, no puede ser que un día en el cual, pues, creo que todos estamos muy satisfechos del grado de consenso alcanzado después de años, quedemos aquí marcados, dando

la sensación de que este Parlamento no quiere combatir el transfuguismo con eficacia, porque eso no guarda relación con la realidad. Este Reglamento nació con la vocación de combatir el transfuguismo, y ha establecido todas las medidas a su alcance para combatirlo con convicción.

No es momento aquí ya -creo- de justificar lo que hemos defendido y argumentado unos u otros en el transcurso de la Ponencia; meses, hasta años, hemos tenido para agotar nuestra capacidad de raciocinio y de razonamiento político y jurídico para llegar a las mejores conclusiones. Creo que es el momento, exclusivamente, de conseguir, de lograr, de convencernos que, a partir de la aprobación de este Reglamento, las cosas van a funcionar mejor en las Cortes de Castilla y León. El funcionamiento cotidiano va a hacer que la convivencia aquí sea incluso más tranquila, que las medidas que se han adoptado van a hacer que los ciudadanos perciban este Parlamento como ese instrumento útil -que no lo ha sido en las últimas épocas-.

Y, mire, yo, preocupación por preocupación, solo me iría con una inquietud -aprovechando que ya llegó el Presidente de la Junta-: este Parlamento y este Reglamento lo que no van a poder arreglar es, en su caso, la falta de voluntad de quien tenga la mayoría en cada momento para que las medidas objetivas que aquí se han aprobado sean, de verdad, de aplicación, porque siempre puede haber quien tenga la tentación de imponer la mayoría que le dan los electores para hacer, en fin, su santa voluntad -a menudo, no tan santa-.

Por lo tanto, señor Presidente, nosotros nos damos por satisfechos: primero, con el debate; segundo, con el trabajo; tercero, con las conclusiones. Creemos que las cosas van a ir mejor y, por lo tanto, estamos dispuestos a votar esta reforma.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Sí. Señor Rodríguez de Francisco.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE FRANCISCO: Con la venia, señor Presidente. Simplemente para combatir un concepto que se ha dejado aquí, porque al ser un concepto legal que se toma como ejemplo y como referente legal, pues, parece... o puede impresionar a alguien.

No es cierto, la Ley de Bases del Régimen Local regula situaciones de no adscritos, y el único límite que le pone es que no tenga más derechos que los que tenía de pertenecer al Grupo que pudo abandonar por la razón que sea. Por lo tanto, ese es el único límite que pone la Ley. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Señorías, habiendo concluido todos los debates, ahora sí vamos a proceder a la votación. Por favor, cierren las puertas, ocupen sus asientos.

Votamos, en primer lugar, las Enmiendas número 12, 1, 2, 3, 13, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 del Procurador don Joaquín Otero Pereira. ¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: setenta y ocho. A favor de las Enmiendas: uno. En contra: setenta y siete. Abstenciones: no hay. En consecuencia, no se admiten las Enmiendas.

Procedemos, a continuación, conforme se establece en el Reglamento y en el Estatuto de Autonomía, la votación de la Proposición de Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León. Vamos a someter a votación, de forma conjunta, la Proposición de Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León en los términos en que esta quedó fijada tras la votación de las enmiendas que acaban de tener lugar. Recuerdo a la Cámara que, tal y como establece el Artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y la Disposición Final Segunda del vigente Reglamento de estas Cortes, la aprobación de una reforma del Reglamento Parlamentario exige mayoría absoluta en una votación final de totalidad. Sometemos primero a votación, agrupada, el Artículo 1. ¿Votos...? Vamos a hacer tres votaciones. ¿Votos a favor del Artículo Único... votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: setenta y ocho. A favor: setenta y siete. En contra: ninguna. Una abstención.

A continuación, la Disposición Final, Disposición Transitoria, Disposición Derogatoria, con las modificaciones introducidas por las enmiendas que hubieran sido aprobadas anteriormente -que, como han visto, no ha sido ninguna-. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es: votos emitidos: setenta y ocho. A favor: setenta y siete. En contra: ninguna. Abstenciones: una.

Finalmente, sometemos -tal como establece el Estatuto de Autonomía- a votación el Reglamento Parlamentario, el Reglamento en su conjunto. ¿Votos a favor de la Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León en su conjunto... votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. A favor: setenta y siete. En contra: ninguna. Y una abstención.

En consecuencia, Señorías, concluida la votación y habiendo obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta de la Cámara, queda aprobada la Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León que ha sido debatida.

Antes de levantar la sesión, quiero yo también felicitar, en nombre de toda la Mesa, el enorme esfuerzo de diálogo y de fecunda negociación que ha precedido a la aprobación de este Reglamento de las Cortes de Castilla y León, que, a partir de su entrada en vigor en esta VI Legislatura, facilitará la mejora de la actividad parlamentaria y la modernización de estas Cortes; por lo que quiero que conste, en nombre de toda la Mesa, nuestro reconocimiento y felicitación sincera a todos los Parlamentarios, Ponentes y Portavoces, a todos, en definitiva, que han hecho posible esta reforma. Enhorabuena y muchas gracias.

Antes de levantar la sesión, Señorías, someto a este Plenario la Declaración Institucional que me ha llegado para su aprobación, si procede:

"Recientemente, hemos conocido un nuevo caso de desaparición que ha vuelto a conmocionar a la sociedad de Castilla y León y a toda España: Marisa Villaquirán, madre de cuatro hijos, de Miranda de Ebro.

Ya son veinte las personas desaparecidas en nuestra Comunidad por causas, en muchos casos, desconocidas, lo que aumenta la angustia de sus familias.

El paso del tiempo, lamentablemente, hace que la sociedad y los medios de comunicación no tengamos presentes estas situaciones de forma continuada, por lo que, a fin de que no pasen al olvido social y para que sigan las investigaciones, los Grupos Parlamentarios de estas Cortes queremos mostrar nuestro apoyo a todas las familias de personas desaparecidas, y hacer un llamamiento a los ciudadanos de esta Comunidad para seguir colaborando con los responsables de las investigaciones hasta su total esclarecimiento". Viene firmado por los tres Portavoces.

¿Entiendo que se aprueba por asentimiento? Pues muchas gracias.

Reiterando mi enhorabuena a todos por el nuevo Reglamento, gracias, se levanta la sesión. *[Aplausos]*.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas cinco minutos].